

SESIONES ORDINARIAS

2009

PROYECTO DE LEY DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

Audiencias Públicas

COMISIONES DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA,
DE PRESUPUESTO Y HACIENDA Y DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN

APARTADO III

ANTECEDENTES

VERSION TAQUIGRÁFICA DE LOS ORADORES EN EL PLENARIO
DE LAS COMISIONES DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA,
DE PRESUPUESTO Y HACIENDA Y DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN,
EN EL MARCO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DESARROLLADA
ENTRE LOS DÍAS 8 Y 11 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

(Artículo 114 bis del reglamento)

– En Buenos Aires, a los nueve días del mes de
septiembre de 2009, a la hora 9 y 55:

Sr. Presidente (Baladrón). – Queda abierta la Audiencia Pública del día de la fecha.

En el día de hoy vamos a escuchar casi 50 expositores, aproximadamente la misma cantidad del día de ayer.

Como conclusión del día de ayer, hemos escuchado todas las exposiciones de un excelente nivel, con un excelente aporte. Como síntesis digo que nos llevan a enriquecer este proyecto y, fundamentalmente, a valorar el trabajo y el compromiso que tienen los distintos sectores con una nueva ley de medios audiovisuales.

Los otros días escuchábamos que decían algunos compañeros o colegas legisladores o periodistas, incluso, que la gente no conocía el proyecto de ley, hablaban de los tiempos y de que había apuro en sancionarlo.

Ayer, quienes participamos de esta primera audiencia pública, aprendimos mucho. Desde lo personal, digo que he aprendido mucho. Fue una jornada valiosa, excelente, con un muy buen nivel de exposiciones de parte de todos. Cada uno lo hizo desde su punto de vista. Con una excelente seriedad. Todos nos escuchamos, todos pudieron hablar, no se le privó a nadie de nada. Todos esperamos hasta el último orador, hasta el último expositor con el mismo respeto y atención con que lo hicimos al inicio de la audiencia pública de ayer.

Todos, o la gran mayoría, conocen este proyecto mucho más de lo que nosotros creíamos.

Aquí, ayer, me animo a decir que el 80 u 85 por ciento de los expositores dijo que venía trabajando en una nueva ley de medios casi desde el advenimiento de la democracia. Pero escuchamos por ahí que son temas que no se conocen y que no se conoce el proyecto. Pero el 90 por ciento de los 45 o 50 expositores viene militando en este tema desde el advenimiento de la democracia.

De manera que a las pruebas me remito. Hoy esperamos tener aportes, trabajos y exposiciones como los de ayer y que realmente sean un aporte para enriquecer este trabajo. Queremos una ley que cuente con el mayor consenso y trabajo posible. Quiero destacar ante todo la seriedad y el trabajo que han presentado cada uno de los que han venido a participar de estas audiencias públicas. No puedo dejar de reconocer lo que ayer hemos aprendido. Todos los legisladores hemos aprendido y también los que participaron como oyentes.

Vamos a dar inicio a la ronda de expositores y solicito al instructor que se encargue de darle la palabra.

Sr. Instructor (Ottone). – Tiene la palabra el señor Rodolfo Hermida, coordinador del Programa Bicentenario del INCAA.

Sr. Hermida. – Buenos días a todos los presentes que están escuchando.

Soy productor y director de cine, video y televisión, aunque desde hace varios años estoy más vinculado a la gestión pública y la enseñanza. Soy coordinador académico de la carrera de imagen y sonido de la FADU, de la UBA, y soy coordinador general del Programa Bicentenario del INCAA.

Voy a traer un poco una reflexión sobre nuestro medio académico, donde estamos bastante contentos y somos optimistas sobre este proyecto. Espero que no me tilden de oficialista o me culpen de ello por estar alegre y esperanzado con este proyecto de ley.

Entre tantas visiones apocalípticas que se están escuchando en los medios uno se preocupa. Nosotros venimos tratando el asunto desde hace más de 30 años. Incluso en plena dictadura, cuando era rector de la Universidad de Cine de Avellaneda, ya estábamos peleando por una ley de cinematografía y por una nueva ley de radiodifusión. Por esto nos sorprende que haya gente que esté dudando no de éste sino de todos los proyectos sobre el tema. No recuerdo la cantidad de proyectos que hemos discutido en los medios académicos. Existen distintas iniciativas desde el gobierno de Alfonsín, del doctor Laferriere, del doctor Álvarez Guerrero, de González Paz del justicialismo; hubo un montón de proyectos. También hubo uno de Gustavo López durante el gobierno de la Alianza que estaba en el COMFER. No es el primer proyecto.

Cuando uno lee con mediano detenimiento el contenido del proyecto actual, encontrará que hay una convergencia de muchos otros proyectos anteriores. No es este único proyecto el diferencial a los demás, es una convergencia de todos los presentados.

Venimos debatiendo hace mucho esto, pero lo hemos hecho especialmente a partir del año pasado cuando se le presentó a la presidenta de la Nación un dossier de toda la actividad cinematográfica, televisiva, independiente, de video, de nueva tecnología.

En este momento hay 15 mil estudiantes de cine, video y televisión en el país sobre 85 mil en el mundo, más de 4.000 docentes especializados al respecto, otra tanta cantidad de 15 o 20 mil estudiantes de comunicación social, que quizá sean los destinatarios finales cuando se creen nuevas fuentes de trabajo, gracias a las nuevas tecnologías y gracias al éxito de este proyecto cuando se apruebe. Se calcula que habrá entre 35 y 45 mil nuevos puestos de trabajo. Esto es fabuloso.

Va a haber nuevos canales, nuevas voces, nuevas imágenes. De eso se trata: de democratizar. Seguramente habrá algún problema en algunos artículos y la oposición lo marca. Pero este es el ámbito para discutir cada uno de los artículos. Se supone que se tendrán que poner de acuerdo e imaginar fórmulas de concertación para seguir adelante, porque este proyecto es muy esperado.

Les puedo asegurar que no sólo los 15 mil estudiantes actuales, sino los egresados de distintas promociones no tienen trabajo. Cuando uno hace muestra de los pilotos de televisión, son muestras de lo que no se ve en cine y televisión, se asombra al ver la cantidad de nuevos productos, nuevas voces, nuevas imágenes, de otra televisión.

De eso se trata. Nosotros concebimos lo que, de alguna manera, expresa este proyecto de ley: una televisión al servicio de la comunidad y no sólo de entretenimiento. Es decir, una televisión educativa, cultural y social. Ello no significa que esa televisión o que la BBC o Channel 4, sean aburridos. El mejor canal te-

levivo del mundo es Arte Canal, un canal francoalemán de excelencia.

Debemos revitalizar la televisión pública y aumentarla en cantidad. En los Estados Unidos, por ejemplo, la televisión pública –conocida como PBS– se ocupa del derecho de las minorías. Hoy día, los programas de mayor calidad provienen de la PBS, que luego los transmite a las cadenas. Entonces, reitero, es fundamental revitalizar la televisión pública para que las ONG, los sindicatos, las fundaciones y las cooperativas también tengan la posibilidad de expresarse, algo que ahora no poseen.

Otro ejemplo es la universidad. Hay un proyecto, llamado UBA-TV, que no prosperará si esta ley no es sancionada. Ya se congelaron iniciativas vinculadas con las universidades de Córdoba y Tucumán, que cuentan con sus canales de televisión, porque a partir de la indigna ley de la dictadura, que es la que hoy nos rige, una universidad no puede tener su canal de televisión. Esto es vergonzoso.

Queremos que la televisión educativa, a través de los nuevos sistemas de educación a distancia y en combinación con el triple play de manera interactiva, permita una educación masiva. De esa manera será posible llegar a la gente de bajos recursos que no puede acceder a la universidad pública por una cuestión de horarios, porque trabaja o porque está lejos de la zona donde la educación es impartida.

En otras palabras, hablamos de un sistema nacional, provincial y municipal de educación a distancia interactiva; de eso se trata, porque la nueva televisión, que conllevará nuevas tecnologías, será interactiva.

Si los señores diputados necesitan asesoramiento tecnológico, se lo vamos a dar porque advertimos que hay mucha confusión. Es cierto que quizás sería bueno aclarar algunas disposiciones mal redactadas del artículo 40, donde hay alguna confusión respecto del dividendo digital. Si lo leemos es claro, pero tal vez habría que redactarlo un poco mejor para que no haya suspicacias acerca de la renovación de las licencias cada dos años, algo que nunca se expresó.

En cierto momento escuché a algunos diputados decir, sorprendentemente, respecto de la norma digital, que se sabe cuántas señales permite cada canal. No es cierto; independientemente de la norma, a medida que avanzan las tecnologías, los sistemas de compresión son cada vez más sutiles. Entonces, donde entran una, dos, tres o cuatro señales pueden entrar diez o veinte. Vaya a saber uno qué sucederá dentro de dos años.

La televisión por cable que se transmite por satélite está cada vez más comprimida. Si hablamos de Direct TV, ni les cuento; cada vez más comprimida. A mayor compresión, menor calidad.

El triple play es imprescindible porque estamos en la antesala de la sociedad del conocimiento. Entonces, es necesario que por cualquier sistema entre la mayor cantidad de jugadores posible, como dice el COMFER. Ciertamente, tendrá que existir control. Nadie quiere monopolios, ni los actuales ni tampoco que los haya en el futuro; y si se necesita tiempo para debatir, así se hará.

En lo que se refiere al artículo 59, que trata sobre la cuota de pantalla para el cine, supongo que ya fue corregido porque así lo adelantó públicamente el inventor Mariotto. Me refiero concretamente a la disposición por la cual las películas que reciben subsidios del INCAA estarían inhibidas de participar en la cuota de pantalla. Se trata de una equivocación, de un error, y supongo que ha sido corregido. De todas maneras, en mi ponencia hago referencia a este punto.

Por otra parte, resulta fundamental agregar un porcentaje de películas no ya como cuota de pantalla con anticipo de antena, como dice el proyecto, sino con independencia de su año de producción. La gente quiere ver películas clásicas, aquellas rodadas hace mucho tiempo. La televisión no emite películas argentinas; los canales de aire transmiten cine argentino en un 10 por ciento y cine extranjero, generalmente de los Estados Unidos, en un 90 por ciento. Los canales de cable, por su parte, emiten cine argentino en un 4 por ciento. La cuota de pantalla tiende a proteger el cine nacional.

Además, debería protegerse el cortometraje porque es el semillero de los realizadores. Si vemos los primeros cortometrajes de Juan José Campanella, ex alumno mío que hará uso de la palabra en el transcurso de esta audiencia, o de Lucrecia Martel, nos daremos cuenta de que fueron aprendiendo hasta convertirse en excelentes realizadores.

En Francia y en otros países desarrollados, los cortometrajes son la razón de ser de la programación televisiva.

Respecto del artículo 15, me permito sugerir la incorporación de un representante de las facultades de comunicación audiovisual, de cine, video y televisión, a los de comunicación social. De la misma manera, propongo la incorporación en el consejo asesor de un productor de contenidos de medios audiovisuales, elegido de entre los institutos dedicados a la producción audiovisual.

Finalmente, dado que estoy aproximándome al límite del tiempo para hacer uso de la palabra, quiero decir que deseo profundamente que los señores diputados, tanto los presentes como los ausentes, analicen este proyecto de ley. Es mi deseo que se tomen todo el tiempo necesario para debatir y hagan las correcciones que consideren pertinentes. Por favor, no lo ignoren ni tengan prejuicios. No queden prisioneros de sus partidos políticos porque esta ley va más allá de las posturas políticas.

De alguna manera, los veintiún puntos de la Coalición por una Radiodifusión Democrática —de la que participo eventualmente—, integrada por gente de distintos sectores y con disímiles posiciones políticas, ha dado un ejemplo de cómo pueden coexistir y converger las distintas posturas políticas en honor de un bien común para la ciudadanía: una televisión y medios de comunicación al servicio de nuestro pueblo. (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Ottone). — Tiene la palabra el señor Gustavo Zurbano, secretario general de la Unión de Músicos de la CTA.

Sr. Zurbano. — En primer lugar quiero saludar a las autoridades de la audiencia, a los señores diputados,

a los expositores y a los compañeros de la comunicación que están cubriendo este evento.

La Unión de Músicos de la CTA viene a este recinto a expresar, una vez más, su apoyo al proyecto de ley de servicios de comunicación audiovisual. Ya lo hizo en foros oficiales y en cada una de las tribunas populares que a lo largo y a lo ancho de nuestro país debatieron el tema durante seis meses. En realidad debería hablar del debate de los últimos veinticinco años que el pueblo viene reclamando.

Tenemos infinidad de razones para apoyar este proyecto de ley. Como trabajadores de la música, porque entendemos que democratiza la democracia y brinda a nuestra sociedad una herramienta indispensable para que la democracia sea completa.

Como músicos podemos afirmar que la música es, en sí misma, una herramienta de comunicación. Dependiendo de quién la use y de qué manera, puede formar parte de un proyecto global cultural tendiente a que nada cambie, a que todo siga igual.

En el marco del modelo que empezó a sangrar y a quemar en 1976, y que luego se profundizó durante la década de los noventa, particularmente las compañías discográficas multinacionales, en evidente asociación con la concentración monopólica de los medios de comunicación, han aportado al modelo cultural que hoy atacamos. Me refiero al modelo cultural del “salvate solo”, a aquel que dice que da lo mismo ser “cura, colchonero o rey de bastos”. Lo importante es ser exitoso, llegar primero.

Eso son los valores culturales que atacamos cuando pretendemos no sólo la defensa de la libertad de prensa.

Repito: ya no sólo la defensa de la libertad de prensa. Debemos decir que en este país hace mucho que se ejercita la libertad de prensa. No queremos cambiar eso. Lo que queremos cambiar es la correlación de fuerzas con que se ejercita la libertad de prensa porque la que se ejercita hoy es aquella que hace que cuando los compañeros movilizados por el hambre cortan una ruta sean denominados piqueteros, patoteros, incivilizados; en cambio, cuando los agroseroseros cortan durante un mes por un *lock out* patronal las rutas de este país, esa prensa, y esa libertad de prensa, los trata de ciudadanos en legítima utilización de sus derechos.

Vamos por más que la libertad de prensa, vamos por la libertad, por la libertad de expresión, por la libertad de comunicación, por el derecho a comunicarnos. Si nos quedamos en la libertad de prensa, ante la magnitud de lo que tenemos por delante para construir, vamos a hacer lo mismo que cuando nos quedamos con la caridad al momento de exigir justicia social.

Los músicos, particularmente los de este país federal con un modelo comunicacional que no se parece en nada al federalismo, los músicos de Mendoza, del Neuquén y Tucumán, tienen que hacer malabarismo para hacer sonar su música en las grandes propagadoras de la Capital Federal. En cambio, todos los días reciben las latas con música impresa aquí o en el extranjero. Esto tiene que ver con la conformación de

gustos que hace a esta cultura neoliberal que empecé denunciando.

Por todas estas razones, la Unión de Músicos de la CTA apoya este proyecto de ley.

Debo hacer un apartado por una cuestión puntual, de sector. Apoyamos fervientemente que este proyecto prevea un representante de las sociedades de gestión de derechos en el Consejo Federal de Aplicación. Nos pone muy contentos que el 30 por ciento de la música que se emita por las radios deba ser de origen nacional y que a su vez el 50 por ciento, de ese 30 por ciento, deba ser de producción independiente; yo agregaría autogestiva. Nos pone muy feliz que toda la publicidad deba hacerse en el país porque es trabajo argentino, y es trabajo para los creadores del país.

Decía de hacer un apartado por una cuestión de sector. La Unión de Músicos de la CTA constituye, junto con siete organizaciones más, la Federación Independiente de Músicos de la Argentina. Desde hace más de un año tenemos en este recinto un anteproyecto de ley nacional de la música que propone un Instituto Nacional de la Música para fomentar nuestra labor a lo largo y a lo ancho del país.

El artículo 88 que refiere al destino de los fondos, lo hace y nos parece fantástico en relación al INCAA. Por este artículo se destinan fondos para la Casa del Teatro, pero no puede destinar fondos a un Instituto de la Música que no existe aún. Entendemos que el espíritu de la ley de servicios de comunicación audiovisual es el mismo que impulsó nuestro anteproyecto de ley de la música. Por eso volvemos a proponer como lo hicimos en otros foros, que ese artículo 88 busque el modo administrativo de poder destinar fondos al fomento de la música.

También quiero decir que no estamos de acuerdo con ningún tipo de dilación. Hace 25 años que esta ley es urgente. Hace 6 meses que la presidenta presentó el anteproyecto en el Teatro Argentino de mi ciudad. Pregunto a los legisladores que hoy piden mayor tiempo para discutir, ¿en qué país estaban a partir de marzo y qué pueblo miraban e intentan representar si no se enteraron de que hace mucho tiempo que la Coalición por una Radiodifusión Democrática, trabajó, peleó, discutió y parió los 21 puntos que hoy sustancian este proyecto?

Creemos que cualquier dilación es en definitiva la pretensión de que este proyecto no se discuta. Sabemos que es así, porque hay intereses, intereses muy fuertes y no digo ninguna novedad. A lo mejor, lo que sí podría decir es que la dilación y postergación de estas cosas les va a servir muy mucho a los intereses poderosos y económicos, y a lo mejor a alguno que otro le podría servir para seguir siendo invitado a algún almuerzo suntuoso en televisión o para lograr algún reportaje siempre y cuando el mismo no difiera mucho de la línea editorial de la que lo invita.

Termino diciendo: por una ley de servicios de comunicación audiovisual, por una justa distribución de la palabra, y permítanme, por una ley de la música y un Instituto Nacional de la Música. Como decimos en

nuestra organización: “Compatriotas sonemos juntos, o sonamos todos”. (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Ottone). – Tiene la palabra el señor Claudio Frangolini, secretario general del Sindicato de Prensa de la provincia de La Pampa.

Sr. Frangolini. – Buenos días a todos. Provengo de la provincia de La Pampa, represento a los trabajadores de prensa. Es un pequeño sindicato que hace 30 años que viene luchando por una nueva ley de radiodifusión.

No sé si habrá algún sector más perjudicado que el de los trabajadores por la ley de la dictadura. Es una ley hecha a medida de los comandantes, basada en la doctrina de la seguridad nacional y que no les quepa ninguna duda de que si algún gobierno quiere amordazar a los medios, le basta con dejarla como está. No creo que puedan hacer una ley peor que la actual. Deberían ser un poco más imaginativos los que pretenden poner palos en la rueda a este proyecto, pensando que es un proyecto para amordazar a los medios, o para instalar una dictadura de la palabra desde un gobierno. Lo hemos sufrido durante 30 años. Siempre hemos promovido, promocionado y fomentado todos los intentos que hubo. Este Congreso no fue capaz de discutirlos.

Recuerdo a la diputada Irma Parentella que integraba la Comisión de Radiodifusión y pertenecía a este Congreso, que en una visita a la provincia de La Pampa le hicimos una entrevista. Allí nos dijo respecto a la ley de radiodifusión que la influencia de los medios era tan importante sobre los tres poderes que ella pensaba que nunca se iba a poder debatir. También decía que la condición moral de la clase política argentina era muy frágil para dar algunas de las batallas que hacen falta por la democracia. También agregaba que muchos diputados y senadores estaban vinculados a los medios y a su propiedad y actuaban en el recinto más como “lobbistas” de las empresas que como legisladores.

Creemos que no ha cambiado mucho, pero sabemos que después del 10 de diciembre habrá más legisladores “lobbistas”. Por eso creemos que el momento es hoy, porque ha pasado ya mucho tiempo.

He venido acompañado por compañeros del movimiento cooperativo de la provincia de La Pampa. Con ellos desarrollamos la tarea de gestar, promover y fomentar los veintiún puntos de la Coalición por una Radiodifusión Democrática. Celebramos cabildos abiertos, organizamos foros, etcétera.

Para la provincia de La Pampa, la sanción de la nueva ley significaría la posibilidad de que las cooperativas puedan brindar el servicio de televisión por cable. Y a nosotros, los trabajadores, nos significaría tener fuentes de trabajo dignas. La manera como la actual ley arrasó con las fuentes de trabajo, ha sido desgarradora. La situación es patética pero nadie se va a enterar, porque nuestros patrones son los dueños de los medios y no hablan de sus propias miserias sino de las de los demás.

Formamos parte de uno de los gremios más postergados del país. No hemos tenido la posibilidad de discutir convenios con los canales; recién estamos comenzando

a hacerlo con los diarios. Entre 1947 y 1948, el Congreso discutió la ley 12.908 –Estatuto de Periodistas Profesionales–, que es la norma en la que se basan nuestros convenios; pero no hemos podido pasar de allí. El artículo 64 de esa ley establece que el Estado no puede dar pautas publicitarias a las empresas periodísticas que no hayan reglamentado a todos sus trabajadores, que no realicen los aportes previsionales o que no hayan blanqueado a su personal. Este artículo no se cumple ni se ha cumplido nunca porque siempre existió un matrimonio entre el Estado, los gobernantes y los medios a la hora de hacer campañas políticas. Aunque muchos lo nieguen nosotros, como periodistas, sabemos que muchos fondos públicos son utilizados para hacer campaña; y no sólo en mi provincia.

Por eso queremos que se agregue a este proyecto de ley una disposición al respecto en beneficio de los trabajadores, que permita que la distribución de la riqueza se realice de una forma más justa. Sabemos que con ello no será suficiente, y por eso sostenemos que también debería discutirse una norma específica sobre distribución de la publicidad oficial. Esto comprende una suma de dinero muy importante, que podría ser dirigida a los medios chicos o bien al pago de sueldos.

Asimismo, pensamos que debería sancionarse una ley específica sobre libertad de acceso a la información, tal como lo establece la Constitución Nacional.

En mi ciudad, Santa Rosa, hay dos canales de televisión por cable que fueron fundados por familias del medio en los años ochenta. Crecieron, como lo hizo toda la televisión por cable en nuestro país, y extendieron sus redes no sólo en la ciudad de Santa Rosa sino también en las zonas aledañas. Cuando no pudieron crecer más, fueron vendidos en cifras millonarias; uno a Multicanal y el otro, a Cablevisión. Si no me equivoco, lo mismo ha ocurrido en el resto de las provincias.

Así fue como nos quedamos sin nuestras fuentes de trabajo genuino, porque Multicanal no toma empleados y terceriza los informativos. Cuando ambas empresas se fusionaron quedó un solo informativo tercerizado, con empleados que trabajan como mono-tributistas y deben aportar el auto, la cámara y demás pero no deciden el sueldo.

Esta es la situación que ha generado la ley vigente, la misma que permitió que las grandes empresas se conviertan en monopolios. La ley que no fue redactada ni debatida en el ámbito del Congreso sino que fue impuesta por el mercado, porque quien impone los contenidos en los medios de comunicación es el mercado.

Esta es la sociedad en la que vivimos. Nuestros hijos reciben muchísima más información a través de los medios que en la escuela. Por eso creemos que ha llegado el momento de que el Estado se haga cargo de la situación, de que se ponga los pantalones largos y de que, de una vez por todas, ponga un poco de equanimidad.

Estamos de acuerdo con este proyecto de ley. Lo apoyamos, pero queremos hacer algunas propuestas. En la Argentina, el problema no es la aprobación de

las leyes sino lograr que se cumplan. Todos los análisis internacionales coinciden en eso: el mayor problema en la Argentina es cumplir las leyes, no hacerlas.

Creemos que el órgano de aplicación de la ley debe ser federal y estar integrado por gente de todas las provincias, por personalidades de la cultura, por profesionales del ámbito académico y también por los poderes del Estado. También entendemos que a dicho órgano debería accederse por concurso o por audiencias públicas como las que ahora estamos celebrando.

No le tenemos miedo al debate. Por el contrario, creemos que lo merece el Congreso aunque la oposición no esté presente y los argumentos esgrimidos en contra del proyecto de ley sean bastante banales. En una ocasión fui enjuiciado penalmente por un funcionario justicialista de mi provincia, compañero del presidente de la comisión allí en La Pampa, en oportunidad de celebrarse una audiencia pública. Fui enjuiciado junto con dos compañeros periodistas, Juan Carlos y Gustavo. Este funcionario era ministro de Gobierno y Justicia en La Pampa; no sé si había alguien más poderoso que él.

Tuvimos que leer mucho; fuimos a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, aprendimos sobre los principios de la libertad de expresión y sobre qué se debatía cuando se hacía referencia a ella, y también consultamos los convenios internacionales suscriptos por la Argentina y los principios a los que el país ha adherido.

Finalmente fuimos absueltos y la Justicia ordenó investigar al funcionario que nos había denunciado.

Traje esto a colación porque todo lo que aprendí en aquel momento puedo verlo ahora, en este proyecto de ley. No encuentro en ninguno de sus aproximadamente ciento cincuenta artículos alguno que cercene el derecho de libertad de expresión. Mucho dependerá de cómo se aplique, pero si se diera alguna situación ella se deberá no a que la ley es mala sino a que tal vez no se eligió bien a los funcionarios.

Queremos expresar el apoyo de la provincia de La Pampa. Ayer nuestro sindicato se reunió con comisiones vecinales de Santa Rosa, las que están muy interesadas en la posibilidad de que las cooperativas ofrezcan televisión por cable –algo que la ley vigente no permite– porque ello no sólo abaratará el costo social sino que dejará la información en nuestras manos.

Estamos convencidos de que los canales de cable no son canales de televisión sino ventanillas para el cobro de un abono. Eso es lo que pasa en el interior. Les alcanza con una computadora y un asistente para manejar las redes. En nuestra ciudad, las columnas de alumbrado público sirven para los cables de Multicanal, que no paga nada por utilizarlos. Quienes son dueños de un medidor de luz, son dueños de la cooperativa y también de las columnas; sin embargo, son utilizadas por las empresas de cable. Entonces, que al menos permitan a las cooperativas brindar el servicio. Sabemos que tienen buenos exponentes para defender esta situación, pero de todas maneras es uno de los puntos que quise traer a colación.

Por otra parte, las radios FM de nuestra provincia no son fuentes de trabajo. La mayoría son truchas porque al no haber un marco regulatorio legal, la situación fue aprovechada por los grandes medios. Los monopolios no existen sólo en la Capital Federal; también hay monopolios zonales o regionales.

Creemos que la futura ley contribuirá a distribuir la riqueza y, como aquí se dijo, también la palabra. Pero la riqueza tiene que ser distribuida por los ricos, que son quienes la poseen; no por el Estado. No hay forma de repartir la riqueza si los ricos no dan un poco de lo que tienen a quienes no poseen nada. No hay otra forma.

A nuestro juicio, se está discutiendo un gran negocio; no ideologías. Entonces, los argentinos tenemos que ser lo suficientemente adultos como para impedir que los contenidos de nuestros medios continúen siendo dictados por el mercado. El mercado no ve alumnos de escuela, no ve niños, no ve ciudadanos en situación marginal. El mercado ve consumidores, nada más. Ese es el motivo por el cual los contenidos de nuestros medios de comunicación apuntan a la superficialidad, a la espectacularidad, a la banalidad. La espectacularidad termina metiéndose en los informativos, en los documentales, etcétera.

Necesitamos medios de comunicación que aporten a las culturas populares y a las identidades regionales. Es preciso que en La Pampa tengamos la posibilidad de ver un informativo local y no, como se dijo durante estas audiencias, cómo cinco porteños debaten durante cuatro horas si la avenida Pueyrredón tiene que ser mano para un lado o para el otro. En el país se ve lo que ocurre en la Capital Federal, nada más; ahora, este proyecto de ley viene a respetar los principios federales.

Esto es lo que queremos decir desde La Pampa. Apoyamos una ley de estas características desde hace veintiséis años. En todo este tiempo no hubo un Congreso que se animara a discutir el tema; entonces, si éste lo hace, no miremos colores. Hacerlo es un acto de inmadurez política.

Sabemos que hay circunstancias especiales y que si los intereses de la señora presidenta no hubieran colisionado con los de un multimedios como el Grupo Clarín, tal vez ahora no estaríamos debatiendo acerca de este tema. Eso no importa; el momento llegó y estamos seguros de que si el análisis de este proyecto se realiza más allá del 10 de diciembre seguiremos con la ley de la dictadura otros treinta años.

Por eso pedimos a los diputados y senadores que asumieron hace dos o cuatro años, que hagan honor a su juramento como legisladores y sancionen este proyecto. Discútanlo todo el tiempo que sea necesario porque hay muchos aportes para hacer. Nosotros, por ejemplo, creemos que el órgano de aplicación debe ser federal y que la publicidad oficial tiene que estar contemplada. Además, hay que analizar muy bien el ingreso de las telefónicas y si podrán medirse los capitales extranjeros, porque recordemos que la radiodifusión también es parte de nuestra soberanía.

La radiodifusión es una cuestión de identidad nacional. Acaba de llegar un diputado por la provincia de La Pampa, de un pueblo que se llama Colonia Ba-

rón, un pueblo que también tiene cooperativa. También tenemos diputado de un pueblo que se llama Huinfredo que también tiene cooperativa; también de Doblas. A todos ellos venimos a pedir que aprueben este proyecto porque, como lo han jurado, la patria se los demanda. (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Ottone). – Tiene la palabra el señor Gabriel Lerman, particular investigador cultura.

Luego de unos instantes:

Sr. Instructor (Ottone). – No se encuentra presente. Tiene la palabra el señor José Guillermo Guzmán de FM Sur, Córdoba.

Sr. Guzmán. – Es un gusto estar aquí en este recinto. Para quienes hacemos radios comunitarias y comunicación social es muy difícil pasar por aquí porque nuestros intereses confrontaban contra los intereses que se discutían aquí.

Venimos desde Córdoba, desde el barrio Villa Libertador, populoso barrio cordobés si los hay, a decir a los legisladores y legisladoras de la Nación, que queremos la palabra y la voz para todas y todos los ciudadanos y ciudadanas, que queremos que este Congreso debata y sancione una nueva ley de radiodifusión para la democracia y de la democracia.

Nuestra radio, mi radio, la radio de donde vengo, la radio que me permitió formarme hace 20 años ha abierto sus puertas, sus micrófonos a las vecinas y vecinos, a la gente que trabaja en las organizaciones sociales, a las escuelas, a las parroquias, a las bibliotecas populares, a los comedores populares, para que defundan sus problemas, preocupaciones y también, sobre todas las cosas, sus utopías, sueños y lo que ven para adelante para crecer en esta sociedad.

La radio, nuestra radio, como muchas y todas las radios del foro argentino de radios comunitarias se nutre todos los días con las voces de la gente, en nuestro caso de la gente de los barrios de la zona sur de Córdoba. Toda esta gente trae su gacetilla, y quiere comunicar sus actividades, se han apropiado de la radio, se han hecho dueños de la radio.

También quiero decir que en el local donde funciona una radio comunitaria, en el lugar del mundo donde funciona una radio comunitaria, no es sólo una radio, no sólo un medio de comunicación, sino un lugar de encuentro, un lugar de acercamiento de apropiación para la sociedad, para la gente que vive en ese sector y que se hace dueña de la radio. Ninguna radio comunitaria funciona en un quinto piso ni es atendida por un guardia de seguridad ni tiene cerradas sus puertas, esté donde esté. Así sea un lugar de zona roja, como está pintado de manera tendenciosa, o así sea en un lugar urbano marginal, como se acostumbra poner rótulos –insólitos a veces– para marginar a la sociedad.

En nuestras radios hablan niñas, niños, gente joven, adultos, los estudiantes y las estudiantes, los ancianos. Corresponsales populares de la radio participan produciendo noticias de lo que pasa cotidianamente en los barrios. Todas y todos construimos un discur-

so colectivo, a partir de las vivencias, experiencias e inquietudes. Decimos lo que nos pasa todos los días a partir de lo que vivimos y sentimos. Este relato colectivo es ignorado por los medios masivos y por las grandes corporaciones de los medios. Sólo es noticia, como se dijo aquí, hay que repetirlo y subrayarlo todas las veces que haga falta, la noticia policial, el sensacionalismo y el escándalo.

En la vida de los barrios populares de Córdoba hay gestos solidarios, hay lucha, lucha por la dignidad, hay esfuerzos compartidos, hay logros. Por supuesto de eso no hablan los monopolios ni los grandes medios. Más allá de que nosotros y nuestra comunidad de 150 mil personas que viven en el sur de la provincia de Córdoba se pueden expresar y hablar, queremos que otros tantos miles puedan ejercer su derecho a la comunicación y a la expresión. Queremos que haya más medios comunitarios y sociales en toda la geografía de nuestro país. Por eso estamos acá, por eso apoyamos el proyecto de ley presentado por la presidenta Cristina Fernández.

Queremos que haya pluralidad de voces, que la gente tenga distintas fuentes de información y que haya distintas miradas de la realidad. No queremos el discurso único y a favor de los intereses dominantes que difunden los medios concentrados. Si unos pocos controlan la información, creemos que no es posible en la democracia que tanto nos ha costado conseguir. Simplemente podemos hablar de las 30 mil personas que faltan en esta sociedad, de una generación completa que falta y que debería estar sentada en este Congreso.

Hace casi 30 años que esperamos una nueva ley. Todos los gobiernos, desde 1983 a la fecha, no tuvieron voluntad política de democratizar los medios de comunicación. Todo lo contrario: se impulsaron políticas de entrega del patrimonio del pueblo y también de todos los recursos del país a los grandes capitales nacionales y extranjeros, permitiendo el monopolio de los medios de comunicación y la concentración del poder en pocas manos. Esto dio como resultado: menos voces, más ganancias y menos democracia.

Mucha gente, las distintas organizaciones, cooperativas, los organismos de derechos humanos, las centrales obreras, las universidades públicas, los sindicatos –con mi compañero que estuvo recién aquí representando a la gente que trabaja en la comunicación–, las radios comunitarias agrupadas en FARCO, se nuclearon junto a otros actores sociales y surgió la Coalición por una Radiodifusión Democrática. Este espacio surgió hace 5 años, en 2004, desde el cual se impulsó esta propuesta de 21 puntos de medios audiovisuales presentado el día 27 de agosto en el Congreso de nuestra Nación, donde consideramos a la comunicación como un principal derecho humano.

No consideramos a la comunicación como un servicio ni como un bien comercial. Promovemos la distribución equitativa de frecuencia en tres tipos de prestadores: públicos, de gestión social sin fines de lucros y privados con fines de lucro.

La diversidad de fuentes de información, la promoción del trabajo y la producción local, la creación de

la Defensoría del Público, la protección de los contenidos para la niñez, el derecho a gestionar el medio de los pueblos originarios, al tiempo que se establecen claros límites a la concentración monopólica y oligopólica.

Los grandes medios de comunicación y los grupos concentrados, así como los representantes de los partidos de la oposición, estuvieron ausentes en todos los foros que se convocaron e hicieron en todos los puntos del país, y Córdoba no fue la excepción.

Hay un señor diputado por la provincia de Córdoba –en ejercicio actualmente, y que ha sido reelecto para el próximo período– que dice que este Congreso es ilegítimo, que no tiene la legitimidad y que debe ser debatido el proyecto a partir del próximo 10 de diciembre. Nosotros le decimos con todo respeto a ese señor diputado por la provincia de Córdoba, que se llama Oscar Aguad, y que viene de la Unión Cívica Radical, que se vaya, que renuncie. Porque si él considera que este Congreso es ilegal e ilegítimo, entonces él también lo es. Entonces que se levante y se vaya; se lo decimos con todo respeto, porque tenemos en cuenta que es una persona elegida por el voto popular.

Hoy leyendo el diario y las cadenas televisivas de Córdoba, sostienen que este proyecto es una ley mordaza, nada más falaz que eso; que su único objetivo es manipular y controlar los medios y que se pone en peligro la libertad de expresión.

¡Qué gran paradoja! En nombre de la libertad de expresión se pretende impedir que otras voces de la ciudadanía puedan ser escuchadas luego de que esta norma entre en vigencia.

Por otra parte, se sostiene que el debate sobre este proyecto de ley se debe abrir luego del 10 de diciembre. La sanción de una nueva ley de medios es una deuda de la democracia argentina de larga data, y por eso no admitimos más postergaciones ni excusas.

Venimos a esta Audiencia Pública con la legitimidad que humildemente nos otorgan muchos años de comunicación comunitaria. Venimos bajo el techo del Foro Argentino de Radios Comunitarias porque nosotros trabajamos en red, no en cadena. No recibimos bajadas de línea de nadie para administrar nuestros contenidos a través de cadenas. Producimos y trabajamos la red, tanto del Foro Argentino de Radios Comunitarias como de diferentes redes a través de Latinoamérica.

Con humildad, pero con mucha fuerza, pedimos a los señores legisladores que salden la deuda que tienen con la democracia, con quienes trabajamos en este tipo de medios y, sobre todo, con la sociedad. Quienes hacemos comunicación entendemos que es el principal derecho humano, no un servicio o una mercancía. *(Aplausos.)*

Sr. Instructor (Peralta). – Tiene la palabra la señora María Eugenia Pirolo, en representación del Frente de Acción Estudiantil Humanista “Atando Cabos”.

Sra. Pirolo. – He venido a exponer en estas audiencias públicas en representación del Frente de Acción Estudiantil Humanista “Atando Cabos”, que es un programa de radio.

No estoy acostumbrada a dar discursos, pero he venido para expresar nuestro apoyo al proyecto de ley y a contar la experiencia de los universitarios con la ley dictada durante la dictadura. Concretamente, los obstáculos que fuimos surcando. Desde ese lugar, el de los jóvenes y universitarios, queremos hacer nuestro aporte.

Frente a la necesidad de expresar una nueva sensibilidad planetaria de paz y no violencia como actitud de vida, estudiantes de la UBA –particularmente de la carrera de ciencias de la comunicación– nos convocamos en 2007 para construir lo que hoy es “Atando Cabos”. Comenzó siendo un programa de radio hasta transformarse en un gran frente de acción. Aspira a una transformación personal y social de la violencia, que en sus distintas formas genera sufrimiento y contradicciones en individuos y pueblos.

Partimos de la creencia de la intencionalidad de nuestra conciencia, que va avanzando y acumulando experiencia. Por eso creemos en la transformación personal y social.

Nuestro programa “Atando Cabos” comienza a salir al aire en una radio comunitaria amiga en el barrio de Chacarita. Allí nos abocamos a difundir, mediante informes y entrevistas, conflictos sociales de los que no tienen voz. Y si la tienen, queríamos presentarlos bajo un aspecto humanista.

Desde el principio concebimos a la información no como una mercancía sino como un bien público y necesariamente humano donde la diversidad de voces, de sentires y de temas se expresen; donde el futuro abierto y con sentido no sea ya una ilusión sino una realidad; donde la violencia social no sea aceptada como algo natural sino como un producto de la construcción social que nos proponemos superar mediante la no violencia activa.

Esta primera experiencia fue muy linda. Avanzamos en el tratamiento de varios temas, pero ante la necesidad de dar respuesta a los conflictos nos vimos en situación de hacer algo más que un programa de radio. Nos dimos cuenta de que era preciso trabajar con otros en esa dirección, en esa transformación, y salimos a la búsqueda de nuevos espacios.

En esa búsqueda nos encontramos con radios de todo tipo y nos dimos cuenta de que el medio social en el que nos movemos impone sus condiciones. Concretamente, restringe la libertad de expresión y la igualdad de condiciones para acceder a los medios de comunicación como emisores.

Nos topamos con radios que no gustaban de nuestra idea de denunciar la violencia, con otras que eran inaccesibles económicamente para estudiantes que bancan los espacios a pulmón y también con radios en las que si pagábamos el espacio podíamos hacer cualquier cosa. Pero sobre todo, nos encontramos con medios de comunicación masiva en manos de grupos concentrados que promovían estereotipos sociales y naturalizaban no sólo la desigualdad sino muchas otras formas de violencia y discriminación.

Sin embargo, en nuestro avanzar dimos en la tecla. Nos acercamos a Radio Gráfica, de la Boca, que fun-

ciona en una fábrica recuperada por sus trabajadores: la Gráfica Patricios. Allí, junto con amigos y compañeros comunicadores sociales, reflexionamos acerca de que había que hacer un cambio de raíz dentro de nuestro sistema de medios –principalmente en la legislación–, ya que el mal armado social materializado a partir de la Ley de Radiodifusión de la dictadura llenaba de contradicciones nuestra expresión en el mundo.

En nuestro accionar íbamos sintiendo la violencia producto de la contradicción social, comprobando que dicha violencia se manifestaba en la acción de despojar de intención, y por cierto, de libertad, al ser humano. La apropiación del todo social por una parte de él, es violencia. En esa dirección está enmarcada la ley de la dictadura, que permite que unos pocos se apropien de lo que es de todos. Me refero concretamente al espectro radioeléctrico, algo que pertenece al conjunto de los ciudadanos.

Desde el principio sentimos que debíamos hacer algo, que teníamos que hacernos ver y escuchar porque esa apropiación violenta de los medios de comunicación producía contradicciones en el mundo. Nosotros queríamos denunciarlo, y así fue como dimos origen a esta intención de lucha y de organización que da continuidad al proceso histórico de nuestro quehacer diario.

Comenzamos en Radio Gráfica en abril de este año. Allí, junto con organizaciones sociales, radios comunitarias, estudiantes de comunicación, vecinos de la Boca, periodistas y comunicadores populares, empezamos a trabajar en el armado de campañas, festivales y petitorios tendientes a dar respuesta a la necesidad latente de construir una realidad más igualitaria, participativa y con más posibilidades. Pero, sobre todo, comenzamos a trabajar en la construcción de un espacio donde nadie fuese excluido.

La respuesta a todas estas necesidades la hemos encontrado en el presente proyecto de ley de servicios de comunicación audiovisual, consensuado entre más de trescientas organizaciones del campo popular, que venimos apoyando mediante su difusión y una serie de acciones.

Por otra parte, estamos impulsando la Marcha Mundial por la Paz y la No Violencia junto a miles de personas de más de noventa países que denuncian la violencia –todo tipo de violencia, como la que produce la ley de la dictadura– y el armamentismo. La marcha comienza el 2 de octubre y constituye un espacio en el que podemos confluir para avanzar hacia un mundo no violento.

Creemos que el presente proyecto de ley va en esa dirección, es decir, en la de construir una sociedad más humana, más igualitaria y no violenta.

Por todo lo expuesto, y especialmente por los derechos como seres humanos, reclamamos nuestro derecho a la información, ya que donde hay una necesidad hay también una obligación latente. La democracia nos está adeudando esto desde hace más de veintiséis años.

Tal como lo establece el proyecto de ley, reafirmamos que la comunicación es un derecho humano del

que no podemos ser privados por quienes han montado medios como mercancías al servicio de unos pocos.

Rechazamos la nefasta y dictatorial Ley de Radiodifusión, la ley 22.285, y exhortamos su sustitución por la nueva ley de servicios de comunicación audiovisual, una norma verdaderamente democrática y plural. Lo hacemos como estudiantes y trabajadores del área de la comunicación pero, sobre todo, como seres humanos.

Exigimos el establecimiento de nuevos medios de comunicación que enaltezcan las condiciones de igualdad en el acceso y plena participación. Estos son valores fundamentales para la construcción de una sociedad verdaderamente humana y superadora de toda violencia. (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Peralta). – Tiene la palabra la señora Fabiana Arencibia en representación de la Red Nacional de Medios Alternativos.

Sra. Arencibia. – La Red Nacional de Medios Alternativos es un espacio integrado por radios, programas de radio, periódicos, revistas, canales de televisión, páginas web y boletines electrónicos que desarrollan una comunicación comunitaria, alternativa y popular en distintas provincias del país: Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos, Córdoba, Mendoza, San Luis, Tucumán, Santiago del Estero, Neuquén, Río Negro, Salta y Jujuy.

La red realizó desde que se constituyó en el mes de octubre de 2004 seis encuentros nacionales en diferentes provincias del país. Quienes formamos parte de la red nacional de medios alternativos hemos luchado no sólo para construir espacios de comunicación popular, alternativa y comunitaria, sino para resistir el embate del neoliberalismo que pretendió hacernos desaparecer y que aún hoy nos amenaza. Los medios comunitarios no estamos contemplados en el decreto ley actual ni tampoco con claridad en este proyecto. La ilegalidad en que históricamente nos ha colocado el Estado fue siempre contrarrestada con la legitimidad de nuestra tarea, mediante la cual día a día construimos una comunicación solidaria participativa y plural.

Antes de detallar los aportes que hacemos al actual proyecto, queremos remarcar y solicitar a nuestros representantes la necesidad de correr el debate de la disputa gobierno-Clarín. Caer en ello, es no comprender que esta norma trasciende la coyuntura actual y sus actores, ya que es una norma pensada para todos los argentinos.

La democratización de la comunicación en nuestro país no será posible si se limita al poder de Clarín para imponer el poder de las empresas telefónicas.

El intento de democratizar el debate tuvo sus límites. Los foros fueron lugares donde hubo monólogos, igual que estas audiencias, pero así serían las que están reclamando otros sectores políticos que están pidiendo que se recorra el país. Esto no nos asombra. Porque sabemos que son los límites de esta democracia cuya institucionalidad se basa en la representatividad y no en el ejercicio del poder popular. Teniendo en claro que éstas son las reglas del juego, decidimos desde un primer momento participar con estas reglas en el pro-

ceso de aportes a lo que fue el anteproyecto y ahora a lo que es el actual proyecto.

Nosotros, integrantes de la red nacional de medios alternativos, sin ser abogados ni en el derecho vinculados a la comunicación, con los tiempos limitados por nuestros trabajos fuera de este ámbito, en dos semanas pudimos leer el extenso proyecto y dar a conocer sus limitaciones y falencias. Nos preguntamos entonces por qué, quienes tienen de la lectura de las leyes una práctica cotidiana, no pudieron hacerlo en un tiempo razonable. Esto es lo que estamos reclamando.

La red nacional de medios alternativos, habiendo participado de los foros de debate por todo el país, viendo que sus propuestas han sido incluidas en forma incompleta en el proyecto, elaboró modificaciones que consideramos que deben ser incorporadas para respaldar la actividad comunicacional comunitaria, elemento central de la sociedad democrática.

Nuestras propuestas son las siguientes. El artículo 4º define entre otros términos a las emisoras comunitarias. A esta definición proponemos que se agregue lo siguiente: “En ningún caso se entenderá que el servicio de radiodifusión comunitaria implica necesariamente un servicio de cobertura geográfica restringida, estando definido por su finalidad pública y social y no por el alcance de la emisión”.

El caso del artículo 21 se refiere a los prestadores de los servicios de comunicación audiovisual. El proyecto habla de tres tipos de proveedores, a saber: de gestión estatal, de gestión privada con fines de lucro y de gestión privada sin fines de lucro. Dentro de este último se diferencian dos tipos de prestadores: a) Emisoras comunitarias; y b) Otros prestadores sin fines de lucro. El fundamento de este pedido es que diferenciamos entre prestadores sin fines de lucro y emisoras comunitarias que son creadas con el objeto preciso de ser radiodifusores, cosa que puede o no ocurrir con entidades sin fines de lucro.

El artículo 29 habla de la aprobación de los pliegos. El proyecto se refiere a la adjudicación de licencias a personas jurídicas según sean con o sin fines de lucro. Nosotros proponemos que se diga que según se trate de pliegos para la adjudicación de licencias a personas físicas o jurídicas según sean éstas con fines de lucro, emisoras comunitarias u otros prestadores sin fines de lucro.

En el artículo 38 se habla de la multiplicidad de licencias; a nivel nacional se permite que sean hasta 10 y nosotros proponemos que el límite se reduzca a cuatro.

Proponemos la modificación del artículo 42 referido al régimen especial para emisoras de baja potencia, agregando un artículo que tenga como título: “Régimen especial para emisoras comunitarias” y que diga: “Otorguese automáticamente licencias a las emisoras comunitarias que al momento de sanción de la presente ley estén transmitiendo”.

Proponemos la modificación del artículo 67 que habla de la pauta publicitaria oficial, agregando otro artículo que diga: “La distribución de la pauta publicitaria que los estados nacional, provincial y municipal realicen, debe responder a un criterio de equidad, re-

conociendo la existencia de todos los prestadores que enuncia esta ley. Debe además contribuir a garantizar los objetivos enunciados en el artículo 3º, en cuanto a la promoción y garantía del libre ejercicio del derecho a la comunicación y a la libertad de expresión”.

Respecto a la tan difundida división del espectro en los famosos tres tercios, primero queremos aclarar que no existen en el proyecto esos tres tercios; no están. Por eso proponemos la modificación del inciso *f*) del artículo 80, que da cuenta de una reserva del treinta y tres por ciento para las personas de existencia ideal sin fines de lucro. Nosotros decimos que dentro de este porcentaje se reservará el 50 por ciento para las emisoras comunitarias y el 50 por ciento restante para otros prestadores sin fines de lucro.

Sin embargo, agregamos, en aquellas localizaciones donde las frecuencias reservadas por esta ley para el Estado nacional, provincial, municipal, universidades y pueblos originarios que no ocupen un 33 por ciento del espectro, el espectro que quede libre deberá ser adjudicado en partes iguales entre los prestarios privados con y sin fines de lucro.

A su vez proponemos la modificación del artículo 85 que establece los gravámenes, exceptuando a las emisoras comunitarias de dicho gravamen.

Por otro lado, proponemos la modificación del artículo 88 sobre el destino de los fondos recaudados. El proyecto prevé que se asigne un 40 por ciento de los fondos recaudados de los incisos *e*) y *f*) del artículo 67 al Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales.

La red propone que el 60 por ciento restante y el ciento por ciento de lo recaudado por el resto de los incisos del artículo 67 también sea distribuido.

En ese sentido, pedimos que el inciso *e*) del artículo 88 se reformule así: “*e*) El diez por ciento para proyectos especiales de comunicación audiovisual y apoyo a emisoras comunitarias y de los pueblos originarios con especial atención a la colaboración en los proyectos de digitalización”.

Eliminamos del inciso el término “medios de fomento”, porque no está definido ni mencionado en ningún otro apartado del proyecto de ley.

Proponemos la modificación del artículo 107 que habla de la ilegalidad, agregando una excepción para las emisoras comunitarias que al momento de la sanción del proyecto estén transmitiendo.

También proponemos la modificación del artículo 155, que detalla las normas que se derogan. Allí pedimos que se incorpore la derogación del decreto 527/05, que consideramos opera como un cerrojo a la plena democratización del espectro y sostiene el oligopolio mediático actual.

Respecto al artículo 23 de los requisitos para obtener licencias, en el apartado 1, inciso *h*), el que marca que no se les puede dar licencias a los magistrados y funcionarios públicos, tiene como excepción si son meros integrantes de personas de existencia ideal sin fines de lucro. Nosotros no entendemos esa excepción y pedimos que la limitación sea para todos y que esa excepción se elimine.

Respecto de los límites para las personas con existencia visible, pedimos que se incluya la misma restricción que recae sobre las personas de existencia ideal: no pueden estar vinculadas con empresas periódicas o de radiodifusión extranjeras.

En cuanto a la autoridad de aplicación, que en el proyecto de ley comprende el título II –capítulos I, II, III y IV–, y al consejo consultivo y al directorio de Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado, temas a los que se refiere el título VII –capítulos II y III–, entendemos que el Poder Ejecutivo no debe designarlos. A nuestro juicio, el nombramiento de sus integrantes debe ser efectuado por los sectores que serán representados en cada uno de esos espacios.

Sr. Instructor (Peralta). – Pido a la señora Arencibia que redondee su exposición.

Sra. Arencibia. – Ya concluyo; como se trata de propuestas concretas al articulado del proyecto, me gustaría terminar de explicarlas porque en el transcurso de estas audiencias hemos escuchado otras sugerencias concretas.

En cuanto al artículo 14, referido a la integración de la autoridad federal de servicios de comunicación audiovisual, proponemos que su directorio esté compuesto por siete miembros en lugar de cinco, de los cuales tres sean designados por el Poder Ejecutivo nacional, dos por la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de Comunicación Audiovisual, y dos por el Consejo Federal de Comunicación Audiovisual.

Respecto del artículo 16, vinculado con la integración del Consejo Federal de Comunicación Audiovisual, nuestra propuesta es que de sus tres miembros, dos representen a las emisoras comunitarias y uno a otros prestadores sin fines de lucro.

En lo que se refiere al artículo 20, que trata sobre el titular de la Defensoría del Público, sugerimos que éste sea designado mediante el mismo procedimiento parlamentario que se utiliza para nombrar al Defensor del Pueblo de la Nación.

Finalmente, en cuanto al artículo 122, que se vincula con el directorio de Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado, proponemos que tres de sus integrantes sean designados por el Poder Ejecutivo nacional, dos por la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de Comunicación Audiovisual, y dos por el Consejo Federal de Comunicación Audiovisual. Además, sugerimos que el presidente del directorio sea designado con el voto de la mitad más uno de los miembros que lo componen.

Todas estas propuestas, insisto, han sido avaladas por más de ciento sesenta firmas de organizaciones sociales, gremiales, políticas, de derechos humanos y culturales, de medios periodísticos, de comunicadores y de trabajadores de nuestro pueblo. Por lo tanto, nos sentimos portadores de legitimidad aunque la legalidad aún no nos ampare.

Si el proyecto de ley es aprobado sin estas modificaciones los medios comunitarios, alternativos y populares estaremos condenados a seguir siendo víctimas de los vaivenes de la autoridad de turno. ¿Este

es el destino que el Estado ha pensado para una comunicación distinta?

Para terminar, reitero lo que la Red Nacional de Medios Alternativos ha expresado en su primer documento, hecho público en abril de este año: la movilización popular será garantía no sólo de que pueda parir una nueva ley sino de que ésta sea puesta en práctica y no quede, como en muchos casos, como letra muerta. (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Ottone). – Tiene la palabra el señor Pedro Pesatti en representación del bloque de legisladores justicialistas de Río Negro.

Sr. Pesatti. – El periodista norteamericano George Seldes, pionero en la investigación de la relación de los grandes medios con el poder económico, refiere en una de las páginas de su libro *Los amos de la prensa* su experiencia como corresponsal en Alemania del *Chicago Tribune*, en donde pone de manifiesto la vinculación no siempre explícita entre los medios de comunicación y el poder económico.

Cuenta que un día recibió el pedido de sus jefes de escribir un despacho sobre la administración de los ferrocarriles del Estado, marcando que estaban mal administrados y que el servicio era deplorable. Seldes era un ignoto sobre el funcionamiento del sistema que debía investigar, al mismo tiempo que ignoraba el interés que existía en los Estados Unidos para que las empresas privadas desplazaran al Estado en la prestación del servicio ferroviario.

Desconocía, además, que su diario formaba parte de un plan para orientar a la opinión pública en favor de esa medida.

“Recogí abundante información demostrando que los ferrocarriles del Estado funcionaban en Alemania a la perfección...” –narra Seldes– “...y envié mi despacho con esas conclusiones. “Al día siguiente...” –agrega– “...me encontré con un largo mensaje, esta vez procedente de la oficina europea con asiento en París, instruyéndome precisamente de lo que debía cablegrafiar, o sea lo siguiente: que el sistema alemán de los ferrocarriles era un fracaso, que el público estaba furioso, los pasajeros pagaban demasiado, los fletes de carga eran enormes, la administración burocrática pésima y que entre la iniciativa privada y el control oficial todas las ventajas estaban a favor de la primera”.

Seldes se resistió a firmar la nota y profundizó su envío anterior con más datos que probaban la eficacia del sistema estatal de los ferrocarriles alemanes, pero su diario nunca publicó el informe porque debía engañar al público en procura de asentir las bases de un gran negocio del que formaba parte precisamente el *Chicago Tribune*.

Más cerca de nuestros días, el lingüista y pensador norteamericano Noam Chomsky, al referirse a la concentración que experimenta la economía mundial, refiere que la lógica de las grandes corporaciones es alejar lo público de la toma de decisiones sobre aquello que pertenece a su misma esencia; limitar los campos de discusión públicos, controlar la opinión, asegurarse de que las decisiones fundamentales que determinan cómo va a funcionar el mundo –lo cual incluye la pro-

ducción, el comercio, la distribución, el pensamiento, la política social, la política exterior, todo– no esté en manos públicas, sino más bien en manos de un altamente concentrado poder privado. Hay varias formas para hacer esto, explica Chomsky. Una es tener el sistema de comunicación, también llamado sistema de información, en manos de una red de, pocas o muchas, no importa mucho, tiranías privadas.

En la Argentina tenemos ejemplos de la manera en que se fue construyendo una opinión pública para favorecer el desguace del Estado, con portavoces clave en momentos clave de este proceso hacia una matriz que resultó ruinoso para la sociedad, y cuyas consecuencias los argentinos todavía estamos pagando.

Pero, desde luego, la democracia no nos pide clausurar ninguna voz, ni siquiera aquellas que desde nuestra humana subjetividad podamos juzgar como contrarias al interés nacional y colectivo. La democracia es siempre polifónica, pero para que esa polifonía sea tal, la democracia también nos pide que ninguna voz pueda acallar a otra y que se pueda distinguir el registro de cada una de ellas.

Hoy los argentinos estamos frente a la instancia de una ley que pareciera ser, de acuerdo con el discurso de algunos medios y de un sector del arco de la oposición, un instrumento pergeñado por el Poder Ejecutivo nacional para atentar contra la libertad de expresión y el acceso a la información por parte de los ciudadanos.

El argumento predominante es que el Congreso, con su actual composición, carece de legitimidad para discutir y sancionar la norma. Todos admiten, aun quienes han resultado más favorecidos por la ley de la dictadura, que es necesaria una nueva ley de la democracia, pero se encargan de enfatizar que ahora no es el momento para establecer el debate.

Jamás mencionan que esta iniciativa es producto de un largo proceso, donde el rol que han tenido algunas organizaciones –como la Coalición para una Radiodifusión Democrática– ha sido central, y que su acción no viene de ahora, sino desde hace muchos años.

Mientras ocupé el cargo de concejal de la ciudad de Viedma, promoví –allá por el año 2004, y así fue aprobada por el Concejo Deliberante de mi ciudad– una declaración de apoyo a los veintiún puntos básicos por el derecho a la comunicación. Eso en un contexto en el cual el gobierno nacional ya había estipulado en su agenda la necesidad de avanzar hacia una nueva norma como la que ahora nos ocupa.

Tal cual quedó escrito, incluso, en los fundamentos de esa declaración a la que hice referencia.

Todo ello nos dice que no estamos ante una instancia que nació hace unas horas o un par de semanas, sino que es la consecuencia de un largo proceso. Sólo aquellos que tienen intereses creados para que nada cambie, pueden negar con el cinismo propio de quienes suponen que son los dueños de la República, mientras ésta los observa con el mismo gesto severo con el que el ex presidente Alfonsín señaló, en ocasión del homenaje que le tributó el gobierno nacional en la Casa Rosada, lo siguiente: “Vale remarcar que cuando

nos referimos a una sociedad de progreso pensamos en la utopía –nunca en la quimera– de una comunidad construida sobre la ética, donde cada sector tenga la verdad y la justicia como valores centrales, y los medios de comunicación estén insertados en esa misma filosofía”.

Verdad y justicia como valores centrales nos reclama la construcción democrática. No la mentira de quienes fueron portavoces claves de la política, que nos llevó a tiempos injustos, que se aplicaron en nuestro país a partir del desguace del Estado al que ya hicimos mención.

Por eso este debate no admite hipocresías. Si se pide la postergación del tratamiento de la ley, si el argumento es que debemos esperar la nueva composición del Congreso, es porque se está buscando que la ley de la dictadura continúe rigiendo, y que los monopolios que crecieron a su amparo continúen ejerciendo un poder dominante sobre el espacio sagrado de la libertad de expresión y el acceso a la información, que debe estar garantizado para todos los argentinos.

En consecuencia, el Congreso tiene la oportunidad histórica de demostrarles a quienes creen que pueden dominarlo todo que nadie domina la soberanía del pueblo. Y que, en representación de la soberanía popular, tratará la ley ahora, no después. Porque en la discusión de los tiempos se define de qué lado está cada uno.

Las libertades de prensa e información, realizadas de buena fe, son unas de las más grandes conquistas de la humanidad civilizada. Pero practicadas de mala fe, son uno de sus peores azotes.

Esta sentencia, que pertenece a quien fue tres veces presidente constitucional de los argentinos, el general Juan Domingo Perón, producto de sus reflexiones sobre los medios de comunicación, es de una actualidad absoluta.

Perón, ya había observado en su tiempo la lógica de las grandes cadenas, que lograron transformarlo para la opinión pública mundial en un tirano. Esto, porque su gobierno no respondía a los intereses de quienes habían perdido el control sobre nuestro país.

Con variaciones, hoy sabemos que poco ha cambiado. Por lo tanto, el motivo que hoy nos reúne en esta Audiencia Pública es de una enorme trascendencia para la democracia y el país.

Hemos conocido el azote, hemos conocido de qué manera perdimos enormes oportunidades por habernos tragado el cuento de quienes tuvieron el poder de engañarnos.

Todo ello justifica el dictado de esta ley. Para garantizar que nadie tendrá el control ni el monopolio de los medios audiovisuales y para que la libertad no se transforme en mercancía de cambio.

La gloria de Blowitz era “tener un hilo”, dice en uno de sus ensayos Rafael Barret, allá por 1909, a un año del centenario. Y agrega en dicho ensayo: “Apodérate de los hilos secretos. Entonces, en premio al estremecimiento periódico y fugaz que sentirán a la vez, por mediación tuya, miles de seres aburridos, gozarás de una incalculable potencia. Serás el instrumento del

reclamo, la encrucijada fatal de las combinaciones financieras y políticas. Serás, ¡oh, colector!, el árbitro invisible, el que manipula esta montaña de granos de arena, ese mar de gotas, esa totalidad de nada: la opinión pública. Y si así lo quieres, te enriquecerás tanto con tu palabra, como con tu silencio”.

Barret, escribió este texto hace más de cien años para indicarnos que cuando hablamos de medios hablamos de poder. Y si hablamos de poder, todos sabemos que en una República y en una democracia, él no puede hacer lo que le plazca.

El Congreso de la Nación Argentina tiene el deber indelegable de actuar en consecuencia. Y lo debe hacer ahora, porque más tarde se convertirá en nunca. (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Oddone). – Tiene la palabra la señora Mónica Baeza, en representación del Sindicato de Prensa de Comodoro Rivadavia.

Sra. Baeza. – Señor presidente: recorrí varios kilómetros para estar acá y para exponer la posición de los trabajadores de prensa de un sector de la Patagonia, con respecto a este debate que nos parece fundamental, sobre todo para cumplir con el derecho a la información de todos los argentinos.

Represento al Sindicato de Prensa de Comodoro Rivadavia, uno de los treinta y cinco sindicatos de prensa filiales de la Federación Argentina de Trabajadores de Prensa.

Como institución integrante de la Coalición por una Radiodifusión Democrática adherimos y promovemos a los veintinueve principios básicos establecidos en este documento, que fue recuperado para la redacción de la ley de servicios audiovisuales.

Consideramos que toda persona tiene derecho a investigar, buscar, recibir y difundir informaciones, opiniones e ideas, sin censura previa, a través de la radio y la televisión, en el marco del respeto al Estado de derecho democrático y los derechos humanos. Lo que también implica la participación de los ciudadanos en los espacios de control.

Quisiera detenerme, sin embargo, en el escenario complejo en el que se abordará esta ley, para luego explicar por qué consideramos que el debate previo a la sanción de la norma es fundamental. Algo que implicará, sin duda, la recepción de nuevos aportes y miradas para construir una ley que garantice este derecho.

Eduardo Galeano indica que, nunca, tantos, habían sido incomunicados por tan pocos. Una frase que nos habla de la concentración del poder político y económico. Una relación que se traslada al ámbito social, que hace que en el mundo la pobreza crezca a pasos agigantados, condenando a la muerte a miles de personas. Y la Argentina no es la excepción.

En este marco, la ley de radiodifusión incidirá no sólo en las posibilidades que tendrán los ciudadanos de encontrar espacios de construcción colectiva, de soluciones a sus problemas, sino también en la calidad de vida de los trabajadores de prensa.

La Organización Internacional del Trabajo analizó en el año 2004 la calidad y el empleo en los medios de

comunicación. El informe titulado “El futuro del trabajo y de la calidad en la sociedad de la información: el sector de los medios de comunicación, la cultura y las industrias gráficas” destaca que las tecnologías de la información y de la comunicación, y los nuevos medios multimedia aumentarán la demanda de periodistas, editores, artistas y otras ocupaciones vinculadas a este sector.

Pero al mismo tiempo, advierte que podrían verse comprometidas la calidad de su trabajo y sus condiciones laborales.

Actualmente, los trabajadores de prensa están dentro de los grupos más marginados. Son trabajadores registrados, las empresas deben sus aportes previsionales –por lo tanto no tienen obra social– y la mayoría vive con menos de 1.500 pesos mensuales.

Comodoro Rivadavia, a pesar de ser la ciudad más rica de la región, no es la excepción.

Logramos hacer cumplir un convenio colectivo de prensa. Sin embargo, estos mismos salarios no se trasladaron a las radios y a los canales.

Incluso, las empresas periodísticas directamente vinculadas a la ley de servicios audiovisuales son hoy el sector que más ha tenido empleo precario general.

A pesar de las convocatorias para negociar salarios y condiciones laborales, las empresas se niegan sistemáticamente.

Estas son las empresas que hoy buscan demorar o posponer el debate de una ley de la dictadura militar.

En este marco, también cabe repensar la implementación de las nuevas tecnologías.

Requerimos leyes de comunicación que respeten las normativas laborales. La misma OIT recomendó a los países poner en práctica, políticas y proyectos, que permitan a trabajadores y empleadores –y en particular a mujeres y a jóvenes– beneficiarse del potencial de las nuevas tecnologías y minimizar el ajuste que implica su utilización.

La Organización Internacional del Trabajo también destacó la importancia de que en este proceso de ajuste sean respetadas las normas internacionales del trabajo.

La capacitación, en este marco, es asimismo un aspecto importante para los trabajadores. La cultura y la industria de los medios audiovisuales, la calidad del trabajo, del empleo, de la vida laboral, de los productos y del contenido mejorará si hay acceso a una capacitación que permita perfeccionar la productividad, la adaptabilidad y la empleabilidad, aspecto que es defendido cuando se negocian convenios colectivos de trabajo; los mismos convenios que estas empresas no quieren negociar.

Los desarrollos tecnológicos, para las visiones más optimistas, implicarán nuevas oportunidades de trabajo; sobre todo para las personas que pueden trasladarse geográficamente, que estén bien educadas, que posean múltiples habilidades y sean adaptables. Pero, al mismo tiempo, habrá cada vez más trabajos inestables y sin los mínimos beneficios de la seguridad social. Además, es inevitable que se pierdan algunos puestos de trabajo o que éstos sean de menor nivel;

el impacto de la precarización laboral se percibe no sólo en el acceso a bienes sino también en la salud y la seguridad.

Las prácticas cotidianas están signadas por plazos más exigentes y por la presión para producir información actualizada. Esto trae aparejados dos nuevos modelos de trabajo para empleados que antes no tenían horarios regulares ni jornadas de ocho horas ni intervalos fijos para comer. Con frecuencia, estos empleados a corto plazo tienen contratos intermitentes y precarios.

Por otra parte, es preciso considerar que los periodistas, reporteros gráficos y camarógrafos que deben enviar información desde frentes de conflicto pueden resultar heridos, golpeados, privados de su libertad e incluso ser asesinados. Según un informe de la Federación Internacional de Periodistas, más de mil periodistas y empleados de los medios de comunicación han muerto en cumplimiento de su deber durante la última década. Pero no nos vayamos a los extremos; pensemos simplemente en la cantidad de denuncias públicas que hay por día de parte de trabajadores de prensa que son agredidos, simbólicamente o físicamente, durante su labor en la Argentina.

La futura ley deberá regular el desarrollo de la actividad periodística en los medios audiovisuales. Tendrá que ser una norma en la que el rol del Estado no sea el de mero administrador y que marque la necesidad de que éste sea vigilante de las prácticas que atentan contra el derecho a la información.

Se espera que los agresores no sean los gobiernos y que la futura ley esté acompañada de políticas públicas de acceso a una información veraz, clara y accesible tanto de los actos de gobierno como de sus funcionarios.

La falta de información o la información falsa y rígida generan falsa conciencia.

La actual ley nacional de radiodifusión, además de su ilegitimidad de origen, posee un enfoque mercantilista basado en la subsidiariedad del Estado. Un principio de fundamento teológico y filosófico del tonismo indica que el Estado sólo tiene derecho a intervenir en caso de ausencia de mercado. Este esquema debe ser revisado tras un amplio y profundo debate, porque considera que la toma de posiciones pasa a ser consecuencia directa de los intereses económicos o de perspectivas políticas menores de los actores intervinientes.

Al amparo de la ley vigente, los medios de comunicación son los principales actores del quietismo social, aunque auspician el movimientismo conservador actual que da lugar a las voces de los sectores más conservadores del país.

En el esquema actual de la sociedad de la información prevalecen los monopolios comerciales y políticos que la administran, cerrándose de esa manera toda posibilidad de participación real y tangible en los medios de comunicación de los actores sociales con menos poder.

En este contexto es importante pedir a los gobiernos que reflexionen acerca del cumplimiento de las leyes tendientes a transparentar algunos mecanismos; por

ejemplo, la adjudicación de pautas publicitarias y su consiguiente información a los ciudadanos.

Finalmente, en este marco afirmamos que la ley de servicios audiovisuales debe abrir espacios de libertad de expresión y de valores, un sentido de pertenencia y de pensamiento que la dictadura y el avance del capitalismo avasallaron en los últimos años. Terminando con los monopolios y con los grandes negociados de los medios de comunicación y los poderes políticos, tal vez se contribuya a mejorar la calidad del empleo de los trabajadores de prensa. (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Ottone). – Tiene la palabra el señor Santiago Marino, magíster en comunicación y cultura, en representación de FM La Tribu y de la Asociación Mundial de Radios Comunitarias.

Sr. Marino. – En primer lugar quiero decir que desde su creación, la Asociación Mundial de Radios Comunitarias –AMARC– integra la Coalición por una Radiodifusión Democrática. Además, participa activamente en la redacción, aprobación y presentación de los veintidós puntos que forman parte del proyecto de ley en consideración.

En la Argentina, las radios comunitarias se han constituido como un actor social legítimo, no sólo por lo que han hecho sino también por aquello que desde el marco regulatorio impedía su acción.

Tienen una historia de más de veinte años de lucha siendo parte de la sociedad y ejercitando el derecho a la comunicación y a la información que les impedía el marco regulatorio de la dictadura, que desconocía a las organizaciones civiles sin fines de lucro como posibles licenciatarias de espacios de frecuencia modulada, de amplitud modulada o de medios de comunicación.

Uno de los elementos centrales de AMARC y de FM La Tribu se basa en la militancia por la libertad de expresión y el derecho a la información. El término “derecho a la información” debe ser entendido en un sentido amplio, un sentido que no se agota en la necesidad de garantizar el acceso de los ciudadanos a la información sino en aquello que también reconoce el derecho humano a la información: el derecho a la participación ciudadana en el ejercicio de la comunicación.

Como dije antes, AMARC participa en la Coalición por una Radiodifusión Democrática, y además de colabora en la redacción de los veintidós puntos que forman parte del proyecto de ley, elaboró los Principios para un Marco Regulatorio Democrático sobre Radio y TV Comunitaria. Producto de una investigación realizada en más de treinta países, este trabajo ha sido presentado para su evaluación a la relatora de Libertad de Expresión de la Organización de los Estados Americanos.

Básicamente, este conjunto de principios plantea que la regulación de radios y televisiones comunitarias debe garantizar la diversidad de los medios, de los contenidos y de las perspectivas, reconocer y promover a los medios comunitarios, y asegurar el acceso a las nuevas tecnologías y la participación en la comunicación. Reconoce que la garantía de reserva del espectro y los procedimientos para el otorgamiento de

licencias deben ser justos, en espacios y planificaciones que reconocemos como abiertos y permanentes.

Desde AMARC apoyamos y valoramos el proyecto de ley de servicios de comunicación audiovisual presentado por el Poder Ejecutivo que ahora se encuentra en debate. Lo hacemos porque nos parece que es necesario sancionar un nuevo marco para la radiodifusión, dado que es imposible el desarrollo de la democracia dentro de un marco normativo aprobado durante la dictadura.

Sostenemos claramente que éste es un debate abierto desde hace más de veinticinco años. La discusión no se abrió el 27 de agosto, cuando se presentó el proyecto, ni el 18 de marzo, cuando se anunció su envío al Parlamento, ni el 1° de marzo, cuando la señora presidenta de la Nación, en la apertura de las sesiones ordinarias, planteó la necesidad de sancionar una nueva ley de radiodifusión. Comenzó hace veintiséis años, cuando la Argentina recuperó la democracia y el ejercicio de su participación activa y pública pese a que ello se vio sesgado o limitado en la planificación normativa para algunos de los sectores. Por ejemplo, para el sector que representamos, las organizaciones civiles sin fines de lucro.

También apoyamos este proyecto de ley porque es el resultado del trabajo y de la militancia. En estos días en que se celebran las audiencias públicas, vemos que los medios concentrados hacen de este tipo de discusión un planteo tendiente a descalificar la intervención de muchísimos actores, presentándolos como defensores de la posición oficialista.

En realidad, la participación de múltiples sectores y de distintas organizaciones sociales muestra la diversidad de la Coalición por una Radiodifusión Democrática, quienes en 2004 lograron presentar los veintidós puntos en los que se habían puesto de acuerdo como elementos mínimamente necesarios para el marco normativo que regula la actividad de la comunicación y la cultura.

Además, sostenemos la necesidad de sancionar un proyecto de ley de radiodifusión de la democracia porque entendemos que en el marco normativo de la comunicación se juega parte de la democracia de las comunicaciones. En otras palabras, la democracia de las sociedades toma forma según el modo en que sus comunicaciones y su cultura son reguladas.

El proyecto de ley en discusión contempla una serie de necesidades, de derechos y de garantías indispensables en un marco regulatorio democrático. Basa cada una de sus argumentaciones en la legislación más avanzada, tanto los planteos vinculados con el marco normativo de los Estados Unidos como las propuestas del marco europeo, a fin de garantizar la democracia de las comunicaciones, la libertad de expresión y el derecho a la información.

Además, avanza en la democratización del sistema cuando propone reducir la cantidad de licencias por licenciatario.

En ese sentido entendemos que es necesario tener en cuenta que el problema de la concentración de la propiedad de medios, que afecta la democracia de las

comunicaciones, no debe ser evaluada únicamente por la cantidad de licencias que puede contener cada licenciataria. Porque, si proponemos que el máximo de licencias sea de cuatro, podemos dejar afuera a organizaciones como el Movimiento Campesino de Santiago del Estero, que ostenta siete licencias de radiodifusión comunitaria, que son elementos centrales en el desarrollo cultural y de la participación política de las comunas en las que accionan.

Es necesario reducir la cantidad de licencias por licenciataria, como lo propone el proyecto, pero no es el único camino para prohibir la concentración de medios. También hay que analizar las posibilidades de dominio de los distintos mercados y la propiedad cruzada de medios, que está impedida en algunos elementos de la propuesta del proyecto de ley y que creemos que es el modo indicado para que luego, una vez que se sancione la norma, logre cumplirse y así garantizar la participación de todos los sectores.

Además, celebramos y entendemos como necesaria, para garantizar la democracia de las comunicaciones, la reserva del 33 por ciento del espectro radioeléctrico para las organizaciones civiles sin fines de lucro o para el funcionamiento de organizaciones sin fin de lucro en el uso de licencias.

Desconocemos y negamos la crítica a este aspecto que se hace del proyecto, planteando que en realidad lo que hace es dividir en tres partes iguales el espectro radioeléctrico.

El proyecto de ley, reconociendo las normativas y las recomendaciones de las autoridades más importantes a nivel mundial en libertad de expresión –como el relator de Libertad de Expresión de la ONU y el de la OEA–, lo que hace es asegurar el 33 por ciento del espectro para las organizaciones sin fines de lucro. Lo hace basado en el planteo de que son las únicas organizaciones capaces de garantizar diversidad de opiniones y de fuentes, en tanto son independientes del poder político pero también del poder económico.

Además, entendemos que el proyecto avanza en la democratización del organismo de control cuando propone que una parte importante de la composición del directorio integre a las minorías con representación legislativa.

Entendemos que el organismo de control debe ser un organismo autárquico y autónomo. Pero reconocemos el avance que se propone en este proyecto respecto de la historia y la tradición de la sanción de leyes de la Argentina y del modo en que ha sido dirigido y llevado adelante el organismo de control.

Desde la Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC Argentina), creemos que el rol del Estado no puede ser, en pos de garantizar la democracia de las comunicaciones, únicamente la situación de no censura.

El Estado no garantiza la democracia si sólo puede asegurar evitar la censura para quienes tienen el ejercicio del derecho de la comunicación. También debe promover y fomentar la diversidad del espectro y la diversidad de fuentes y opiniones; por ejemplo, financiando con una parte de la publicidad oficial o con

un conjunto de mecanismos, el accionar de las organizaciones civiles sin fines de lucro que accedan a la licencia de la radiodifusión.

Por otro lado, sostenemos que es necesario garantizar el porcentaje del espectro radioeléctrico para organizaciones sin fines de lucro, aun en el dividendo digital, en este escenario futuro en el cual, a partir de la digitalización, la cantidad de licencias podrá multiplicarse. Allí también habrá que garantizar espacio para las organizaciones civiles sin fines de lucro, en la amplitud que esa multiplicación de licencias podrá generar.

Entendemos que la mejor ley de la democracia es la norma que mejores los niveles de acceso y la participación de todos los ciudadanos a la comunicación.

La democracia exige el debate y la sanción pronta de una ley de radiodifusión democrática, porque esta discusión lleva veintiséis años de retraso.

Además, de ningún modo, la mejor ley de radiodifusión es una ley que no existe.

Necesitamos una ley que fomente y asegure la participación de todos los sectores en la sociedad y en la comunicación.

Además de integrar FM La Tribu y AMARC Argentina, soy docente universitario en la carrera de ciencias de comunicación de la Universidad de Buenos Aires.

En la materia de Políticas y Planificación de la Comunicación, les comentamos a los estudiantes en cada clase en la que explicamos la historia de la radiodifusión en el país, que la Argentina sólo en una oportunidad ha podido sancionar una ley de radiodifusión en la democracia. Es decir, una ley de radiodifusión votada por un Congreso.

Por eso, con los compañeros docentes de la cátedra, tenemos el sueño y la aspiración que al inicio del primer cuatrimestre de 2010 podamos contarles a nuestros alumnos algo distinto. Que podamos empezar diciendo que la Argentina, luego de una historia llena de regulación para la radiodifusión por parte de las dictaduras, hoy cuenta con cinco normas en su historia de la radiodifusión: dos de ellas sancionadas en democracia y una de ellas –sancionada recientemente– que logró saldar la deuda histórica que tiene la democracia en nuestro país. Es decir, una ley de radiodifusión democrática para garantizar la democracia de la ciudadanía. (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Ottone). – Tiene la palabra el señor Omar Plaini, en representación del Sindicato de Vendedores de Diarios de la CGT.

Sr. Plaini. – Buenos días a los señores de la mesa y al señor diputado Marconato.

Compañeros y compañeras: voy a expresarme en nombre de los vendedores de diarios y revistas del país, comúnmente conocidos como “canillitas”, y también como miembro integrante de la Confederación General del Trabajo. Por eso, si bien no acostumbro a hablar con documentos, en esta ocasión lo voy a hacer con textos de la CGT.

Quiero comenzar citando a un estadista argentino –acá se citaron varios extranjeros– que decía hace unos años: “No puedo explicarme que la televisión, que es un organismo preponderantemente cultural,

que entra en la casa de todos los argentinos sin pedir permiso a nadie, pueda estar en manos de quienes defienden otros intereses que no son los puros intereses de la comunidad”.

Eso lo dijo Juan Domingo Perón el 28 de mayo de 1974, poco antes de pasar a la inmortalidad.

En la década de nuestro primer bicentenario como Nación, nuestra joven patria enfrenta uno de los desafíos más importantes de los últimos doscientos años: la democratización de la palabra.

En estos días está dando comienzo en el Congreso de la Nación el tratamiento y la discusión, abierta al pueblo y a los sectores sociales, de la nueva ley de servicios de comunicación audiovisual que reemplaza a la Ley de Radiodifusión de la dictadura militar.

La discusión no puede ni debe limitarse a cuestiones políticas de coyuntura. No se trata de un gobierno contra los medios. Es en realidad el debate necesario que muchos gobiernos intentaron evitar.

Hoy se enfrenta, y se hace con un proyecto de ley con legislación comparada de los países centrales, a los que tantas veces muchos citaron.

Mucha tinta ha corrido en los últimos tiempos acerca de esta norma. Lo cierto es que algunos sectores de los grupos concentrados, que fueron los que sostuvieron la legislación más regresiva en nuestro país, no han hecho ni el más mínimo esfuerzo para analizar la ley y dar –desde el campo del conocimiento– un debate racional y democrático. Aquella democracia, que semánticamente plasman todos los días desde sus pomposos titulares.

Como era de esperar, defienden intereses que tienen que ver con el monopolio de la imposición y sus resguardos económicos, y nada tienen que ver con el ejercicio del más sublime derecho del Estado democrático: el derecho a la información del pueblo argentino.

En este contexto se ha dado la discusión, con la descalificación, la demonización y la desinformación de quienes quieren perpetuar un sistema que poco tiene que ver con los derechos que garantiza nuestra Constitución Nacional y los tratados y convenios internacionales de derechos humanos y sociales.

Por otro lado, estamos quienes aspiramos a profundizar los niveles de participación en el derecho a la libre expresión de las ideas y la participación del pueblo como sujeto de transformación y vehículo de la cultura. Aquella que hoy también debería expresarse desde los medios de comunicación, tanto gráficos como audiovisuales.

Porque creemos y estamos convencidos de un país donde los trabajadores sean verdaderos protagonistas de la transformación social; la Confederación General del Trabajo apoya convincentemente –desde esa perspectiva– este proyecto de ley.

Por eso hemos acompañado la gran cantidad de foros, debates y seminarios realizados a lo largo y a lo ancho de nuestro país.

Entendemos el proyecto en discusión como un punto de inflexión para la recuperación del valor de la pa-

labra y como un paso adelante en la consolidación de la soberanía nacional.

Es decir, aquella que defina las aspiraciones de un pueblo y su futuro desde la política y no desde los grupos económicos, a quienes nadie ha elegido y que muy pocas veces rinden cuenta de su obrar, de su ética y de su exponencial crecimiento.

¿Cómo no estar de acuerdo con una iniciativa que deja sin efecto un decreto ley del Proceso de Reorganización Nacional, que todavía plasma en su texto la participación de las fuerzas armadas en el organismo gestor de la radiodifusión? ¿Cómo no tutelar los derechos de los trabajadores argentinos –actores, periodistas, guionistas, locutores, trabajadores de la prensa y de la cultura en general–, garantizando no sólo el trabajo y la libre expresión de su actividad creadora sino también un modelo de Nación que dé cuenta de la riqueza de su diversidad cultural, geográfica y creativa? ¿Cómo no defender la producción nacional, la producción local, la cuota de pantalla, la participación de organizaciones sindicales, de cooperativas, de universidades y de la economía social en el nuevo esquema, movilizándolo de manera tal a las organizaciones libres del pueblo como vector para la defensa del interés nacional y del trabajo argentino?

Siempre es momento para garantizar que se democratice la palabra. No hay mejor ocasión que ésta para sostener el derecho a la libre información del pueblo, la existencia de opiniones diversas y plurales, y la profundización de la democracia como eje para la construcción de la ciudadanía social, aquella que basa los derechos económicos, sociales y culturales del pueblo trabajador en la justicia social.

El 17 de octubre de 1945, la clase trabajadora argentina protagonizó el hecho más importante de la historia de nuestro movimiento obrero organizado. Centenares de miles de compatriotas provenientes de los complejos industriales de la Capital Federal y el Gran Buenos Aires se movilizaron para defender los derechos conquistados, para sostener un modelo de país que comenzaba a incluirlos y para reivindicar al entonces coronel Perón que se había convertido en su voz. Era quien canalizaba sus aspiraciones, aquel que por primera vez proponía como política de Estado la cuestión social y los derechos de los trabajadores.

Aquel 17 de octubre los trabajadores, espontáneamente en la plaza de Mayo, salieron a garantizar para ellos y para las generaciones venideras que su voz sería escuchada y llevada como bandera a la victoria.

Hoy, como ayer, democratizar no sólo la palabra sino también el trabajo argentino y fortalecer un proyecto nacional que garantice todas las voces –en especial la de los trabajadores, de los más humildes, de quienes siguen esperando que en el país se consolide definitivamente la justicia y la distribución del ingreso– exige una nueva ley que democratice la palabra, que nos convierta en ciudadanos plenos.

Es por ello que creemos que el debate que hoy enfrenta nuestro pueblo no puede desarrollarse sin el protagonismo central de los trabajadores argentinos. El movimiento obrero en su conjunto no puede estar

ajeno a esta discusión. El esplendor de la palabra, como el de la luz, es eterno. El hombre pasa, la palabra queda; allí se demuestra su inmortalidad. Entonces, democratícemos la palabra.

Finalmente, quiero hablar en nombre de mi actividad. Hace cuarenta años que vendo diarios y revistas. Formé mi vida y mi familia en una esquina de un barrio de Lomas de Zamora, en un quiosco de diarios; es decir, en el lugar por el que todavía los grandes medios corporativos de posición dominante están en deuda con nosotros, ya que en la segunda década infame, la de los noventa, nos arrebataron varias de nuestras conquistas. Entre ellas, la de ser considerados sujetos sociales gracias al general Perón, dado que hasta 1945 los trabajadores canillitas éramos parias. “Canillitas” nos bautizó ese gran luchador rioplatense, escritor y autor de tantas obras, Florencio Sánchez.

En ese quiosco de diarios, que heredé de mi tío, aprendí sobre todo a leer. Por eso creo que allí tenemos todavía un lugar de refugio para la cultura y la comunicación social.

Repito que todavía están en deuda algunos medios de comunicación; cualquier persona, en cualquier lugar de nuestra patria –la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Gran Buenos Aires, la periferia, La Cava, Budge, Fuerte Apache o el interior profundo de la Argentina–, que se pare frente a un quiosco de diarios puede ver en un plano de equidad y de igualdad todas las publicaciones que circulan por el sistema de distribución y venta, quedando así garantizada la libre circulación y expresión de las ideas. Esto también tenemos que sostenerlo.

A aquel quiosco de diarios llegó un libro que me marcó durante mucho tiempo. Era de un escritor internacional cuyo nombre no recuerdo; en verdad me cuesta mencionar a los escritores extranjeros con apellidos foráneos, ya que me formé en un quiosco de diarios.

En ese libro había una frase que decía más o menos lo siguiente: todas las generaciones tienen un mandato histórico; lo cumplen o lo traicionan. Entonces, pido a este Honorable Congreso –en este caso, a los diputados elegidos por el pueblo argentino– que cumplan con su mandato histórico democratizando la palabra. (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Ottone). – Tiene la palabra la señora Susana Carolina Paredes, periodista de Mar del Plata.

Sra. Paredes. – En primer lugar, quiero decir que soy locutora y conductora en una radio dedicada durante las veinticuatro horas al público infantil y preadolescente de la ciudad de Mar del Plata. Por ende, mi interés en el proyecto de ley de servicios de comunicación audiovisual se centra en las disposiciones vinculadas con la infancia.

Deseo expresar mi total apoyo a esta iniciativa basada en los veintinueve puntos de derecho a la comunicación elaborados por la Coalición por una Radiodifusión Democrática, integrada por más de trescientas cincuenta entidades de nuestro país –entre las que se encuentran organismos de derechos humanos, sindicatos y asociaciones– y no por el gobierno actual. Es el *speech* que diariamente vemos en la televisión

cuando aparece el cuadrado que hace referencia a la “ley K”. Pero no es así; este trabajo ha sido elaborado por esa coalición.

La ley 22.285, sancionada en 1981 y que lleva las firmas de Videla y de Martínez de Hoz, es la que actualmente rige en el país. Pero no podemos vivir al amparo de una ley de la dictadura militar. Cada disposición incluida en esa norma es a favor de los grupos monopólicos; concretamente, de los cinco grupos monopólicos que manejan la agenda diaria que consumimos a diario a través de la televisión, la radio y los medios gráficos.

Nuestro país es muy rico en diversidad cultural; hay grupos indígenas, pueblos originarios, etcétera. Todos tenemos ideas diferentes; entonces, no puede ser que en un país con una diversidad cultural y social tan rica tenga que haber una sola idea, proveniente de un solo lugar. No puede ser que la información tenga que ser de la Capital Federal, que diariamente haya una agenda marcada y que no se blanquee por qué la saña sobre tal o cual noticia. Nadie blanquea su situación; nadie dice por qué pone tanto énfasis en determinada cuestión: el conflicto con el campo, las AFJP o tantas otras.

Veinticuatro licencias no es democracia. Hace aproximadamente dos semanas, un colega me comentaba que estaba en el Neuquén viendo el principal medio de noticias, y que pese a que en esa provincia llovía y hacía frío comentaba lo caluroso que estaba en la Capital Federal. Vivimos en un país muy grande como para estar preocupados por si funcionan el subte de la línea “H” o el tren Roca en lugar de saber lo que ocurre en la esquina de nuestras casas.

Lo primordial tiene que ser lo que pasa en nuestro lugar: cooperativas, municipalidades, universidades, organizaciones, entidades de bien público, etcétera. Es necesario que contemos con medios de comunicación para contar qué ocurre en nuestro lugar de origen.

El proyecto de ley de servicios de comunicación audiovisual es una iniciativa que promueve la verdadera actividad de los medios de comunicación, considerada de interés público y esencial para el desarrollo socio-cultural, y exterioriza el derecho humano inalienable de expresar, difundir, recibir e investigar informaciones, ideas y opiniones.

Debe ser prioridad de cada individuo que tenga la posibilidad de tener un medio de comunicación, expresar lo que le sucede, desde cada rincón del país, el cual es tan diferente culturalmente –como les decía– que no debería ser lo normal y legal que la información sea manejada sólo desde Capital Federal y por estos grupos monopólicos.

La diversidad cultural, social y de vida de cada rincón de nuestra tierra es democracia. Y debe tener una ley democrática que ampare su derecho a contar e informarse sobre lo que sucede en su lugar y, a partir de ahí, lo que sucede en cada rincón del país y del mundo, para priorizar el lugar en el que habita. De la forma actual vivimos dependiendo de la realidad de unos pocos que viven en la Capital.

Necesitamos esta ley que proteja la libertad de prensa y no –como todos sabemos– la libertad de empresa.

Dicho esto, quisiera centrarme en el punto 12 de los 21 puntos, que promueve la creación de espacios para contenidos de programación dedicado al público infantil, así como a sectores de la población no contemplados por el sector comercial.

En dicho punto se plantea la inclusión de la programación de contenidos educativos, culturales y científicos que promuevan y fortalezcan la capacitación y la formación de todos los sectores sociales, además de difundir y promover las producciones artísticas, culturales y educativas que se generen en las regiones del país.

La inclusión de contenidos infantiles y educativos, así como la discapacidad y la ancianidad, no están amparadas en la actual Ley de Radiodifusión de la dictadura militar.

Por ese motivo, y siendo locutora de la única radio infantil con veinticuatro horas de programación exclusiva para niños y jóvenes del país, ubicada en la ciudad de Mar del Plata, con una programación destinada al entretenimiento y la promoción de la educación y la cultura, considero necesaria la ley de servicios de comunicaciones audiovisuales.

En radio Kids los chicos pueden llamar y contarnos lo que les pasa en su ambiente, ya sea este religioso, familiar, escolar, etcétera. Hay micros destinados a historias e información y tienen la posibilidad cantar una canción, que tal vez compusieron esa tarde, o de tocar un instrumento. La idea es mostrar lo que hacen a diario. Eso es realmente muy importante.

En esta programación cultural existe esa posibilidad y creo que el público infantil debe ser elemental a la hora de hablar de medios de comunicación, ya que ellos son quienes aprenden en su crecimiento a través de todo lo que reciben de su alrededor. Ellos consumen todo y de eso aprenden y lo reproducen a diario.

Los medios de comunicación, como la radio y la televisión, son fuentes muy importantes, hoy en día, de recepción cotidiana de información.

Por tal motivo, la promoción de contenidos para la educación y la infancia son fundamentales.

En ese sentido, se deben tener en cuenta programas que convoquen a la interacción de los niños con los conductores, con los invitados, que tengan la posibilidad de decir lo que les pasa, lo que saben, lo que aprendieron en el colegio o que puedan mostrar su arte, ya sea tocando un instrumento o cantando el gol que metieron ese domingo. Que tengan voz, que sean escuchados, que tengan una programación destinada a ellos y que no sólo se les ofrezcan programas basados en la industria comercial infantil, como comentaba una socióloga que habló ayer.

En cada región del país, cada niño joven, de cada grupo social y cultural debe poder expresarse y recibir información que los represente, como parte de la sociedad en la que viven y en la que crecerán.

Debe existir la posibilidad de que conozcan cada día más sobre su entorno, potencien su capacidad de

expresión y que tengan un lugar en cada región del país para poder hacerlo.

La radiodifusión, así como lo expresa el punto número 2 de los 21 puntos, es una forma de ejercicio del derecho a la información y la cultura. No es un simple negocio comercial.

No veo mal que puedan verse programas que vienen de afuera y que son enteramente comerciales. Pero por qué no puede haber programas autóctonos. Programas que muestren la realidad de cada chico, por ejemplo, los pueblos originarios, indígenas, de diferentes religiones y de diferentes sectores de la sociedad. Todos tienen la posibilidad de lograrlo.

Debería ser muy importante que los chicos crezcan en un entorno cultural de acuerdo al que viven y nacieron, y no sólo consumiendo lo comercial, que es lo que les imponen.

Por otro lado, es muy importante que se regule, de una vez, los contenidos que llegan a los chicos. Es decir, el vocabulario y lo que ven. A veces, contenidos que están dedicados para mayores de dieciocho años los vemos para menores. Son contenidos infantiles que realmente no son para chicos.

Hablo todos los días con más de trescientos chicos, y me alegro muchísimo de ello porque son almas increíbles. Por eso sé que los chicos reproducen cosas que hablamos los grandes cuando no deberían estar hablando de ello.

En base a lo expuesto, considero importante no sólo la promoción de contenidos dentro del proyecto de servicios de comunicación audiovisual, sino también la creación del Consejo Asesor del Audiovisual en la Infancia, cuyo funcionamiento será reglamentado por la autoridad de aplicación de la ley.

Es importantísimo tener un órgano que regule los contenidos infantiles. Voy a enfatizar algunos de ellos y con esto voy a terminar.

El artículo 17, capítulo II, habla sobre el Consejo Federal de Comunicación Audiovisual. Dice que tendrá entre sus funciones la elaboración de propuestas dirigidas a incrementar la calidad de la programación dirigida a los niños, niñas y adolescentes; establecer criterios y diagnósticos de contenidos recomendados o prioritarios, y asimismo señalar los contenidos inconvenientes o dañinos para los niños, niñas y adolescentes con el aval de argumentos teóricos y análisis empíricos.

Además, apoya los concursos, premios y festivales de cine, video y televisión para niños, niñas y adolescentes –que estamos viviendo en estos días– y a los cursos, actividades y seminarios que aborden la relación entre audiovisual e infancia que se realizan en el país, así como los intercambios con otros festivales, eventos y centros de investigación con similares objetivos, existentes en Iberoamérica y otros países, en el marco de los convenios sobre audiovisual y cooperación cultural suscriptos o que se suscriban.

Debemos formular un plan de acción para el fortalecimiento de las relaciones del campo audiovisual, ya sea cine, televisión, video, videojuegos, informática y otros medios y soportes que utilicen el lenguaje audiovisual con la cultura y la educación.

Es muy importante promover la producción de contenidos para niños, niñas y adolescentes con discapacidad, y elaborar un programa de formación en recepción crítica de medios y tecnologías de la información y las comunicaciones a fin de, por ejemplo, contribuir a la capacitación y actualización de los docentes para una apropiación crítica y creativa del audiovisual, las tecnologías de la información y las comunicaciones, en su carácter de campos de conocimiento y lenguajes crecientemente articulados entre sí.

Estos son algunos de los puntos. No los voy a leer todos porque los que estamos aquí ya conocemos el proyecto de ley de servicios de comunicación audiovisual.

Me parece muy importante la promoción de los contenidos infantiles. Como ya dije, los chicos son los que aprenden de los medios de comunicación. Nosotros ya somos grandes, tuvimos una educación y una base. Los chicos, hoy en día, en una edad que va de los tres a los quince años, pasan el mismo tiempo o más que en el colegio frente a la pantalla o en la radio. Mi caso lo demuestra: recibo más de trescientos llamados durante tres horas por la tarde en forma cotidiana.

Por eso, la ley de servicios de comunicación audiovisuales que exista debe promover los contenidos infantiles y debe hacer una regulación de ellos. (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Ottone). – Tiene la palabra el señor Esteban Mestre en representación de Producción Editorial para Argentina y Latinoamérica Corpus, y Libros de Sur.

Sr. Mestre. – Señores presidentes de las distintas comisiones de la Cámara de Diputados de la Nación, argentinos y argentinas presentes: vengo de la ciudad de Rosario y pertenezco al mundo de la producción editorial en el área científica, específicamente en el área de la salud.

Si hay algo que tengo que agradecerle a la actual Ley de Radiodifusión es el hecho de ser mucho más conocido en otros países de Latinoamérica que en mi propio país. Esto es un tema vinculado estrictamente al funcionamiento del sistema comunicacional de la Argentina.

Nosotros editamos libros de medicina y del área de salud en general. Nuestra política editorial, siendo una empresa de tipo familiar, ha apuntando siempre –y seguirá apuntando– a rescatar la producción científica de los profesionales de la Argentina.

Esto, en un mundo globalizado, donde las grandes corporaciones juegan fuertemente en todos los terrenos, no es una tarea fácil.

Muchos colegas nos han preguntado por qué nosotros no acompañamos o no vamos a Frankfurt a comprar derechos para hacer traducciones.

Podíamos hacerlo, pero la idea de nuestra editorial es crear una herramienta que esté al servicio de la producción científica de nuestros profesionales, de los médicos argentinos, que los hay muchos y muy buenos, porque en ocasiones, al no haber una herramienta de difusión, no puede llegar a los lugares donde debería llegar. Es en este punto donde la competencia globalizada nos pasa por arriba.

En este terreno donde desarrollo mi actividad, quiero aprovechar este momento para decir a los señores diputados, y a los legisladores en general, que tengan en cuenta estos aspectos. En el transcurso de estas audiencias públicas, muchos compañeros que hicieron uso de la palabra tanto ayer como hoy, dijeron que la ley vigente ha sido elaborada en una de las etapas más negras de nuestra historia. Fue redactada en la época de la guerra fría, cuando nuestros militares eran formados sobre la base de la doctrina Monroe y de la seguridad nacional en la Escuela de las Américas y que luego, en vez de venir a proteger a los ciudadanos de este noble país, nos persiguieron, encarcelaron, torturaron y nos hicieron desaparecer.

Pertenezco a la clase 1962, que junto con las clases 1961 y 1963 participaron en la Guerra de Malvinas. Tengo muchos amigos que estuvieron en la misma situación; algunos ya no están presentes. Puedo afirmar que quienes participamos en ese hecho histórico, más allá de la actividad que luego desarrollamos, tenemos una sensibilidad muy fuerte hacia todas aquellas cuestiones relacionadas con la conformación de nuestro país como tal.

En consecuencia, me gustaría reflexionar en esta audiencia pública acerca de lo que significó para los argentinos la dictadura que tuvo lugar entre 1976 y 1983.

Una de las tantas cosas que destruyó, una de las más importantes, fue el capital que el pueblo argentino venía acumulando tras largos años de lucha y experiencia social. Se estaban logrando herramientas en todos los ámbitos, en todos los rincones de nuestro territorio, vinculadas con lo que anteriormente plantearon muchos compañeros: la inclusión de muchos sectores en la vida real del país para desplazar, de una vez por todas, ese elemento fundamental que marca el neoliberalismo. Me refiero concretamente a la lógica del mercado que dirige, influye y condiciona la vida de todos los argentinos, dando un marco de funcionamiento a determinado sistema comunicacional pensado para que los paradigmas del mercado sigan haciendo sus negocios y el lucro sea el único parámetro válido para regir la vida de los seres humanos.

Muchos compañeros han sostenido que cuando el mercado manda no hay seres ni valores humanos sino solamente números y estadísticas, porque el que rige nuestras vidas es el lucro.

Como venía diciendo, el tejido social que posiblemente comenzó a formarse en los años cuarenta con las experiencias sociales y continuó en los años sesenta y setenta, fue destruido por los militares que luego, en la década de los noventa, posibilitaron el avance del proyecto neoliberal en la Argentina, que tuviésemos relaciones carnales con los Estados Unidos y que las grandes corporaciones, asociadas con algunos sectores del capital nacional, se apropiaran de la mayor parte del funcionamiento no sólo económico del país.

Creo que esto es realmente lamentable, como es lamentable también que después de veintiséis años de democracia todavía no haya podido modificarse aquella ley de Videla y de Martínez de Hoz.

En consecuencia, pienso que tenemos que comenzar a desarmar ciertos prejuicios que los mismos medios que se beneficiaron con la ley vigente desde la dictadura han vertebrado en nuestra sociedad, ya que nos quieren hacer creer cosas que no son verdad.

Actualmente estamos editando un libro junto con un escritor argentino, Pablo Llonto, que ha publicado dos libros: *La vergüenza de todos* y *La noble Ernestina*, dos obras muy interesantes para leer. Nos propuso un título para ese libro que trata del periodismo en la época de la dictadura haciendo un paralelismo con el periodismo actual; es un título que bien podría ser la leyenda de algún muro de la España de la época de la Guerra Civil Española: “Nos mean y dicen que llueve”. Creo que esta frase sintetiza, de alguna manera, cómo accionan en general los medios de comunicación en los distintos países latinoamericanos y particularmente en el nuestro. Por eso la propuesta nos pareció interesante.

Se han generado muchos estigmas. Por ejemplo, que no ha habido tiempo para debatir el tema. Creo que cuando comenzó la democracia en 1983 ya empezamos a pensar en todo lo que estaba mal y había que cambiar; y en ese paquete, en ese listado de cosas a cambiar, evidentemente estaba la ley de radiodifusión como uno de los elementos principales. Es más; pienso que hasta Rodolfo Walsh, muerto en 1977, hizo aportes a esta nueva ley.

Ha habido aportes durante veintiséis años y aún continúa discutiéndose el tema en todos los foros que comenzaron a desarrollarse el año pasado. Entonces, es una hipocresía decir que no hubo tiempo para debatir. El presente proyecto de ley es una síntesis, y estas audiencias lo demuestran, del aporte realizado por argentinos provenientes de distintas zonas geográficas y de diferentes actividades u organizaciones.

En suma, creo que el argumento de que el tema no ha tenido tiempo de análisis es falso.

Por otra parte, me parece importante mencionar –en realidad, es una especie de denuncia pública– el nuevo macartismo que los medios de comunicación han instaurado en la Argentina y que yo llamo macartismo “K”. Si un grupo de intelectuales se reúnen en una carta abierta, son intelectuales “K”; si sectores barriales cortan una ruta para reclamar que no tienen luz o agua potable, son piqueteros “K”. También están los sindicalistas “K”, que por lo general son los quilomberos; los que no son “K” son buenitos y siguen la letra que le marcan los monopolios.

¿Cuál es la contracara de todo esto? Diez productores del campo, muchas veces vinculados a los grandes *pools* de siembra, cortan una ruta y son gente de campo que reclama legítimamente por sus derechos.

¡Cuánta hipocresía, señores legisladores! ¡Cuánta hipocresía, argentinos y argentinas! Creo que tenemos que desembarazarnos de esa hipocresía y pensar un país en serio, apostando a él sin egoísmos.

Es tiempo de que contemos con esta nueva ley que, por supuesto, es perfectible en muchos de sus aspectos. Es una ley que pone un hito fundacional a otra forma de hacer comunicación en la Argentina, una forma

mucho más democrática e inclusiva que contempla la vida real y cotidiana de los argentinos, e intenta desplazar el lucro como único elemento de funcionamiento del sistema comunicacional. (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Ottone). – Tiene la palabra la señora Mercedes Tubam, en representación de Fepamco, La Pampa.

Sra. Tubam. – Buenos días a todos y todas, buenos días señores legisladores: pertenezco a la Federación Pampeana de Cooperativas de Servicios Públicos y represento dentro de Fepamco a la Cooperativa Popular de Electricidad de Santa Rosa.

Venimos de una larga lucha que estaba signada, fundamentalmente, por la imposibilidad de que las cooperativas pudiéramos ejercer el derecho a tener una radio o una televisión por cable.

La Ley de Radiodifusión que está en vigencia, y que estamos pretendiendo que se reemplace, prohibía a las cooperativas este derecho.

Entonces, nos resulta absolutamente clara esta ley, en el sentido de que está dándole a las cooperativas la posibilidad de acceder a los medios de comunicación.

Nuestro pecado es que, justamente, las cooperativas somos entidades sin fines de lucro. Signado todo este sistema por el lucro, las cooperativas aparecemos como los bichos raros y no se entiende qué es lo que quieren.

No se comprende, justamente, que lo que las cooperativas pretendemos es llegar a nuestros asociados con comunicación y contenidos que estén acordes a lo que realmente merecen y necesitan.

Las cooperativas –por si alguien de esta audiencia no lo sabe– son entidades que están conformadas por socios, que son dueños de las cooperativas. Por lo tanto, todo lo que se decía respecto de las cooperativas, en el sentido de que generaban monopolios, puedo asegurar que es absolutamente irreal. Las cooperativas son propiedad de sus asociados, que se han unidos para darse sus propios servicios.

La realidad de la provincia de La Pampa es particular en ese sentido porque en todos los pueblos de la provincia hay cooperativas, sobre todo de servicios públicos.

Cuando se hizo una modificación al artículo 45 de la Ley de Radiodifusión que prohibía a las cooperativas la posibilidad de acceder a medios de comunicación, se lo hizo excluyendo a las cooperativas de servicios públicos de la posibilidad de dar televisión por cable o acceder a medios de comunicación.

Justamente, las cooperativas que tienen servicios públicos son las que están mejor posibilitadas para brindar esos medios, porque son las que tienen la infraestructura necesaria para ello.

Nuestra cooperativa, en este momento, distribuye energía eléctrica y también telefonía. Esta última, a través de fibra óptica, y también tenemos instalado servicio de Internet. Por lo tanto, estamos en condiciones de agregar esos dos servicios, si eso es posible, a través de esta ley.

Si eso ocurriera, nuestros asociados tendrían la posibilidad de acceder –con un costo muchísimo menor

al que actualmente estamos pagando por el cable-, a una televisión que daría también contenidos locales y la posibilidad de acceder a todas las noticias locales, algo que actualmente no pasa.

Adherimos al proyecto de ley, que reconocemos perfecto. Hemos luchado por él y hemos adherido a los 21 puntos a través de la Fepamco, que junto a muchísimas instituciones más conformamos los cabildos abiertos que tuvimos la posibilidad de conocer, desmenuzar y estudiar los 21 puntos.

Coincido también con quienes me han precedido en el uso de la palabra en cuanto a que hay falacias que debemos desmentir.

Me parece que esta audiencia pública, que ha sido solicitada por algunos diputados que entendían que debía discutirse más esta ley, lamentablemente, no están presentes o por lo menos no los veo en este recinto.

Me parece que este hecho, en realidad, debe leerse como un pedido para que se dilate la posibilidad de que todos tengamos acceso a medios de comunicación y que definitivamente podamos elegir una ley que nos incluya a todos.

Justamente, las cooperativas, hemos encontrado vedado esa posibilidad desde hace mucho tiempo.

Pienso que hoy estamos en condiciones de hacerlo, y lo deseamos hacer. De manera que adherimos a la ley de medios que estamos discutiendo y solicitamos, concretamente, que cuanto antes se lleve a votación para que pueda ser puesta en vigencia lo más pronto posible.

Creemos que los argumentos que se han utilizado para no tratarla no son reales. Son dilaciones para que no se trate nunca más la ley de medios que actualmente estamos analizando.

Para concluir, voy a leer el documento que desde Fepamco se emitió para esta ocasión.

“Desde la Federación Pampeana de Cooperativas de Servicios Públicos, celebramos la voluntad política, expresada a través de este proyecto, de modificar una normativa que ha afectado gravemente los derechos de nuestros socios y al amparo de la cual han medrado los grandes monopolios comerciales de la información, usufructuando el escandaloso privilegio que implica la exclusión de las entidades sin fines de lucro, de la posibilidad de brindar el servicio de radiodifusión.

“A nadie escapa la ardua lucha que las cooperativas, y especialmente las de servicios públicos, han llevado a cabo durante todos estos años de vigencia de la denominada Ley de Radiodifusión.

Esta lucha se llevó a cabo en los frentes administrativo, político e incluso judicial, denunciando la discriminación que ésta implica para las entidades solidarias y la imperiosa necesidad de modificarla.

Sin embargo, pese a que en los despachos oficiales se escuchaban los reclamos de cooperativas, mutuales, fundaciones y otras ONG, e incluso se les daba la razón, en la práctica solamente se obtuvieron avances en la Justicia declarando la propia Corte Suprema de Justicia la inconstitucionalidad del artículo 45 de la ley, determinando que las cooperativas y mutuales de

todo tipo podían ser titulares de licencias de radiodifusión sin ningún tipo de condicionamientos que desvirtúen su naturaleza y objetivos.

Y decimos que sólo la Justicia nos dio respuesta porque si bien en el año 2005 el Congreso modificó el artículo 45, esta reforma fue más de lo mismo, ya que, aún sin entrar a analizar el irregular trámite legislativo que llevó a la sanción de esa reforma y que ya motivara decisiones judiciales declarando su inconstitucionalidad, el nuevo texto determinado por la ley 26.035 mantuvo una marcada discriminación hacia los derechos de cooperativas, mutuales, sindicatos y demás organizaciones sin fines de lucro.

En este punto debemos señalar que si bien toda discriminación como tal resulta absurda e injustificable, en el caso de la Ley de Radiodifusión el argumento utilizado es doblemente doloroso ya que se nos discrimina por no ser sociedades comerciales, es decir, por no tener fin de lucro, porque en nuestras entidades no prevalece el afán de ganancia sino la visión social y el espíritu solidario.

Esta injusticia resulta aún más grave si se tienen en cuenta los años de gobiernos democráticos transcurridos sin que se subsanara esta normativa inicua e inconstitucional.

Prohibir a los ciudadanos que se asocien en entidades sin fines de lucro para autogestionarse sus propios servicios de comunicaciones, basados en principios de participación igualitaria y democrática –como son los vigentes en las cooperativas–, implica un inaceptable avasallamiento de derechos constitucionales afectando en gran medida al interior del país, donde la existencia de un cooperativismo de servicios fuerte y consolidado permitiría asumir la prestación del servicio rápidamente en condiciones de acceso mucho más económicas para sus habitantes.

Al mismo tiempo, lo que no es un tema menor, podría participar con una mayor calidad de contenidos, respetando la cultura, la idiosincrasia local y la forma de ser del habitante del interior que hoy en Jujuy, Tierra del Fuego o La Pampa desayuna sabiendo cuál es el estado de las autopistas o del subte en la Capital, a cientos de kilómetros, pero no sabe lo que ocurre en el camino que debe tomar en veinte minutos cuando salga de su casa para ir a su trabajo. A veces ni se entera de los problemas, de los proyectos y de los esfuerzos de sus propios vecinos para mejorar la vida en su localidad, porque éstos no son reflejados por los grandes medios nacionales.

Por eso, desde las Cooperativas de Servicios Públicos de la Provincia de La Pampa celebramos y acompañamos esta iniciativa de reforma propiciada por el Poder Ejecutivo nacional que, sin lugar a dudas, debe ser mejorada.

De hecho, nuestra entidad presentará en esta misma instancia una opinión respecto de algunos artículos del proyecto que entendemos deben ser modificados, pero entendemos que igualmente representa un avance inédito hacia una nueva legislación que supera de manera sustancial las falencias de la actual normativa. (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Ottone). – Tiene la palabra el señor Juan José Campanella.

Sr. Campanella. – Voy a leer porque no estoy acostumbrado a estar de este lado.

En primer lugar quiero agradecer a la Comisión de Comunicaciones y al Honorable Congreso de la Nación por permitirnos estas audiencias públicas para poder expresar nuestra opinión, que es un debate imprescindible para la sociedad argentina.

Yo soy Juan José Campanella, soy director de cine y televisión. Por lo tanto, me voy a concentrar en hablar de la parte de la ley que trata sobre la conjunción de las dos industrias: la de cine y la de televisión.

No vengo como portavoz de un subgrupo perdidoso y limosnero sino como representante de una industria que a lo largo de su historia fue pionera en Latinoamérica, exportadora de nuestra cultura y caja de resonancia de nuestro pueblo. Una industria que durante décadas nos ha dado una enorme cantidad de motivos de orgullo, y que ha sido el espejo de nuestros triunfos, de nuestras miserias, de nuestras heridas y también de nuestros talentos. Una industria que aún hoy, en momentos bastantes difíciles, es fuente de miles de puestos de trabajo calificados y generadores de valor agregado. Una industria que puede generar productos de exportación, y que tiene talentos de exportación. Mi presencia acá es para tratar de consolidar que sigamos exportando esos productos y que frenemos la exportación de los talentos.

El cine en general ha sido en las dos últimas décadas una de las industrias de mayor crecimiento en el mundo, por la explosión de los medios de difusión del cine. A las salas de cine tradicionales se han agregado la televisión pública, la televisión por cable, la televisión paga, hasta en celulares se está empezando a ver cine, y nuevos medios se inventan día a día: el video hogareño, por ejemplo.

Pero esta demanda de producción en el mundo no trajo aparejado en nuestro país un crecimiento –que estamos preparados para hacer– de la cantidad de productos.

Voy a hablar un poco de la parte económica, porque se habla mucho del mercado versus los fines de lucro o todo eso, pero recuerdo que Adam Smith, que fue uno de los primeros teóricos del capitalismo, decía que si al mercado se lo deja solo, los grandes mercaderes inmediatamente se ocupan de eliminar esa libertad de mercado que es tan preciada, y que es el rol del Estado tratar de equiparar esas fuerzas y mantener la libertad de mercado. Así que vengo a hablar un poco en nombre de la libertad de mercado.

En nuestra industria el gran mercader es Hollywood. Todas las industrias de todos los países somos los locales, los pequeños, las organizaciones de una provincia, una cosa así. Ellos tienen una enorme economía de escala que les permite pagar el costo de una película sólo en su propio mercado. ¿En qué se traduce esto en la Argentina? Que mientras nosotros, en un mercado muy pequeño, tenemos que recuperar el costo de realización de una película, de lanzamiento, de copias y de toda la cadena, simplemente con la

quinta parte de ese presupuesto solamente dedicado a publicidad se puede inundar al país de publicidad y prácticamente nos eliminan del mapa; de este mapa solamente estoy hablando.

En la Argentina el cine de Hollywood ocupa aproximadamente el 65 por ciento de los cines, el 85 por ciento de las películas en televisión pública y el 90 por ciento del cable.

El Estado, de acuerdo con las reglas del capitalismo y de la libertad de mercado, tendría que intervenir para poder equiparar esas fuerzas y ayudarnos a luchar contra una economía de escala.

Si la manera en que el producto cinematográfico como se comercializa en el mundo se aplicara a las otras industrias, ninguna industria en la Argentina podría sobrevivir. Una fábrica de autos, la Ford, cualquiera, se instala en la Argentina y produce autos acá, genera valor agregado acá, da trabajo a miles de trabajadores, califica la mano de obra. Eso se puede aplicar también a gaseosas, dentífricos, lo que se les ocurra. En el cine, en cambio, no viene Warner, por nombrar a alguno, y vuelve a filmar Harry Potter acá.

Acá no se genera ninguna industria, no se califica mano de obra y no se agrega ningún valor.

Además, el cine tiene una característica: el mismo producto se vende en todo el mundo sin generar uno nuevo. A pocas cuadras de acá podemos comprar cuarenta biromes chinas por cinco pesos. No sé cómo hacen los chinos pero seguramente que esto perjudicará a los fabricantes de biromes de la Argentina. Pero, por lo menos, esa birome que se vende acá no la pueden vender mil veces en otro país.

Con una película no es así. Es el mismo producto. Se pueden ganar otros mercados a costo cero. El costo marginal de crecimiento en la expansión de mercados es muy poquito. Es nada más que hacer unas copias nuevas solamente.

Todo esto nos pone en una gran desventaja, y aquí se trata de emparejar un poquito estas condiciones de competencia. Todo el esfuerzo que el país aplica y realiza para poder defender la producción de cine se ve desperdiciado porque después no tenemos manera, nos quedamos sin aire, nos quedamos sin nafta cuando ese producto tiene que llegar a la gente. No tenemos salida. El público no llega a ver ese producto.

Ustedes tienen hoy en manos un proyecto de ley de radiodifusión sobre cuyas generalidades no voy a hablar. Solamente quiero llamar la atención sobre el punto 14 de ese trabajo. En él se dice que la ley establecerá cuotas que garanticen la difusión de contenidos de producción local, nacional y propia. Esto implica producción que van a realizar actores, músicos, directores, periodistas, artistas, investigadores y técnicos argentinos.

También este punto reglamenta la obligación de inversión en producción propia. Estas normas están devenidas de las directivas de Televisión Sin Fronteras de la Comunidad Económica Europea. Se aplican ya en países como España, Francia, Italia y el Reino Unido. Sin estas normas no existiría Almodóvar, no existiría Benigni y tampoco existiría James Bond.

El espíritu de este punto lamentablemente está truncado por una redacción deficiente en este proyecto de ley que excluye específicamente al cine que el país produce a través de las leyes del instituto, que es la ley 17.741, o sea, las películas realizadas en condiciones industriales.

Les quiero decir cuál es el texto que creemos que hay una necesidad de anular. Dice: “No están comprendidas a los fines del presente artículo las obras audiovisuales que hubiesen obtenido los beneficios establecidos por la ley 17.741”. Esta redacción va en contra del espíritu de la norma porque es una ley que entonces está estableciendo una cuota de películas que solamente puede ser llenada por las películas que excluye. Así que prácticamente es inaplicable. Creemos que es un error de redacción y esperamos que se corrija.

También es imprescindible que se ajuste el texto de los artículos 57 y 59 para que haya un espacio real de emisión para nuestras imágenes y para que se generen garantías de inversión que permitan seguir produciendo dichas imágenes. Estas son consideraciones que también se aplican en todos los países europeos.

Hasta ahora sólo hablé del aspecto económico pero por sí sólo ya alcanzaría para esta pequeña ponencia. De todos modos, quiero agregar una cosita: el cine no es simplemente una cuestión comercial. Podemos tener un país en donde podamos generar nuestras imágenes y donde podamos contar nuestras historias o podemos elegir ser un país donde solamente seamos receptores de historias de otra cultura. Hablo de un país en donde veamos reflejadas, aun en el entretenimiento, nuestras vivencias, nuestros nombres, nuestra historia y, sobre todo, nuestro lenguaje, en donde nos riamos de nosotros y lloremos con nosotros, que nos analicemos y que nos conozcamos, y que en otros lugares del mundo, la mayor cantidad posible también nos conozca y también se puedan reír, gozar y llorar con nosotros.

Esto parece una tontería pero acá también tomo como referencia al mundo capitalista, porque noto que en el mercado global se necesitan marcas globales.

Y me llama la atención que se siga ganando enormes cantidades de dinero en algo tan simple como tratar de que Campanita se convierta en Tinker Bell, Tribilín en Goofy, y el ratón Mickey en Micky Mouse. Esto no es una cosa menor; al buen cliente se lo forma desde chico, como sabe cualquier ejecutivo de publicidad. Esto es imposición de marca y de lenguaje, que en la Argentina denominamos *branding*.

Ustedes, con esta ley pueden poner los límites necesarios para que nuestra cultura audiovisual no sólo no desaparezca en su producción sino que siga generando una activa y verdadera comunicación con el público argentino.

Confiamos en vuestra integridad e inteligencia. Muchísimas gracias. (*Aplausos*.)

Sr. Instructor (Ottone). – Tiene la palabra el señor Horacio Miguel Ferrari, en representación de CAPIT, Cámara Argentina de Productoras Independientes de Televisión.

Sr. Ferrari. – Señoras y señores: vengo en representación de la Cámara Argentina de Productoras

Independientes de televisión –CAPIT–, entidad que agrupa a las más importantes productoras de contenidos televisivos del país, siendo, entre otras, sus asociadas: BBTB, Carburando, Dori Media Central Studios, Dori Media Contenidos, El Oso Producciones, Endemol, Cuatro Cabezas, G.P. Media, Ideas del Sur, Innovo Producciones, L C Acción, La Cornisa, Laos Publicidad, Mandarina, Medios y Contenidos –que agrupa a RGB Entertainment y Cris Morena Group–, Pensado para Televisión, Pol-ka, Promofilm, Rosstoc, Sonotex y Underground.

Los contenidos elaborados por las empresas nombradas se difunden en la franja horaria más importante de los canales de televisión abierta.

El proyecto del Poder Ejecutivo sobre la ley de servicios de comunicación audiovisual contiene varios artículos que no dan respuesta adecuada a las necesidades de las productoras independientes de televisión ni a la generación de producción de contenidos audiovisuales.

Es una realidad en nuestro país que la mayoría de la producción que exhiben los licenciatarios de los canales de televisión es realizada a través de productoras independientes, las que merecen contar con una regulación legal que les dé el marco adecuado para su operatoria y su futuro como empresas que se caracterizan por la contratación de un importante número de mano de obra especializada.

También es una realidad que los contenidos elaborados por las productoras independientes de televisión han alcanzado un importante éxito nacional e internacional, difundiendo nuestra identidad por el mundo entero.

El proyecto del Poder Ejecutivo, en su artículo 4º, contiene definiciones referidas a producción independiente, producción vinculada, coproducción y productora que, de mantenerse en el texto legal, imposibilitaría la continuidad de las empresas existentes.

El proyecto define como producción independiente a “la producción nacional destinada a ser emitida por los titulares de los servicios de radiodifusión realizada por personas que no tienen vinculación jurídica, societaria o comercial con los licenciatarios o autorizados”.

Esta definición contiene errores que es necesario corregir, ya que de mantenerse no existiría en modo alguno producción independiente de televisión, toda vez que cualquier productora al vincularse con el licenciatario deberá hacerlo a través de una vinculación jurídica, esto es, el contrato que celebren, y como consecuencia de ello tendrá una vinculación comercial, ya que percibirá una contraprestación por el producto que realice.

Es por ello que proponemos la modificación de la definición de producción independiente por la siguiente: “Producción nacional destinada a ser emitida por los titulares de los servicios de radiodifusión, realizada por personas físicas o jurídicas cuya decisión en materia jurídica, societaria o comercial es independiente de la de los licenciatarios o autorizados”.

En relación con producción vinculada cabe señalar idéntico cuestionamiento, ya que las productoras

independientes, a pesar de tener vinculaciones jurídicas o comerciales con los licenciatarios no por ello se encuentran vinculadas societariamente, por lo que proponemos la siguiente definición: "Producción destinada a ser emitida por los titulares de los servicios de radiodifusión, realizada por personas físicas o jurídicas cuya decisión en materia jurídica o societaria es dependiente de la de los licenciatarios autorizados". El acento se pone en la decisión.

El proyecto de ley define a productora como "persona de existencia visible o ideal responsable y titular del proceso de operaciones por las que se gestionan y organizan secuencialmente diversos contenidos sonoros o audiovisuales, cuyos derechos de difusión o de exhibición pública posee, para configurar una señal o programa o productos audiovisuales".

Entendemos que la precedente definición debe ser modificada ya que productora es aquella persona de existencia visible o ideal que realiza los procesos de operaciones necesarias para la obtención de contenidos sonoros y/o audiovisuales, siendo a dichos efectos indiferente que ésta sea o no titular de dicho proceso e irrelevante que posea los derechos de su difusión o de su exhibición pública.

Es habitual en el medio televisivo que un emisor contrate a una productora para que genere el producto, es decir, que gestione y organice y/o aglutine todo lo necesario para que de dicho proceso se obtenga un contenido audiovisual, sin que sea necesario que ésta sea titular del formato.

Asimismo, es habitual que las productoras de contenidos cedan en materia territorial y temporal los derechos de difusión o de exhibición pública del contenido audiovisual que han creado, sin dejar de ser por ello productoras.

Es por ello que consideramos errónea la definición ya que se contradice con la realidad existente y no es abarcativa del concepto que pretende definir. Por ello, proponemos la siguiente definición de productora: "Persona de existencia visible o ideal responsable y/o realizadora del proceso de operaciones por las que se gestionan y organizan secuencialmente diversos contenidos sonoros y/o audiovisuales, para configurar una señal o programa o productos audiovisuales".

El proyecto de ley define coproducción como la producción realizada conjuntamente entre un licenciatario y/o autorizado y una productora independiente en forma ocasional. Respecto de esta definición corresponde señalar que la misma es sumamente restrictiva y no abarcativa de la realidad, ya que pueden existir coproducciones entre varias productoras y un licenciatario, y también que una productora o varias realicen coproducciones en forma habitual con un licenciatario.

Es por ello que proponemos la siguiente definición de coproducción: "Producción realizada conjuntamente entre un licenciatario y una o varias productoras independientes".

El artículo 57, párrafo 1, a.i.i., inciso c), establece: "Deberán emitir un mínimo del veinte por ciento (20 %) de producción local independiente cuando se

trate de estaciones localizadas en ciudades con más de seiscientos mil (600.000) habitantes y un mínimo del diez por ciento (10 %) en otras localizaciones".

La realidad indica que el 60 por ciento o más de la programación de los licenciatarios que emiten en áreas de cobertura de más de 4 millones de habitantes transmiten contenidos realizados por productoras independientes.

Ello ha provocado que las empresas productoras independientes deban contar con una estructura de personal fijo que sólo podrá mantenerse en caso de que se mantenga su cuota de participación en el mercado.

Para garantizar esto, y también su crecimiento y seguridad jurídica, es necesario que la ley les garantice un piso mínimo de programación que les permita su subsistencia.

Por lo tanto, proponemos también la modificación del artículo 57, párrafo 1, a, inciso c), elevando al 40 por ciento el mínimo de emisión de producción independiente para las estaciones con un área de cobertura de más de 4 millones de habitantes, conforme el siguiente texto: "Deberán emitir un mínimo del 40 por ciento de producción local independiente cuando se trate de estaciones localizadas en áreas de cobertura con más de 4 millones de habitantes, y un mínimo del 10 por ciento de producción local independiente cuando se trate de estaciones localizadas en áreas de cobertura con menos de 4 millones de habitantes".

La actual ley de radiodifusión en su artículo 53, inciso c), referido a la extinción de la licencia, establece que la misma se producirá por concurso del titular. La falta de implementación por la autoridad de aplicación en oportunidad de haberse producido los concursos de acreedores de los canales 9 y América generó enormes perjuicios a las productoras independientes de televisión, las que dejaron de cobrar lo que les correspondía por los contenidos que habían realizado y que fueron difundidos por esos canales, y estos percibieron igualmente la totalidad de la venta de publicidad con la emisión de estos contenidos.

Con el objeto de desalentar este tipo de actitudes es que se propone que se mantenga la causal de extinción de licencia prevista en la actual ley de radiodifusión agregando como inciso l del artículo 43 lo siguiente: "Por concurso de acreedores", como causal de extinción de la licencia.

El proyecto de ley en su capítulo VII establece el derecho de acceso a los contenidos informativos de interés relevante, de acontecimientos futbolísticos y de otros géneros, de manera tal que los mismos se transmitan en directo de manera gratuita en todo el territorio nacional, siempre que dichos contenidos sean consignados en el listado anual de acontecimientos de interés general, el que será elaborado con una anticipación de al menos 3 meses.

Corresponde señalar que las contrataciones para la transmisión de eventos internacionales o dependientes de federaciones deportivas deben ser contratados con mucha anterioridad y que los mismos son de un costo que no puede ser solventado en general por la venta de publicidad en televisión abierta, razón por la

cual se considera necesario que la ley le otorgue mayor previsibilidad y seguridad jurídica a aquellos que adquieren los derechos de exclusividad de transmisión de contenidos deportivos.

Por ello se propone la modificación del artículo 68 en el sentido de que el listado sea elaborado con una anticipación de al menos 6 meses y que el mismo quede firme una vez que sea establecido, no pudiendo ser revisado.

En consecuencia, se propone la modificación del artículo 68, último párrafo, de la siguiente forma: "El listado será elaborado anualmente con una anticipación de al menos 6 meses, no pudiendo ser revisado en el curso de un año".

Asimismo se propone la modificación del artículo 70, incluyendo la referencia al listado previsto en el artículo 69, quedando redactado de la siguiente forma: "Los acontecimientos de interés general incluidos en el listado previsto en el artículo 69 deberán emitirse en las mismas condiciones técnicas y de medios de difusión que las establecidas en la ley 25.342".

Las productoras independientes de contenido constituyen un sector preponderante que no puede dejar de ser considerado en el nuevo esquema legal.

Consideramos por ello que las productoras que elaboran contenidos deben encontrarse representadas, al igual que los prestadores privados de carácter comercial, en el Consejo Federal de Comunicación Audiovisual, que se crea en el capítulo II de la ley. Por ello proponemos agregar al artículo 16 del proyecto de ley, como inciso j), lo siguiente: "Tres representantes de las entidades que agrupan a las productoras independientes de contenidos".

Finalmente, el artículo 62 del proyecto establece que la programación de los servicios deberá evitar contenidos que incluyan tratos discriminatorios basados en la raza, el color, el idioma, la religión, las opiniones políticas, etcétera. Consideramos necesario señalar que este tipo de contenidos forma parte de la dramaturgia universal, siendo el nudo central de numerosas obras literarias, y también forma parte de lo que se denomina ficción televisiva.

No es evitando el tratamiento de esta temática que la misma se elimina de la sociedad. Por ello es que consideramos que debe modificarse la redacción del artículo 62 del proyecto, de manera tal que lo que deba evitarse sean los contenidos que promuevan las prácticas aberrantes que consigna dicha norma, y no los que los incluyan.

Por ello proponemos la redacción del artículo 62 de la siguiente forma: "La programación de los servicios previstos en esta ley deberá evitar contenidos que promuevan tratos discriminatorios basados en la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, las opiniones políticas o de cualquier otra índole, el origen nacional o social, posición económica, el nacimiento, el aspecto físico, la presencia de discapacidades o que menoscaben la dignidad humana o induzcan a comportamientos perjudiciales para el ambiente o para la salud de las personas y la integridad de los niños, niñas o adolescentes". (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Ottone). – Tiene la palabra el señor Aurelio Narvaja, en representación de la Cámara Argentina del Libro y de Carta Abierta.

Sr. Narvaja. – Quiero agradecer la oportunidad que nos brindan para poder hacer uso de la palabra y expresar mi posición, pero antes que nada quiero decir que no lo hago en nombre de la Cámara Argentina del Libro. Sí, soy un viejo afiliado a la cámara.

Soy un editor que tiene cerca de tres décadas en el ejercicio de la profesión y he sido integrante de la dirección de la cámara por varios períodos, pero quiero aclarar que no vengo aquí con la representación institucional de la cámara. Además, soy integrante desde su fundación, del espacio Carta Abierta.

Voy a leer en parte el resumen que envié al inscribirse, y luego voy a hacer algunos agregados.

Los editores argentinos de libros atravesamos momentos muy difíciles al final de los años noventa. Muchos estuvimos al borde de la quiebra, y los que logramos sobrevivir lo hicimos muy reducidos en nuestra capacidad empresarial. La época concluyó con una gran desnacionalización de la edición argentina.

Los sellos que habían sido emblema de la época de oro de la edición, la que va desde los años 40 a finales de los 70, e incluso los 80, desaparecieron con las crisis sucesivas o fueron comprados por los grandes conglomerados multinacionales de la edición.

La crisis de 2001 encontró a nuestro sector reducido, concentrado y mayoritariamente desnacionalizado. Todo hacía pensar que los días para la edición nacional independiente de la Argentina estaban contados y, sin embargo, dos procesos simultáneos concuerrieron a salvarnos.

Uno, político. El grupo de editores argentinos sobreviviente tuvo la fuerza suficiente para recuperar el control de nuestra institución: la Cámara Argentina del Libro. Desde ahí, llevamos adelante por nuestra parte, solicitamos y exigimos al Estado la realización de políticas que favorecieran la presencia de editoriales independientes que aseguraran la diversidad bibliográfica y la pluralidad.

Otro, de política económica relativo a un cambio del paradigma arrasadoramente vigente en la etapa anterior que se expresó primariamente en un dólar alto, y que a partir de 2003 se consolidó con una serie de políticas macroeconómicas y sectoriales que hicieron viable la existencia de medio millar de entidades argentinas afiliadas hoy a la Cámara Argentina del Libro cuando en el momento álgido de la crisis no llegaban a 150.

El proceso de concentración y desnacionalización de la industria editorial se dio en paralelo, aunque en forma independiente, con el de la concentración mediática, especialmente en los medios audiovisuales.

Es nuestra opinión que los medios concentrados reproducen en su visión del conjunto de la producción cultural argentina, los libros entre ella, una mirada que los lleva a favorecer la concentración en la producción editorial también. No hay ahí maldad esencial ni grandes conspiraciones. Diría que no la hay necesariamente; a veces también hay maldad esencial, y hay conspiraciones, en especial contra los editores que

asumimos en determinado momento algunas posturas; pero no es eso lo importante.

Se trata de procesos objetivos que llevan a privilegiar la relación con los anunciantes, con las grandes editoriales que son a la vez los editores de las “estrellas” del periodismo argentino. Una enorme red de vasos comunicantes se establece entre los multimedia y los sellos editoriales más grandes, casi exclusivamente extranjeros o controlados desde el extranjero. Los pequeños y medianos editores argentinos estamos absolutamente al margen de ese circuito “regular” de promoción, comentarios, atención a nuevos autores, etcétera, salvo cuando circunstancias puntuales, de relacionamiento personal o similares nos permiten el acceso excepcional a las marquesinas mediáticas. Esta situación que nos deja en abierta desventaja con “las grandes” no ha sido obstáculo hasta ahora para nuestra terca subsistencia, pero con seguridad ha limitado un desarrollo mejor de nuestras empresas, de nuestros trabajadores (la Argentina tiene un enorme potencial de personal especializado en todas las áreas de la edición, altamente calificado) y de nuestros autores.

Téngase en cuenta que las editoriales pequeñas o medianas de capital nacional contamos en nuestros catálogos con un altísimo porcentaje de autores de primera obra, es decir que somos el vehículo privilegiado de acceso de nuevos creadores al libro. El daño que la concentración mediática nos produce afecta en igual medida a todos los actores incluidos en nuestras editoriales. Esto, además de referirse a las pequeñas editoriales, refiere a los autores nuevos y a los géneros.

Hay géneros de la literatura, en parte la poesía o el ensayo filosófico, que están desaparecidos porque los grandes medios lo juzgan todo con un criterio de *marketing*. Aquello que no mide o “no mueve la aguja”, según la jerga, no tiene lugar en la pantalla. Entonces, quedan ocupando un lugar marginal en las radios FM, etcétera.

En los últimos años la relación entre concentración mediática y grandes conglomerados de la edición dio un salto de calidad con el lanzamiento de proyectos editoriales de los multimédios, cuya expresión más notable, pero no la única, es Tinta Fresca, la editorial del Grupo Clarín. Este fue un lanzamiento de Clarín de los últimos años, que se plantea además estar ocupando un lugar de privilegio en el mercado del texto escolar, y por supuesto usa para ello todos sus tanques: todos sus TN, su canal abierto, sus medios, para imponerlo.

El proyecto de ley de servicios audiovisuales que el Poder Ejecutivo ha elevado a la consideración del Congreso Nacional y que está basado en los “21 puntos por una radiodifusión democrática”, contiene en sus trazos gruesos todos los elementos para hacer posible la desmonopolización de los medios audiovisuales y por ello, la diversificación y democratización de la producción y el acceso a la información.

De promulgarse la ley en los términos del proyecto que estamos discutiendo, las pequeñas y medianas editoriales argentinas, sus trabajadores, sus autores, se verán beneficiados por la posibilidad seriamente disminuida hasta ahora de tener visibilidad en los medios

de comunicación social. Pero no sólo eso, una presencia significativa de medios públicos y de organizaciones sin fines de lucro (como está previsto en la ley, el 33 por ciento será destinado a medios dirigidos por organizaciones sin fines de lucro), permitirá tal como lo solicitó nuestra Cámara en el foro público convocado por el Espacio Carta Abierta y que se realizó hace un par de meses en la Facultad de Derecho con la presencia de las autoridades del COMFER, Mariotto entre ellos, la realización de campañas de promoción de la lectura ausentes hoy de los medios audiovisuales de mayor llegada a la población.

Lo que decimos es que gran parte del pensamiento crítico argentino, gran parte de la literatura argentina, está ausente de los medios y solamente aparece en ellos cuando se trata de grandes estrellas.

La promulgación de esta ley va a cambiar absolutamente en ese punto el panorama que tenemos hoy las editoriales argentinas y, por ese motivo, el que tenemos los trabajadores de la industria editorial y los autores de la Argentina.

Fuera de esto, quisiera decir ahora que, en parte, como integrante de Carta Abierta, desde su fundación, la primera Carta Abierta, la número uno, que data de abril del año pasado, ya en sus primeros párrafos decíamos: “En la actual confrontación alrededor de la política de retenciones jugaron y juegan un papel fundamental los medios masivos de comunicación más concentrados, tanto audiovisuales como gráficos, de altísimos alcances de audiencia, que estructuran diariamente la realidad de los hechos, que generan el sentido y las interpretaciones y definen la verdad sobre actores sociales y políticos desde variables interesadas que exceden la pura búsqueda de impacto y de *rating*, medios que gestan la distorsión de lo que ocurre, difunden el prejuicio y el racismo más silvestre y espontáneo, sin la responsabilidad por explicar, por informar adecuadamente ni por reflexionar con ponderación las mismas circunstancias conflictivas y críticas sobre las que operan”.

Como integrante del colectivo Carta Abierta y su coordinación, y como editor, manifesté en oportunidad del foro realizado en la Facultad de Derecho algunas reservas y algunas propuestas de modificación. Entiendo que muchas de ellas serán parte de la reglamentación de esta ley en caso de que sea promulgada.

Algunas de ellas tenían que ver con el *software* libre y con la posibilidad de apoyar a las organizaciones sin fines de lucro para que lo que monten como alternativa, como medios audiovisuales alternativos, no sea de una pobreza franciscana. Es decir, me parece que hay que dar el elemento y no generar desde el Estado algún tipo de apoyo para hacer posible una cierta dignidad en las transmisiones.

No soy especialista. De todas maneras, quisiera decir a los señores diputados presentes, y a aquellos cuyas opiniones he estado leyendo en estos días –a quienes respetamos por su trayectoria y por haber luchado durante muchos años por la auténtica libertad de expresión para las mayorías argentinas–, que el rencor y el enojo no son buenos consejeros a la hora de tomar

una decisión que va a tener un impacto profundo en la vida del país por muchísimos años.

Después de veinticinco años de deuda democrática en este terreno el hecho de atender cuestiones menores o enconos, que hasta pueden ser válidos, y no facilitar la discusión de este proyecto de ley y su aprobación, con todas las modificaciones que hagan, por ejemplo, imposible el reemplazo de un monopolio por otro —cosa en la que estamos absolutamente de acuerdo— o que mejoren la forma de representación en los órganos de ejecución y de control —también estamos todos de acuerdo—, será un crimen político imperdonable.

A través de materiales que me acercaron hice una lectura comparada de algunos proyectos de ley elaborados por diputados que integran esta cámara, que hoy los veo oponiéndose, como Silvana Giudici. No sé cuál es el caso de Lisandro Viale y de Roy Cortina, pero son proyectos que en rigor, en lo sustancial de lo que esta norma que eleva el Poder Ejecutivo apunta, tienen un acuerdo.

Sería terrible que por pequeñas disidencias, enconos, diferencias políticas, alineamientos que uno hace años hubiera juzgado increíbles, como se dieron en ocasión del conflicto con el campo privilegiado, retacearan su apoyo a algo que en realidad va a ser el primer cambio profundo de nuestra vida democrática.

Cuando el grupo de editores nacionales retomó el control de la Cámara del Libro en el año 2000, quisimos hacer un homenaje, como una muestra simbólica de hacia dónde íbamos y en quiénes nos referenciábamos, a aquellos que habían sufrido la represión de la dictadura en el sector.

En ese momento se publicó una declaración, a la que tampoco los medios le dieron la importancia que tenía, porque también los incluía.

Aquella declaración del año 2000 decía: “A 20 años de una gran hoguera de libros. A la opinión pública. En la mañana del 30 de agosto de 1980, en un baldío de Sarandí, provincia de Buenos Aires, un grupo de camiones volcadores procedió a descargar un contenido poco frecuente: un millón y medio de libros y fascículos publicados por el Centro Editor de América Latina, secuestrado por la Policía Federal del depósito de la editorial por orden del juez federal de La Plata, mayor retirado del Ejército De la Serna. Acto seguido, las fuerzas policiales rociaron con nafta la pila y le prendieron fuego. Los libros amontonados ardieron durante horas antes de quedar reducidos a cenizas. Obras de grandes autores del país y del mundo, colecciones de historia y de ciencia, libros de poesía y enciclopedias, en fin, gran parte del maravilloso Fondo Editorial del Centro Editor, se hizo literalmente humo”.

Durante esos años, además de esta aberración que la prensa libre de este país no registró, o registró maliciosamente, o registró con el “por algo será” o con la sospecha, desaparecieron una gran cantidad de editores y de trabajadores de la industria editorial. Elijo al pasar unos ejemplos similares al del Centro Editor: la de las publicaciones de la Biblioteca Constancio Vigil, de Rosario, que tenía una obra maravillosa; la desapa-

ción de Carlos Pérez, de Alberto Burnichón, de Héctor Abrales, que era redactor científico del Centro Editor y que es hermano de una querida compañera de CTERA, Carola Abrales; de Graciela Mellibovsky, que era asistente de producción del Centro Editor; de “Piri” Lugones, Enrique Colomer, Claudio Ferrari, que era de Granica; en fin, de una cantidad de trabajadores y de editores ligados a la industria editorial.

Nada de eso fue registrado por la prensa libre. Los nombres de esa prensa libre son los mismos nombres de hoy. Los digo: digo Escribano y a ustedes les suena; digo Joaquín Morales Solá; digo Gelblung; digo *Clarín*; digo *La Nación*. Pero la cosa no termina ahí: esos señores hoy son fiscales de la ética republicana, nos enseñan la ética periodística y discuten esta ley como un atentado a la libertad de prensa.

No solamente incumplieron los compromisos que como periodistas tenían, que como medios de información tenían, sino que además hicieron negocio con ello. Voy a decir otro nombre que alguna vez este Congreso tendrá que abordar, ahora que se investigan tantas cosas, aviones, carteritas, qué se yo. Son dos palabras, Papel Prensa. Es otra vergüenza argentina.

Digo otra vergüenza que se suma a ésta y que también es una vergüenza para todos los argentinos y también tiene que serlo para este Congreso, que es la apropiación por parte de la dueña del multimedio de hijos de desaparecidos y el hecho de que durante años sus familiares no hayan podido hacer el reconocimiento que deben, y que le da un privilegio, y ese privilegio también está basado en el monopolio de la información y en el chantaje que hacen con él.

Yo quiero terminar pidiendo a los diputados, a aquellos que tienen dudas, a los radicales, que se inspiren en lo que fue Raúl Alfonsín, que en muchos sentidos peleó pero no pudo avanzar con una ley que estuvo entre los primeros proyectos en la recuperación de la vida democrática; en Ricardo Lafferrière, a quien le hicieron una condena cruel sin juicio, la condena de que su nombre no figure más en los medios.

Es uno de los más conocidos secretos de los multimédios que han decidido ni siquiera publicarle la necrológica. Así son.

Los socialistas que están con dudas sobre el proyecto, recuerden al maestro Alfredo Bravo, al primer secretario general de CTERA. Aquí hay otra distinguida secretaria presente, la señora Mary Sánchez.

Espero que todos hagamos el esfuerzo para que esta ley, con las modificaciones que le hagan (a las que me referí y a las propuestas que estuve escuchando estos días; las que sean, sin cambiar su espíritu), nos haga ingresar en la democracia veinticinco años después de aquel día de diciembre de 1983 en que asumió Raúl Alfonsín. (*Aplausos.*)

Disculpen, finalmente quisiera dejar a los miembros de las comisiones un ejemplar del libro que publicamos a los quince años de la democracia y que registra todo lo relacionado al papel de la prensa. El libro se llama *La prensa argentina bajo el proceso*, y se refiere a todo lo que fue la prensa argentina bajo el proceso, incluido el bochorno de Malvinas. (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Peralta). – Tiene la palabra el señor Biccire, en representación de la Universidad Nacional de Rosario.

Sr. Biccire. – Voy a hablar en nombre de la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Rosario. Soy el decano de la facultad, donde se encuentra la Escuela de Comunicación. Me acompaña el vicerrector de la universidad, Eduardo Seminara, con quien hemos construido la ponencia que hemos elevado a esta comisión.

También voy a citar a otras dos docentes: María Inés Suidini, que es secretaria de Extensión de la facultad y docente titular de Política y Derecho a la Comunicación, y Elizabeth Martínez de Aguirre, que es la directora de la Escuela de Comunicación. Por lo tanto, también voy a hablar en nombre de ellas porque no han podido concurrir aquí, y trataré de sintetizar sus puntos de vista.

También soy presidente de la Red de Carreras de Comunicación Social y Periodismo de la Argentina. Como tal, también voy a tratar de expresar las ideas centrales que hace más de veintiséis años que venimos sosteniendo desde los espacios académicos en relación con la comunicación y el marco regulatorio de los servicios de comunicación audiovisual.

No voy a hacer demasiadas especificaciones técnicas porque me parece que eso implica una posibilidad de un debate mucho más extenso. Creo que los diez minutos son centrales, a mi criterio, para aprovecharlos y hablar de algunas cosas fundamentales sobre lo que estamos discutiendo.

A mi entender, lo que se está discutiendo acá es uno de los ejes centrales de la democratización de la sociedad. Hoy, en la sociedad de la información y de la comunicación mediatizada es fundamental el espacio de los medios de comunicación, esencialmente los medios audiovisuales porque constituyen el lugar y el espacio esenciales en la construcción del sentido de la sociedad. Por lo tanto, lo que la tele, la radio y los medios digitales dicen, relatan u opinan es fundamental para la construcción de la opinión de los ciudadanos.

Este es un punto que considero fundamental para poder entender lo que significa y qué estamos discutiendo cuando hablamos de los medios de comunicación. O sea, los medios, cuando relatan, cuando construyen la realidad, lo que están haciendo es construyendo opinión, una forma, una visión del mundo y de la realidad acerca de cualquier tema. Puede ser desde un partido de fútbol o un candidato para presentarse a intendente, a gobernador, a presidente, hasta un detergente.

Hoy señala y marca muchísimo lo que se va a orientar como forma de discusión de la realidad. Con esto no trato de decir que los medios son omnipotentes y que todos automáticamente y como estúpidos, cuando los medios dicen algo vamos y lo reproducimos, pero sí influyen en la construcción de la agenda. Son el espacio central.

Y cuando las instituciones están devaluadas como ocurre en la Argentina, donde los partidos políticos, las instituciones como el Parlamento lamentablemen-

te, las fuerzas vivas de la sociedad, como pueden ser las cámaras empresarias o sindicales, todos quienes estamos incluidos en un espacio de gobierno, de gestión, de funcionarios, estamos de alguna manera sospechados, producto de una historia que tuvo su eclosión fundamental en el año 2001.

Entonces, ante esa situación, la incidencia de la palabra mediática en la construcción de la opinión tiene un peso político y de sentido mucho mayor que en otras oportunidades históricas. Hoy casi es, en algún sentido, muy determinante.

Y creo que cuando hablamos de democracia en esta sociedad –reitero– de la comunicación, tenemos que incorporar la importancia que tienen la dimensión comunicacional.

Soy egresado de Comunicación Social, soy decano de la Facultad de Ciencia Política y a lo mejor por eso tengo una diferencia muy central con algunos políticos que dicen que por un lado están la democracia política, los derechos cívicos, los derechos políticos, y por el otro, la justicia social y la democracia comunicacional. Por el contrario, yo creo que no, que son todas patas que construyen una idea de democracia integral.

Hoy es imposible pensar que podemos tener una democracia sustancial con densidad institucional, con calidad, si tenemos grandes sectores de la población excluidos de las mínimas condiciones de vida. O sea que la justicia social es parte constitutiva de una sociedad democrática. No es algo más, no es algo que complementa los derechos políticos, la libertad política, que obviamente en este país nos costó mucho conseguir, pero la justicia social, la distribución equitativa de la riqueza es constitutiva de un concepto de democracia moderno, avanzado, profundo, sólido, en cuanto a calidad institucional.

De la misma manera, por la importancia de los medios, es necesaria la democracia comunicacional. Creo que ésta es la raíz fundamental de donde tenemos que partir en una discusión de los servicios de comunicación audiovisual.

Si tenemos un sistema de medios restringido, limitado, concentrado, centralizado, unitario, como es el que lamentablemente hoy impera en la Argentina, la democracia comunicacional, la libertad de expresión, el pluralismo informativo, la diversidad de las producciones culturales, se ven absolutamente mermadas y limitadas.

Entonces, cuando escucho que hay determinadas voces que dicen que ésta es una ley mordaza, que controla, que es una ley que tiene que ver con una cuestión de impedir la libertad de expresión, creo que es todo lo contrario. Después voy a hacer algunos señalamientos en ese sentido y como venía manifestando, es precisamente este sistema de comunicación mediático el que amordaza, es este sistema el que impide la libertad de expresión. Porque en este país hay múltiples poetas, actores, técnicos, periodistas, comunicadores, realizadores audiovisuales que no tienen cabida en el sistema actual, que no tienen trabajo, que si lo tienen son explotados por muchos de estos grandes grupos multimedia.

Entonces estos sectores, todos los que queremos una democracia más participativa o igualitaria, estamos amordazados. Y no es casualidad, esto no es producto del azar, no es aleatorio el hecho de que esto exista sino que tiene que ver con una estrategia construida por un proceso político de concentración.

En la década del 90, cuando se implementó el modelo económico y político más destructivo que tuvo este país en los últimos 40 años, no es casualidad que lo primero que se hizo fue privatizar los medios de comunicación porque eso legitimaba la entrega del patrimonio nacional, la destrucción del aparato productivo, la disminución abrupta de una democracia integrada socialmente con lo que significó el deterioro de los sectores medios en la Argentina.

Eso tiene un correlato estructural, estratégico, político, desde los medios concentrados del poder. Entonces, esto es lo que estamos discutiendo. Por eso los titulares que vemos o algunas voces que sentimos realmente expresan esa política de querer limitar, restringir, la calidad institucional. Porque a estos sectores nunca les interesó la discusión de una legislación en materia de comunicación.

Siempre lo dijeron, e incluso ahora salen a la palestra diciendo que es importante que se discuta una ley a futuro. Siempre estamos hablando de futuro cuando –reitero– hace veintiséis años que desde la Escuela de Comunicación, las radios cooperativas, los pequeños y medianos productores de comunicación, los organismos de derechos humanos, las organizaciones sindicales y gremiales venimos bregando por esto que estamos planteando de una democratización de las comunicaciones que quieren seguir manteniendo el *statu quo*.

Al poderoso no le interesa la ley. No le interesa la regulación. No quiere al Estado. No las quiere porque realmente estas cosas son las que equilibran la sociedad.

Esto sucede en cualquier democracia moderna. Cualquier país democrático, de mayor o menor signo liberal, pero que sea una nación desarrollada, regula las comunicaciones. El Estado interviene con una estrategia de equilibrar la sociedad porque esto hace precisamente a la construcción de una democracia sólida y avanzada.

Como síntesis de este primer concepto, quiero citar aquí a la profesora María Inés Suidini porque sintetiza un poco lo que pensamos de la comunicación, a diferencia de esa idea en donde se la ve como un bien de mercado.

Ella sostiene: “Consideramos a la comunicación como un bien público y social que constituye un derecho humano fundamental, y por eso la ley debe ser concebida desde la lógica del servicio público, como lo enuncia en su título. Esto implica que el Estado debe garantizar ese derecho posibilitando la expresión de múltiples voces en el escenario mediático y promoviendo la diversidad de fuentes de información”. Creo que aquí se marca lo que después se puede traducir en un articulado y en un proyecto legislativo.

Incluso, hay algunos teóricos de la comunicación que no solamente hablan de la importancia del derecho universal a la comunicación, el derecho de la libre expresión de la idea y a recibir diversidad de información, sino que también construyeron –como existe– el concepto de ciudadanía política y ciudadanía social –que tiene que ver con todos los derechos sociales–. También se está hablando del concepto de ciudadanía comunicativa. O sea que hoy es tan importante también expresar la dimensión ciudadana en la comunicación. Hasta ese nivel ya se está teorizando sobre la importancia estratégica del derecho a la comunicación.

Digo esto frente a quienes sostienen que no hay que discutir estos temas, que la Argentina hoy tiene problemas mucho más acuciantes pero, en realidad, esos temas –la pobreza, el desempleo y la falta de una mayor equidad de la distribución del ingreso– se van a discutir si democratizamos la comunicación, y se van a debatir con otras miradas y con otras voces. Entonces, quiero decir esto para que quede muy clara la posición de la Universidad Nacional de Rosario y de la red de carreras de comunicación. Nosotros creemos que esto no es necesario sino urgente. Es imperioso que se discuta. Hace veintiséis años que venimos bregando para que esto se haga realidad y que el Parlamento argentino sancione una nueva legislación en materia de comunicaciones.

El proyecto no solamente recupera los veintinueve puntos de la Coalición por una Radiodifusión Democrática. Creo que todos los que estamos acá seguramente hemos escuchado hablar de ella, que agrupa a centenares de organizaciones de muy diversas características ideológicas, políticas, sociales y culturales. Hemos articulado un mínimo piso en común de principios muy importantes pero que son constitutivos para la democratización de la comunicación.

La ley lo recupera en todo su articulado. Esto está implícito en toda la arquitectura legal y no sólo como principio sino con medidas concretas de disposiciones jurídicas que tienen efectos en la realidad que van a tender a esta idea de la comunicación como bien público y como bien social tendiente a desmonopolizar y desconcentrar el sistema para permitir una mayor multiplicidad de voces en los medios de comunicación.

Además, en realidad, se trata de una formidable síntesis de los proyectos más importantes que las fuerzas políticas populares han presentado siempre en este país. Si uno revisa la propuesta en materia de comunicaciones de la Unión Cívica Radical en el año 1983 veremos que se refería esencialmente a los proyectos más importantes que tienen que ver con el articulado de la actual iniciativa. Así, podemos hacer lo mismo con el socialismo, con sectores de la izquierda, con los sectores que más tienen que ver con una democracia más profunda y más avanzada.

Por lo tanto, creo que hoy, por coyunturas electorales y por una cultura canibal que lamentablemente tenemos en la política de nuestro país, seguimos poniendo las visiones cortitas, mezquinas y electoralistas por encima de las cuestiones más estratégicas.

Seguimos amparándonos y nos desdecimos de lo que nosotros estuvimos sosteniendo durante largo tiempo.

Esto está, lo pueden ver todos, y como muy bien dijo el compañero que me antecedió en el uso de la palabra, estas fuerzas políticas decían en lo esencial básicamente lo mismo.

Cuando el proyecto establece el porcentaje en la producción nacional, la producción regional, la producción local, posibilita que todos estos productores y realizadores tengan cabida en los medios de comunicación. Esto creo que no es regular contenido en un sentido de discriminar; al contrario, es permitir, facilitar. Ese es el rol de un Estado serio, maduro, inteligente: promover la producción nacional, promover para que nuestros trabajadores, artistas, productores, realizadores, puedan tener cabida. Entonces, establecer un porcentaje significa facilitar con políticas estratégicas la posibilidad de producción de bienes culturales.

Creo que el hecho fundamental es permitir que un porcentaje importante del espectro de la comunicación esté a cargo de organizaciones sociales sin fines de lucro. No sé cómo esto puede ser tildado como que tiene que ver con una cuestión estatista, intervencionista, o que el gobierno de turno lo puede manifestar, cuando precisamente las democracias avanzadas se enriquecen con esa compleja combinación entre el Estado, las organizaciones civiles sin fines de lucro y el mercado.

Nadie está discutiendo la posibilidad de integrar estos sectores. Cualquier democracia avanzada combina estos tres elementos en cualquier actividad: económica, cultural, social, deportiva y comunicacional. Creo que esto es una muestra de madurez política: que puedan plasmarse a futuro en un sistema comunicacional estos tres grandes prestadores de servicios, y el Estado y sus medios como medios públicos y no gubernamentales.

Yo creo que en el proyecto se establecen claras disposiciones en cuanto a los organismos de control, a los organismos de regulación, con participación no sólo plural en términos políticos sino también social, regional y federal. Esa es la mejor garantía de que esto se pueda plasmar en la realidad.

Creo que éstos son indicadores cabales de que esto no tiene nada que ver con una cuestión –sino absolutamente todo lo contrario– de coartar la libertad de expresión y menoscabar el derecho a la comunicación.

También vemos la inclusión de toda una política para la infancia, para los jóvenes, para los sectores con discapacidad.

Creo que hay todo un articulado que da cuenta de la importancia estratégica que tienen las comunicaciones en la formación de las subjetividades socioculturales hoy en nuestra sociedad. A diferencia de nosotros, los que somos más viejos y todas las cuestiones digitales nos cuesta incorporarlas, los jóvenes son nativos digitales, nacen con ese lenguaje, y esa constitución es fundamental. Por lo tanto, al democratizar ese espacio estamos legislando a futuro para las nuevas generaciones. Creo que no es una frase hecha ni una expresión

de deseos. Es necesario e imprescindible, si partimos de que una sociedad futura debe ser mucho más democrática, posibilitar la democracia en la comunicación, y disminuir la brecha digital va a ser uno de los desafíos estratégicos que cualquier sociedad se tendrá que dar.

Los órganos federales, en cuanto a la Autoridad de Aplicación, al Consejo Federal, al Consejo Asesor Audiovisual, al Consejo Consultivo Honorario de los Medios Públicos...

Sr. Instructor (Peralta). – Por favor, vaya redondeando su exposición.

Sr. Biccire. – Sí, ya termino.

Creo que son un aporte muy importante de esta democratización de los espacios y la organización del control y la aplicación.

Señalo esto no porque algunas cosas no crea que haya que corregir y mejorar. A título personal creo que son las menos, pero por la dimensión del hecho histórico que estamos discutiendo quiero ver el vaso, no diría medio lleno sino casi del todo lleno, porque hay muchas coincidencias. Entonces, creo que ahí es donde tenemos que trabajar y sería fundamental que el Parlamento de nuestro país pueda dejar a un lado una ley que fue construida sobre la base de la matanza sistemática de muchísimos argentinos, que fue construida con esa funesta doctrina de la seguridad nacional, que fue construida sobre la base de legitimar un proceso de destrucción político, económico y cultural de este país, que además en términos tecnológicos es absolutamente anacrónica, “ahistórica”, que no tiene nada que ver con el desarrollo de la tecnología.

Para terminar quiero decir y reafirmar que el momento es ahora. Para nosotros es crucial y acá no hay ninguna justificación para que no se discuta todo lo que se tenga que discutir en el Parlamento argentino.

Quiero remarcar que los foros que se hicieron a lo largo y a lo ancho del país fueron con la participación activa de múltiples organizaciones. En Rosario hubo más de mil participantes. Los hicimos en el seno de la Universidad Nacional de Rosario donde participaron y pudieron expresarse múltiples organizaciones de la sociedad civil, medios privados, medios públicos, radios universitarias y radios comunitarias. Creo que esto también demuestra el proceso de construcción que se viene haciendo.

Yo, que hace muchos años dejé de ser estudiante, recuerdo que allá por los años ochenta participábamos activamente en los congresos de comunicación en donde uno de los temas centrales era precisamente la discusión de la políticas y la legislación en materia de radiodifusión. Hace más de veintiséis años que venimos planteando esto, pero lamentablemente la dirigencia política no nos venía escuchando y prefería ser rehén de determinados grupos de poder. (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Peralta). – Tiene la palabra el señor Fabián Fernández, periodista.

–Luego de unos instantes:

Sr. Instructor (Peralta). – No se encuentra presente.

Tiene la palabra la señora Alejandra Varela, periodista.

—Luego de unos instantes:

Sr. Instructor (Peralta). — No se encuentra presente. Tiene la palabra el doctor Jorge Rivero, presidente del Consejo de TV Digital.

—Luego de unos instantes:

Sr. Instructor (Peralta). — No se encuentra presente. Tiene la palabra el señor Osvaldo Tangir, periodista.

Sr. Tangir. — Me toca hablar un poco imprevistamente, así que, bueno, quiero decir que soy periodista argentino, laburante de los medios, y vengo a apoyar este proyecto de ley porque, advertidos o no, estamos en la senda del Bicentenario, que es un momento que pretendemos que sea fundacional, que sea un cimiento de una Argentina auténtica, atenta a la voz de la tierra que encarna nuestra gente.

El Bicentenario es símbolo, motivo, estímulo, pelea para que se reúnan al fin las fuerzas ancestrales y las fuerzas cósmicas que se sintetizan en la palabra “patria”.

El Bicentenario es un instante —espero— en el que empieza a hacerse carne un anhelo de siempre, que es el de justicia.

El nacimiento de un humanismo criollo, que nos consagre como mejores personas, mejores ciudadanos, solidarios y atentos al bien común, debe llevar como emblema ese ideal de justicia imprescindible para entrar con pie firme en los doscientos años como Nación que alguna vez se proclamó libre.

La justicia: algo así como el pedestal del amor, como afirmó Evita Perón; amor, que sólo es posible experimentar en la igualdad.

Para que esto ocurra, el plural que somos los argentinos debe recuperar la voz y la posibilidad de ser escuchados, algo imposible si consideramos que al presente sólo cuatro grupos vinculados con el negocio de las comunicaciones deciden sobre la producción y distribución del 83 por ciento de los mensajes que circulan por el territorio nacional. Esto ya está dicho pero no está de más repetirlo.

Los días del Bicentenario nos deben encontrar gozando de la más absoluta libertad, en la plenitud de nuestras posibilidades expresivas para lo cual es indispensable una ley de radiodifusión parida en la democracia.

Esa es la manera única y definitiva de terminar con el silencio impuesto por la norma de la dictadura. Sabemos que el silencio es el peor de los males para una sociedad que pretenda ser dueña de su destino.

Pido atención para la cita textual que voy a realizar: “Los servicios de radiodifusión constituyen una de las garantías que tienen las comunidades para acceder a la información y en general a la educación de una manera directa y gratuita. La alternativa de que exista la mayor cantidad de medios, además de contribuir al pluralismo de ideas, configura un instrumen-

to para desterrar la discriminación y el aislamiento. La posibilidad de una nueva ley de radiodifusión es un desafío que el Congreso de la Nación no puede ni debe postergar”.

Estas palabras no son mías. Las escribió la diputada por la UCR Silvana Giudici en los fundamentos de su proyecto de ley de radiodifusión presentado en agosto de 2006 en esta misma casa.

Indudablemente, yo las suscribo. Comparten el espíritu que alienta el proyecto de ley de servicios de comunicación audiovisual enviado al Congreso por la señora presidenta el 27 de agosto pasado.

También están en el Congreso el proyecto del socialista Roy Cortina, recién presentado, el enviado por Vázquez, Sylvestre Begnis y Morgado en 2008; el del diputado Bonasso, el de Margarita Stolbizer. Los he leído y todos reivindican la redistribución y democratización del espacio comunicacional; todos alientan la libertad de expresión y manifiestan la necesidad y urgencia de que la Cámara de Diputados trate el proyecto de ley sobre medios audiovisuales.

Estas coincidencias —y hay muchas más prácticamente en todos los textos— debieran bastar para llevar el proyecto adelante en esta instancia.

El enviado por el Poder Ejecutivo llega con la suficiente fuerza como para que el debate trascienda los muros del Congreso Nacional y gane las calles, algo que no ocurrió en las oportunidades anteriores.

Será que la sociedad ya está harta de tolerar ser regida por normas escritas en su contra, y será por eso que hoy tengo la oportunidad de estar aquí, hablando en esta audiencia.

Ya transitamos la segunda mitad de 2009. Hace 26 años que volvió la democracia a la Argentina y todavía a los criollos nos rige un instrumento que lleva las firmas de los generales Jorge Rafael Videla, Eduardo Albano Harguindeguy y del abogado José Alfredo Martínez de Hoz, cabezas de la dictadura asesina que oscureció nuestras vidas entre 1976 y 1983.

Hasta hoy hubo motivos —aunque nadie podrá justificar jamás la tardanza— para postergar la discusión de una ley imprescindible por una sociedad mejor. Pero parece que ya se acabaron las excusas.

Los parlamentarios —la diputada Giudici inclusive— estarán anhelantes por protagonizar un momento trascendental: el de asumir la responsabilidad de sacar a la sociedad argentina esta rémora, este mordaza fosilizada que la silencia y oprime desde hace tanto.

Nadie atento a las necesidades populares querría dilatar el tratamiento de una ley para suplantar a aquella que amplificó hasta la náusea la voz de los poderosos y condenó a los argentinos a ser pasivos recipientes de un mensaje unidireccional, interesado, restrictivo, adormecedor.

Por eso hoy es el momento de promulgar una nueva ley. Es imprescindible que los señores diputados y senadores de la Nación discutan, se expidan, voten la ley, porque tienen que reparar la vergüenza de que hayamos tenido que soportar durante más de un cuarto de siglo de vida democrática la validez de una norma

que nos silenció a la fuerza, cuya imposición pagamos con sangre, desapariciones, muerte, sojuzgamiento.

Los diputados tienen que borrar de un vez por todas tantos años de políticas fundadas en el desprecio por los derechos ciudadanos, que crearon la postergación de los más desposeídos. Los diputados deben expiar la flaqueza de aquellos que no supieron frenar la primacía de los monopolios mediáticos y que nos dejaron sin protección ante sus manejos.

De esto tienen que hacerse cargo los representantes del pueblo hoy, por aquellos que no supieron instalar el tema en 25 años; y por estos que hoy alientan una nueva postergación del tratamiento de esta ley.

Por eso digo que es el momento.

La nueva legislación que propone el proyecto del Poder Ejecutivo en reemplazo del decreto ley 22.285 es, según mi leal saber y entender, la que mejor se ajusta a los requerimientos de una realidad como la nuestra. Garantiza la inclusión de todos los sectores de la sociedad a través de un reparto equitativo del espacio radioeléctrico, el fortalecimiento de los medios públicos, el combate a los monopolios, la multiplicidad de voces, el aprovechamiento de la digitalización de los medios electrónicos, la exigencia de cuotas de producción nacional, regional y latinoamericana, entre otras cuestiones.

Es una buena norma. Es completa. Está ajustada a derecho y es avalada internacionalmente. Ya se ha mencionado aquí a Frank La Rue, el relator sobre Libertad de Expresión de las Naciones Unidas, quien se refirió a esta iniciativa en muchas ocasiones. Traigo a cuento una manifestación suya que data de julio de 2009, donde dice: "Argentina está sentando un precedente con esta nueva ley de medios audiovisuales, que sirve de ejemplo no sólo para el continente latinoamericano sino para el mundo entero".

El Bicentenario es una idea y, a la vez, una realización en marcha, algo que va siendo, un río por donde circulan nuestras vidas y nuestras ideas de hoy, las vidas y las ideas de nuestra gente de ayer. Por eso, por este río fluye la propia existencia entremezclada con las experiencias de nuestros antepasados, en rauda corriente hacia ese puerto luminoso pero todavía informe, proclamado pero aún misterioso, donde nos encontraremos los argentinos a doscientos años de haber nacido.

Por eso, es un momento inmejorable para indagarlos, para entender la diversidad y la suma de identidades que somos y que forman parte de ese mañana mejor que soñamos.

Es hora de mirarnos adentro, de espantar sombras y superar antiguas y retrógradas enseñanzas afirmadas en el egoísmo, el afán de lucro, el utilitarismo, la ganancia como único fin. Se trata de ideas que aún tienen prensa indiscriminada y declamadores oficiales.

Por eso, hay que abrir el espacio a esas voces hoy inaudibles en las que resuenan con fuerza palabras como justicia, dignidad y solidaridad. De su incorporación al lenguaje depende el destino nacional, y eso tampoco puede esperar.

Soy de los que creen que el silenciamiento intencionado de las mayorías sirvió siempre para imponer los discursos que legitiman la desigualdad. También creo que nadie puede realizarse completamente en una sociedad que no se realiza.

La nueva ley, al considerar la comunicación audiovisual como una herramienta esencial para el desarrollo social y cultural de la población, promueve la libertad y la realización de los ciudadanos al integrarlos en un circuito de relaciones igualitarias, al plantarlos frente a su propia responsabilidad, al liberarlos –o liberarnos– de ambigüedades y exigirnos definiciones éticas claras. La nueva ley nos va a hacer mejores personas, mujeres y hombres mejores para forjar una sociedad mejor.

El maestro Raúl Scalabrini Ortiz –y con esto termino–, investigador, periodista, hombre del pensamiento nacional, quien como tantos otros luchadores sociales sufrió la censura, el silencio, el ninguneo de los poderosos medios gráficos de la Argentina durante las décadas del 30 y del 40 –y aun después–, nos deja esta reflexión que quiero compartir: "El silencio es un arma tan eficaz como la ley, cuando se maneja con habilidad. El silencio es mortífero para las ideas. El silencio abate toda pretensión de autonomía, coarta la inventiva, impide el análisis, sofoca la crítica, detiene el mutuo intercambio de pensamientos en que un pensamiento político puede llegar a concretarse".

Hoy ese silencio de años, que parecía instalado para siempre, está tocando su fin gracias a este proyecto y a la tarea que sin duda harán en el recinto los parlamentarios.

Todavía parece que sembrar utopías es ir creando nuevas realidades, y con la nueva ley sancionada el Bicentenario de la Patria nos va a encontrar aprendiendo a hablar por nosotros mismos, reinventando los lenguajes que nos atraviesan e identifican, construyendo nuestro propio relato.

Será la celebración de la palabra, genuina, recuperada, redistribuida, ahora definitivamente en boca del pueblo. (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Peralta). – Tiene la palabra el señor Armando Quispe, del pueblo originario colla, Jujuy. (*Aplausos.*)

Sr. Quispe. – *Wawkekuna panakuna, allin chawpi punchay, ñoga sutiy Armando Kispe, colla manuta, punaka, collasulu, provinciapis Jujuy.*

Hermanos y hermanas, tengan todos ustedes muy buenos días. Mi nombre occidental es Armando Quispe, mi nombre originario es Yachay Kispe, que quiere decir "buscando el transparente saber".

Soy del pueblo colla de la Puna, de la provincia de Jujuy. Me encuentro en este momento integrando también parte del equipo de pueblos originarios de todo el territorio argentino.

Quiero comentarles un poco de dónde venimos y qué estamos haciendo acá. Para eso, vamos a hacer un poco de historia.

En el ámbito de la comunicación nuestros pueblos originarios hoy por hoy tenemos el honor y el orgullo de pararnos de igual a igual ante un Estado del cual

formamos parte. Nuestros pueblos desde hace miles de años tenían formas propias de comunicación. Hoy por hoy la comunicación actual viene rescatando e implementando muchas de nuestras formas ancestrales.

En este marco lo que nosotros queremos remarcar es que precisamente desde hace 200 años, cuando se forma el Estado argentino, muchas de estas formas de comunicación y muchos derechos han sido dejados a un lado. Nos hemos visto en un proceso de exclusión, de marginación, y sabemos que muchos habitantes de nuestro territorio ni siquiera tienen conocimiento de que nosotros existimos.

Por eso mismo el desafío que hoy tenemos es decir a todos que estamos vivos, que estamos de pie y que aún mantenemos nuestras formas propias de comunicación, que no solamente eran entre personas, entre pueblos-naciones, sino también una comunicación con nuestros elementos que nos rodean, con nuestra Pachamama, con nuestros espíritus, con los cerros. Porque en las cosmovisiones de los pueblos originarios todo elemento tiene vida, nada es sin vida, y nuestro territorio va desde el mismo centro de la Tierra hasta más allá del infinito.

En ese ámbito de recuperar precisamente este derecho nosotros, como pueblos originarios, hemos sido reconocidos también anteriormente en otras leyes, en otros convenios. Desde el año 1994, cuando se reconoce precisamente dentro de la Constitución Nacional nuestra preexistencia, nos hacemos visibles para el Estado, y de alguna manera hoy por hoy también queremos que dentro de la nueva ley de servicios audiovisuales estemos incluidos. Que esté incluido el derecho a la comunicación propia con identidad, con nuestro idioma propio, nuestra cultura, porque eso es lo que éramos: pueblos-naciones con costumbres propias, con creencias propias, con símbolos propios.

También respetábamos la diversidad cultural en un territorio que era mucho más diverso, diría yo –o decimos nosotros– de lo que actualmente es hoy.

Por eso mismo, quiero leer algo de lo que, por ejemplo, en nuestro territorio hemos diseñado para que expongamos en esta audiencia pública.

Públicamente nos expedimos acerca de la propuesta de inclusión de los pueblos indígenas como sujetos de derecho en el proyecto de ley de servicios de comunicación audiovisual.

Consideramos que debemos revalorizar la condición de formar parte de pueblos preexistentes al Estado argentino.

Nosotros no somos un sector social ni uno colectivo, ni tampoco somos una asociación civil. Estamos aquí desde siempre y tenemos derechos.

Nuestros ancestros estuvieron conectados de diferentes formas desde hace miles de años. Nuestro calendario andino consta actualmente de 160.517 años.

Una de las formas era precisamente la comunicación. Este hecho hacía que nuestros pueblos, nuestros sabios, nuestros *amautas*, supieran de la situación desde lo que actualmente son las islas Malvinas hasta Alaska. Precisamente, hoy, por ejemplo, se toman –como decía

anteriormente– muchas de nuestras formas de comunicación para implementarlas hacia el futuro.

En el nuevo proceso y en la actual situación en comunicación se debe incluir a la totalidad de la sociedad, y los pueblos y naciones originarias exigimos también que se nos incluya ya que sobre la base del autorreconocimiento, además de ser iguales, somos también diferentes a los demás.

Apoyamos totalmente que se modifique la vieja ley por una nueva norma donde se reconozcan plenamente los derechos de los pueblos originarios y se incluya el título del servicio de comunicación audiovisual de pueblos originarios, a través de la cual se autoriza a los pueblos originarios a ser prestadores también de dichos servicios.

Una de las razones fundamentales para reclamar nuestro derecho como pueblo preexistente al Estado argentino tiene que ver con la participación en todos los intereses que nos afectan. Por ejemplo, ya lo hizo el Estado en el inciso 17 del artículo 75 de la Constitución Nacional. Ese derecho tiene que ser una garantía –no sólo constitucional sino también ejecutada– que no se aleje del marco jurídico internacional.

Nuestro pueblo nación, el pueblo colla, tiene derecho no sólo a la comunicación con identidad sino también a la administración de la comunicación. Tiene derecho a un escenario diversificado en un contexto global donde las identidades tienen el derecho de sostener nuestra propia proyección de cultura como pueblos originarios.

Ese derecho tiene que estar garantizado dentro de la nueva ley ya que nos encontramos en una Argentina que reconoce leyes y que tiene que adoptar medidas eficaces frente a todas esas diferencias.

Por ejemplo, la ley 24.071 legaliza lo que es el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, y dentro de este convenio –en la parte de educación y medios– el artículo 29 dice lo siguiente: “Un objetivo de la educación de los niños de los pueblos interesados deberá ser impartirles conocimientos generales y aptitudes que les ayuden a participar plenamente y en pie de igualdad en la vida de su propia comunidad y en la comunidad nacional”.

El artículo 30, inciso 1, dice: “Los gobiernos deberán adoptar medidas acordes a las tradiciones y culturas de los pueblos interesados, a fin de darles a conocer sus derechos y obligaciones, especialmente en lo que atañe al trabajo, a las posibilidades económicas, a las cuestiones de educación y salud, a los servicios sociales y a los derechos dimanantes del presente convenio. A tal fin deberá recurrirse, si fuere necesario, a traducciones escritas y a la utilización de los medios de comunicación de masas en las lenguas de dichos pueblos”.

Sr. Instructor (Peralta). – Señor Quispe: vaya redondeando, por favor.

Sr. Quispe. – Dentro de la nueva ley de servicios audiovisuales simplemente como pueblos originarios queremos que se nos reconozca y también que los legisladores realicen la revisión de algunos artículos como el 80, por ejemplo, que dice que cada pueblo originario en cada provincia se reservará como mini-

mo una estación de radiodifusión sonora por modulación de amplitud modulada, una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia modulada y una estación de televisión abierta, y se reservará una estación de radiodifusión sonora modulación de frecuencia modulada para cada comunidad perteneciente a un pueblo originario.

En la presente situación nosotros respaldamos –reitero, como decía al principio– la modificación de la vieja Ley de Radiodifusión, pero queremos que dentro de la nueva ley se incluya nuestro derecho a la comunicación con identidad, el derecho del acceso a las tecnologías. De esa manera, el Estado –el año próximo va a ser el Bicentenario– estaría devolviendo a nuestros pueblos algo de lo que nos ha quitado; estaría saldando parte de una deuda que es grande.

En este caso, el hecho de incluirnos dentro de la nueva ley estaría no sólo reconociendo los tratados internacionales sino también ejecutándolos y haciéndonos parte de lo que actualmente es este Estado.

Para terminar quiero dejarles alguna frase que dice que la sociedad no debe adecuarse a las leyes sino que las leyes deben adecuarse a la sociedad. Y alguna vez un líder nuestro, Tupak Katari, dijo: “Volveré y seré millones”. Hoy por hoy en la Argentina los pueblos originarios ya somos millones y estamos de pie. ¡Jallalla! (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Peralta). – Tiene la palabra el doctor Jorge Rivero, presidente del Consejo de TV Digital.

Sr. Rivero. – Autoridades de las comisiones legislativas inherentes al tratamiento del proyecto de ley de servicios de comunicación audiovisual, ciudadanía: mi nombre es Jorge Rivero, y represento a una organización civil conformada en 1998 para dar batalla por la nulidad de la resolución SeCom 2.357/98, publicada en el Boletín Oficial del 29 de octubre del mismo año, que daba cuentas de la adopción intempestiva, arbitraria e inconulta de la norma técnica de televisión digital terrestre de origen norteamericano denominada ATSC.

Dicha resolución SeCom, que llevaba la firma del entonces secretario de Comunicaciones Germán Kammerath, fue dictada mediando “incompetencia en razón de la materia”, “siendo falsos los hechos y el derecho invocados” y considerando “hechos o antecedentes inexistentes o falsos”, todos causales de nulidad absoluta, e insanables.

Llevamos nuestra posición a la Justicia, esa Justicia aliada del gobierno menemista, que falló en contra en primera instancia, en manos de la jueza que se hacía redactar los fallos por un estudio jurídico, y luego en segunda instancia, también, con el argumento de “no haberse agotado la vía administrativa”; a pesar de poseer un recurso administrativo vigente, y habiendo mediado silencio de la administración. ¡Así era la época menemista!

Luego, obtuvimos el visto bueno del entonces candidato presidencial electo por la Alianza, doctor De la Rúa, quien se comprometió a anular dicha resolución en manos de su secretario de Comunicaciones designado, Henoah Aguiar, que no fue más allá de una nu-

alidad verbal por agosto del año 2000, antes de la caída de dicha administración.

Pero tanto antes como durante estos sucesos que relato participé de importantes instancias relativas a la futura, por entonces, radiodifusión digital.

Hago estas menciones porque, en realidad, entiendo que la ley de servicios de comunicación audiovisual que está en tratamiento es inherente al nuevo escenario, que es el escenario digital, y ya no es solamente inherente al antiguo escenario analógico. A partir de ahora esta área afectará este nuevo escenario y, por lo tanto, quiero hacer referencia al tema técnico porque, en realidad, es una nueva modalidad con la que contaremos y eso puede desvirtuar lo anterior.

Cabe mencionar la formación en esas épocas del Instituto Universitario de Televisión, en 1996, y el dictado de las primeras carreras y posgrados sobre TV Digital de la Argentina. Luego, coorganicé la primera demostración de TV de Alta Definición en la Argentina en la Feria CAPER 98.

Fui el orador de cierre de la Audiencia Pública Consultiva sobre Sistemas de TV Digital, previa a la adopción de la norma ATSC, que luego se impugnara, en la que recomendé otorgar estatus de servicio público esencial a los servicios de TV, por ejemplo.

Además de dichas acciones legales ya enumeradas logré obtener copia del expediente de TV digital acreditando debidamente mi condición de parte interesada –que se me negaba–, pudiendo verificar las falsedades verdaderas como prueba documental con que pretendían avalar la adopción del ATSC.

Luego, fui invitado a formar parte de la Comisión de Estudios de TV Digital en la CNC. También organicé el I Congreso de TV Digital del Mercosur, junto a personal jerárquico del Canal 7 y representantes de importantes empresas del sector, incluso de algunas contrarias a nuestra posición. Más de 100 reportajes en medios especializados, masivos, tanto nacionales como internacionales, dieron cuenta de nuestra posición claramente.

El Consejo de TV Digital y mi persona estaban, están y estarán a favor de que se realicen pruebas comparativas entre los distintos estándares técnicos en pugna y que se adopten, por el caso en la Argentina, por medio de un instrumento legal idóneo: una ley nacional.

Durante diez años luchamos por una norma común para toda la región bajo el lema: “Todavía podemos tener todos una misma norma”. Pero el feroz lobby del ATSC norteamericano, por qué no también el europeo –y finalmente el brasileño– hoy no nos dejan ver con claridad algo fundamental: qué modelo de TV digital queremos para la Argentina. Sobre esto es que he querido fundar mi presentación de hoy ante esta audiencia pública.

Mi prefacio ha sido para denotar que este actor no es novel ni improvisado sino que permaneció férreo frente a muchas administraciones presidenciales y regulatorias, siempre con el mismo proyecto: velar por que la adopción de la norma de TV digital terrestre

procure contener la debida inclusión social necesaria para nuestras posibilidades reales de desarrollo.

Ya entrando en lo específico de este proyecto de ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, en general, apoyamos este proyecto. Festejamos que este gobierno se haya preocupado y ocupado de enviar un proyecto integral de radiodifusión –hoy, servicios de comunicación audiovisual–, y mantenemos nuestros reparos sobre algunos temas, efectuamos una crítica sobre otros, denotamos ciertos eufemismos y otros errores, todos, y cada uno de ellos, absolutamente subsanables mediante un lento tratamiento en las respectivas comisiones.

Apresurar los dictámenes de comisión sería un verdadero despropósito ante la verdadera trascendencia de este proyecto.

Coincidimos plenamente con el artículo 83 de este proyecto de ley sobre nuevas tecnologías y servicios. Nos preocupa el artículo 84 del mismo, el futuro Plan Nacional de Servicios de Comunicación Audiovisual Digitales.

Lo que más nos ocupa es que apenas unos días después de ingresar este proyecto de ley mediante el decreto presidencial 1.441 el Poder Ejecutivo nacional crea el Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre basado en la norma de televisión digital de origen japonés ISDB-T.

Nosotros peticionamos a los señores legisladores que incorporen la creación del Sistema Argentino de TV Digital Terrestre ya decretado como parte del cuerpo de esta ley, y que se arbitren los medios para fiscalizar el criterio para la adopción de dicha norma técnica.

Técnicamente, a pesar de que apoyamos este proyecto de ley de servicios de comunicación audiovisual y también entendemos que la norma adoptada en paralelo por el Poder Ejecutivo para este nuevo sistema argentino de TV digital terrestre de norma japonesa ISDB-T, si se aplica en su versión brasileña, es denodadamente la versión más avanzada entre las normas técnicas.

No obstante, podría resultar que no fuera la más conveniente para la Argentina, porque no es la que va a resultar más económica ni la de más fácil implementación.

En Brasil, solamente el 3 por ciento de la población está atendido por la norma ISDB-T, a 2 años de su lanzamiento. Es una norma cara, la más cara de las tres. La más barata de las tres era la norma europea.

Técnicamente, para elegir una norma de TV digital –yo señalo este tema para ver si puede ser incorporado en el tratamiento del articulado de esta ley– por un lado el Poder Ejecutivo envía un proyecto de ley para tratamiento legislativo pero por otro lado decreta el esquema por separado, fundándose en la vieja Ley de Radiodifusión. Dice: “Bueno, entreténganse tratando la ley, pero ya decidimos cuál va a ser el nuevo esquema”.

Eso es lo que entiendo que es incongruente, y por ende la razonabilidad de todas estas medidas está puesta en juego, porque no es razonable el tratamiento de la ley por un lado como esquema macro, y por otro

lado lo técnico ya está decidido. O sea, me pregunto si algún legislador sabe, después que se sancione esta ley con las modificaciones que se le hagan, cómo va a implementar el Poder Ejecutivo este nuevo sistema de televisión digital: va a hacer foco en la alta definición, va a hacer foco en la definición estándar, va a crear más canales en el aire o los mismos actores, va a dar movilidad o no. Creo que lo importante es saber qué tipo de televisión queremos, y eso se puede definir perfectamente en este proyecto y que después se elija la norma, que podríamos coincidir que es la mejor, no sé si la más apropiada, reitero.

Nuestra posición es que por un lado no sabemos si la legalidad con que fue dictado este decreto presidencial, basado en el artículo 99, inciso 1, de la Constitución siempre, es cuestionable, por lo menos desde mi punto de vista a pesar de no ser abogado. Pero basarse en el articulado de la vieja Ley de radiodifusión a tres días de haber presentado este proyecto me parece por lo menos políticamente inmoral.

Esa es nuestra posición. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Solanas). – De acuerdo con lo previsto en esta segunda jornada de la Audiencia Pública, vamos a hacer un receso hasta las 15.

–Se pasa a cuarto intermedio a la hora 14 y 13.

A la hora 15 y 15:

Sr. Instructor (Peralta). – Continúa la Audiencia Pública convocada para el día de la fecha.

Tiene la palabra el señor Sadras, maestro, perodista.

Sr. Sadras. – Agradezco a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación que se siga dando vigencia a este recurso de asambleas públicas.

Mi nombre es Mario Sadras, soy maestro. Frente a toda esta realidad tan contundente es necesario explicar un poquito por qué hay un maestro acá y cuál va a ser el abordaje porque, definitivamente, para los trabajadores de la educación es imposible hablar de enseñanza sin hablar de un marco de un proyecto nacional. Es como enseñar a navegar a quienes no saben a dónde ir.

Por eso, es fundamental la inserción de los trabajadores de la educación en todos aquellos ámbitos que nos hagan promover y nos hagan ser protagonistas de esta realidad.

Esta realidad, como otras que vienen a la memoria en épocas como ésta, tienen que ver básicamente con una memoria hasta casi diría emocional.

Aclaro que no voy a ingresar en aspectos técnicos porque aquí ya hubo expositores de distintos sectores de la comunicación que con mucha solvencia agotaron, agotan y agotarán todos los aspectos técnicos en los cuales coincidimos.

Para nosotros es fundamental hacer un poco de memoria y pensar que cuando estamos en la calle hoy escuchamos terribles pavadas de las que la gente se hace eco porque las escuchan en los medios. Lamen-

tablemente tengo que decir que esto no es nuevo. Hagamos un poco de ejercicio de memoria. Recordemos, por ejemplo, esas calcomanías que editaba la revista *Para Ti*, que decían que achicar el Estado es agrandar la Nación.

Recordemos un poquito también que cuando la Argentina era un gran campo de concentración en esos mismos coches de la clase mediática se pegaban calcomanías que decían que los argentinos éramos derechos y humanos. No es nuevo esto de la reproducción de idioteces que se incuban en los medios.

En otros momentos de las fuerzas armadas se requería de los recursos de la comunicación para llevar adelante el viejo y antinacional proyecto de entrega a la oligarquía.

Pido perdón si a alguien esto le suena a anacronismo, aunque aclaro que de anacrónico no tiene nada, porque hay una gran diferencia entre oligarquía y patriciado. El patriciado es aquella clase que puede conducir los destinos de un país desde otros sectores sociales; la oligarquía los traiciona. El patriciado conduce. La oligarquía destruye. Entenderlo es fundamental: esto lo dice Marechal; no lo digo yo.

Siento una sensación de agobio, que seguramente compartimos muchos de nosotros en estos días, cuando nos encontramos con esa dureza con la que se pretendía decir que esto no se debatió, cuando aquí hay compañeros que hace cinco años que vienen trabajando, que vienen desarrollando toda una investigación y haciendo un laburo fenomenal de docencia y de militancia para hacer entender al resto de la sociedad que esta ley es fundamental.

Es una sensación de perturbación, si se quiere, como cuando decíamos que le íbamos a ganar a los ingleses porque se bajaban mareados de los submarinos nucleares. No viejo, nadie se baja mareado de un submarino nuclear. Pero sin embargo la gente lo decía, como decía —de la misma manera, en el mismo plano— que esta ley es mordaza.

Pero hay una cosa que se me hace distinta en estas épocas, y es que cuando decidimos salir a la calle ya no estábamos solos. Había un montón más de gente que estaba pujando y peleando y que sigue peleando para defenestrar definitivamente ese sentido común de la clase mediática.

Hago un poco de historia. ¿Qué pasó? Salimos a la calle en marzo del 2008, cuando estábamos decididos a disfrutar de un sueño posible, de un Estado incipiente, de una recuperación económica en ciernes, con la cual muchos de nosotros estábamos cómodos, contentos y de pronto se vino el despelote por el tema de la renta extraordinaria sojera.

Yo sintetizaría un poco esto como la película *Matrix*. Cuando vimos en la calle que había no ya una manipulación intencionada de la prensa sino una construcción mediática paralela a la realidad que intentaba sofocarla es cuando salimos a la calle definitivamente y decidimos entrar en batalla por un proyecto nacional, con todas las letras, por qué no.

Nos acusan de ideologistas cuando las ideas son nuestras; ellos hablan de pragmatismo. ¿Más práctico

que arrebatarnos al pasado nuestros códigos, nuestra posibilidad de comunicarnos? No sé.

Esa fue la primera lección que recibí en esta nueva etapa, y fue que organizarse para dar una batalla ya es dar batalla. Y acá estamos. Y nos hicimos visibles los unos a los otros. Aparecieron los foros que ya venían trabajando, las redes, las coaliciones, que no son cívicas, las cartas.

La segunda lección fue que la verdad es de un colectivo que la construye instalado en una realidad. O sea que la única verdad es la realidad. Porque por más que los medios digan lo contrario, quien traiciona el voto del pueblo comete traición, no un acto individual de conciencia. Porque quien no dice lo que va a hacer, porque si lo dijera no lo votarían, es un mentiroso, no es un estadista. Y quien roba, aunque no lo haga por dos años, sigue siendo un chorro.

Por primera vez en mucho tiempo también se hizo visible o empieza a hacerse visible ese viejo Estado que empezó a cambiar sus peladuras, un Estado que se achicó a fuerza de sangre, que hizo implosión, que prácticamente desapareció de la vista de todos dejándonos a merced de la llamada economía de mercado.

Por fin el Estado empieza a ocupar un lugar regulador de tanta furia del mercado que declaró inviable a toda una generación, que había que reconvertirse para laburar. No nos olvidemos de eso.

Por fin logramos un Estado predador de privilegios de unos pocos y, básicamente, predador de monopolios. Y aquí volvieron a aparecer feroces los viejos y recalcitrantes enemigos. Porque la reacción también comprendió que su enemigo había cambiado algunos pelajes. Por lo tanto, la batalla debía cambiar de actores pero no de ideas; de verdugos y de instrumentos pero no de intereses. Y donde antes había un sargento, los monopolios de la información pusieron movileros; donde antes había un general, pusieron productores ejecutivos.

La brecha se fue ampliando, los sentidos se fueron escamoteando, y el Estado comienza a mostrar algunas escamas nuevas y la necesidad de un cambio de paradigma cultural que hace que donde el sentido común instalado del mercado ve un cliente el Estado deba ver un ciudadano; donde los monopolios ven negocios, el Estado debe ver fundamentalmente derechos.

Esto se va tensando y se va a seguir tensando. La reacción no se hace esperar, y lo que en el siglo XX se llamaba golpe de Estado —quizás por lo instantáneo, por la interrupción drástica de las instituciones democráticas— hoy adquiere otras formas, porque el golpe gracias a Dios ya no es posible en términos instantáneos. Quizá podríamos decir que lamentablemente es posible en algunos países como en Honduras, pero después el golpe busca disfrazarse de democrático o por lo menos busca la simpatía de ciertos sectores que ante la prensa internacional puedan verse como: “Y bueno, a esa gente también hay que escucharla”.

No, viejo, las instituciones y los contratos sociales son para cumplir. Esto es inalienable.

Repito: lo que en el siglo XX se llamaba golpe, ahora habría que rebautizarlo porque ya no existen más,

por lo menos en nuestro país. Gracias a la UNASUR y a una política exterior contundente el golpe en Latinoamérica –reitero, salvo lamentables excepciones– ya no es posible.

¿Pero qué pasa cuando empieza a buscarse la neutralización de las instituciones de manera gradual? ¿No es un golpe? Porque gradualmente, y no de golpe, se está deslegitimando al Congreso pretendiendo que no legisle o que legisle cuando le conviene, lo cual es lo mismo que no legislar.

Gradualmente, los grupos de poder presionan al Poder Judicial para volver a liberar genocidas recurriendo a concepciones defenestradas como la teoría de los dos demonios. Aquí vemos también que la aparición del Estado complicó a esos grupos porque, mientras el Estado no existía, eran los dos demonios. Hoy el terrorismo de Estado deja bien claro el rol de cada uno en esa vieja batalla. Por eso, quizá moleste ideológicamente el tema del Estado.

La tercera pata es la que hoy nos convoca, que en el manual del buen golpista del siglo XX tenía que ver con la desaparición y el amordazamiento de la prensa, y cierra el círculo.

Para terminar, quiero decir que no estamos impulsando esta ley para dar un floreo o mayor calidad a la democracia. Creo que esta iniciativa es vital para sostener la democracia.

No es menos golpe porque la cosa sea gradual, es decir, porque en lugar de bigotes tengan luces y trajes con brillantina.

No es menos golpe si se hace con “onda”. Una violación no es menos violación si es con “onda, ¿viste?”, como te quieren hacer creer en los medios. Por eso estamos acá.

Señores legisladores: les hablo a ustedes, a los legisladores propios y de la oposición. Hablo de la oposición; no digo golpistas disfrazados de legisladores. Me refiero a aquellos que vienen a debatir ideas y a aquellos que, incluso con disidencias, pueden plantearse la posibilidad de una nueva ley.

Con todo respeto, señores legisladores, les pido que estén a la altura del pueblo que, por ahora, está silenciado pero que está a favor de un proyecto nacional. Esperamos no estar más silenciados porque la patria existe y la patria vencerá. (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Peralta). – Tiene la palabra el señor Jorge Leal, periodista.

Sr. Leal. – Buenas tardes a todos los amigos de la radiodifusión, a aquellos allegados a los trabajadores y a los legisladores.

Mi nombre es Jorge Leal, soy periodista, soy docente pero, sobre todo, soy radiodifusor de las radios pymes, de las radios comunitarias, de las radios nacidas en democracia, de los que venimos luchando hace veinte años con un permiso precario y provisional.

Soy de aquellos que lucharon y que sufrimos decimos y persecuciones en épocas democráticas, pero no venimos a hablar de eso. Queremos hablar de la ley y, por tal motivo, celebro que exista una ley de la democracia no sólo porque existe la ley de la democracia sino simplemente porque en principio merece-

mos tener un reconocimiento administrativo por parte del Estado, es decir, una ley que nos contenga y que nos ampare, porque ya tenemos el reconocimiento de la gente y de la audiencia.

Han pasado los gobiernos democráticos y ninguno se animó a cambiar la ley del proceso –vaya a saber por qué–, por lo que celebramos esta iniciativa.

En primer lugar, queremos destacar la posibilidad de expresar nuestro interés en estas audiencias públicas, que nos convocan a debatir una nueva ley de radiodifusión o –como se llame– ley de servicios de comunicación audiovisual.

He visto muchos amigos que han hablado y han declamado, y me parece muy bien. Los felicitamos. Nosotros venimos a traer proyectos.

Venimos a decir que esta ley es necesaria, la queremos, pero notamos en algunos aspectos que necesita tratarse, modificarse, y sabemos que debe estar en la voluntad de los señores legisladores hacer eso. Estoy convencido, porque si fuera una ley impulsada simplemente porque quiere este gobierno hacerlo, ya no serviría. Esta ley necesita de consensos.

¿Qué estamos cambiando? Estamos debatiendo y queremos cambiar esta realidad. ¿El tiempo será el correcto o no será el correcto para sancionarla? Sabrán los señores legisladores si es cierto o no, si es el tiempo o no.

Muchos de nosotros hemos sido testigos de distintas posturas, oficialistas y de la oposición, y no todas nos han convencido, sinceramente, pero queremos la ley. Queremos que se trate esta ley.

Voy a centrar mi posición, brevemente, en un solo artículo. Como decía al principio, soy radiodifusor de emisoras comunitarias de baja potencia, familiares o pymes, llámenlas como quieran. Somos aquellas que nacimos por un decreto en el año 1989, porque surgieron las antenas y no sabían cómo frenarlas. Entonces, un gobierno democrático dijo “vamos a sacar el decreto”, el 1.357/89, “les vamos a dar la posibilidad, en tres meses tenemos licencia”. Se lo digo a los señores legisladores, que quizá no conocen esta historia de las radios chiquitas o comunitarias. ¿Y qué pasó? Vino el decreto 1.357/89 y a los tres meses nos dijeron “hay que esperar un poquito”.

Teníamos un permiso precario provisional, nos habían dado un número. En aquel tiempo éramos cerca de dos mil radios en todo el país. Pregúntense ahora cuántas radios hay en 2009. Algunos dicen, porque el COMFER no lo sabe, que son cerca de 15 o 20 mil radioemisoras.

El servicio de comunicaciones que plantea el gobierno nacional, y sobre esto quiero tratar porque es el que se va a debatir junto con la oposición, dice en el artículo 150 –al que me voy a referir– que el plan técnico deberá reservar frecuencias para su asignación a emisoras autorizadas por el registro abierto por el decreto 1.357/89, que cuenten con la autorización precaria y provisional, que hubieran solicitado su reinscripción en cumplimiento de la resolución del COMFER 341/93.

No los quiero poner en un compromiso, pero aquella resolución era del mismo gobierno democrático que supuestamente iba a darnos la licencia a los tres meses, no pudo y sacó esta resolución para ver si regularizaba y normalizaba, y resulta que lo único que dijo fue “bueno, vamos a rever los anexos 1 y 2, inscribámbos y tiremos para adelante”. Y así seguimos en la irregularidad.

Es extenso hablar de todo esto. Yo pretendo que, por favor, después de 20 años, los que contamos con PPP, y dado el tiempo que ha transcurrido, hablemos ya de un derecho adquirido. No vamos a mentirosos, es lo que hemos discutido y peleado en distintas reuniones y foros donde hemos estado.

Por eso, señor presidente y audiencia, venimos con una propuesta, que es breve pero para quienes somos radiodifusores es fundamental. El plan técnico reservará las frecuencias para la pertinente asignación, dice el artículo 150, y nosotros nos atrevemos –porque hay otras asociaciones y colegas dando vuelta por ahí que coinciden con nosotros- a proponer que se agregue “y otorgará la licencia” a las emisoras autorizadas por el Registro abierto por el decreto 1.357/89, que cuenten con la autorización precaria y provisional, que hubieran solicitado su reinscripción en el cumplimiento de la resolución COMFER 341/93, que hubieran participado en el proceso de normalización convocado por el decreto 310/98 o posteriores al mismo, y que a la fecha de la sanción de la presente ley estén comprobablemente operativas; es decir, que estén funcionando.

La reserva prevista es para potencia efectivamente radiada de un kilovatio, dice la ley.

Conversando con técnicos, y esto lo ha presentado la asociación de radios del interior de nuestro país, pretenden 7 kilovatios de irradiada. Me gustaría que esto también se discuta con los técnicos correspondientes en relación con los PPP.

Consideramos imprescindible concretar y legitimar las emisoras comunitarias que ya hace mucho tiempo vienen trabajando.

El artículo 40 de esta ley de radiodifusión o de servicios complementarios habla de un control bianual que ha causado un temor espantoso en ciertos establecimientos de la comunicación, que no somos nosotros precisamente. No le tenemos miedo y, si es necesario, queremos que haya un control bianual –o cuando crean conveniente– pero que sea administrativo y técnico. Voy a decir por qué, y los que son radiodifusores pequeños lo entenderán.

Los PPP tenían una potencia irradiada según categorías de las que esta ley no habla, pero entendemos que si seguimos como PPP tendremos aproximadamente un kilovatio irradiado.

Resulta que aparecían amigos del poder de turno, generalmente en la década del 90, y aquellos que tenían un PPP que debía irradiar un kilovatio aparecían con 10, 15 o 20 kilovatios. Así, uno pateaba en el COMFER y no encontraba respuestas.

O aparecían aquellos que con un PPP tenían una radio y le daban 80 kilovatios, mientras que los que estaban en los canales adyacentes –los que son radio-

difusores lo entenderán– eran eliminados y pasábamos a la clandestinidad en épocas democráticas.

Por eso, pido a los señores legisladores que por favor tengan en cuenta esta modificación del artículo 150. Podría seguir hablando de las bondades de una ley de radiodifusión pero no lo voy a hacer porque hay otros expositores en la lista de oradores. Simplemente, como radiodifusor de pequeñas radios, lo único que deseo es que esto sea modificado para bien de todos aquellos que empezamos la lucha hace más de veinte años, para que podamos tener la tranquilidad de contar con una licencia. (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Peralta). – Tiene la palabra la señora Bearzotti, ciudadana.

Sra. Bearzotti. – Buenas tardes, señores diputados y a todos los presentes.

Me llamo Miriam Bearzotti. Soy presidenta de una asociación en el barrio de la Boca. Integro una agrupación que se llama Peronismo Independiente. Soy vecina de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y vivo en la Boca desde hace muchísimos años, casi tantos como los que llevo en la militancia barrial y política.

He venido aquí hoy para respaldar públicamente el proyecto de ley de medios audiovisuales, que debatimos en esta Audiencia Pública, no como una técnica –que no lo soy–, sino precisamente como vecina y militante.

Como militante política y social, juntamente con otros compañeros y compañeras, en el año 2000 abrimos la asociación Gente del Sur, que es una institución sin fines de lucro.

Desarrollamos a partir de ese momento la contención social y política de muchos habitantes de nuestro barrio. No voy a expresar en esta audiencia lo que todos sabemos con respecto al trabajo que desarrollaron las organizaciones sociales en la crisis de 2001 para que la familia no se desmembrara más.

Durante el año 2008 nuestra asociación integra la multisectorial del barrio de la Boca. Ella está conformada por diferentes organizaciones, agrupaciones y partidos políticos que decidimos participar activamente en el acompañamiento de diferentes medidas y acciones que llevara adelante el gobierno nacional en el camino de profundizar el proyecto nacional y popular, así como también seguir de cerca las diferentes acciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; por ejemplo, el despido de mil empleados públicos y la falta de insumos en hospitales que los usuarios comenzaban a denunciar.

Desde hace unos meses tengo la suerte de compartir junto con otros cuatro compañeros de la multisectorial una experiencia absolutamente nueva y riquísima: la de ser parte de un programa al servicio de la comunidad, “Dicho y Hecho”, emitido por una radio de perfil ciento por ciento comunitario como es la FM 89.3 Radio Gráfica.

Desde los grandes medios de comunicación social se dice, nos dicen, que hay que garantizar el derecho a la información. Yo comparto ese pensamiento, pero pregunto y les pregunto: ¿el derecho a informar de

quiénes? ¿El derecho a informar para quiénes? ¿El derecho a informar qué?

Desde los grandes medios de comunicación social también se dice, nos dicen, que brindar noticias es un servicio muy importante y que como tal hay que defenderlo. Yo también comparto ese pensamiento, pero me pregunto, les pregunto: ¿quiénes y con qué criterios definen lo que es noticia y lo que no lo es? ¿Cómo se decide lo que es relevante y lo que no lo es; lo que merece ser contado, mostrado o leído y lo que no?

Los que caminamos las calles del barrio sabemos que a la gente le pasan muchas cosas; que la gente tiene reclamos, necesidades y problemas que ni los grandes canales de televisión ni las grandes radios ni los grandes diarios reflejan o transmiten, porque no conocen cuáles son sus reclamos, necesidades y problemas o, simplemente, porque aunque los conocen los consideran irrelevantes como noticias o, en muchos casos, inconvenientes.

Desde mi humilde pero valiosísima experiencia en un programa de perfil comunitario como es “Dicho y Hecho”, me gustaría empezar por algunos ejemplos referidos a situaciones que no son difundidas en los grandes medios por carecer, seguramente, de esa relevancia de la que les hablaba.

En un jardín maternal del barrio, durante una semana no tuvieron agua. El motivo era que las instalaciones necesitaban una bomba de agua y la colocación de un tanque. Como no obtenían una respuesta favorable los padres salieron a la calle a protestar. Nuestra radio tomó el tema, los medios no.

En el Hospital Argerich hay falta de insumos y demoras en los turnos. Por ejemplo, al programa de radio nos llegó la denuncia de una vecina a quien el 22 de abril le dieron fecha para una ecografía para el 15 de octubre. También los usuarios siguen yendo a la madrugada para conseguir un turno para su atención, y no vemos cámaras de televisión registrando esto.

Ahora quiero compartir otros ejemplos de esto que les comento y donde, modestamente, me parece que no está en juego la relevancia o no de la noticia sino su inconveniencia o –dirían los mal pensados- los intereses.

Como vecina y militante sé que en la Boca el panorama edilicio es calamitoso, con viviendas que tienen peligro de derrumbe, cables de electricidad que se tocan con caños de gas, etcétera. Pero también sé que los vecinos han trabajado en una ley de emergencia urbanística y ambiental que creaba una unidad ejecutora para ocuparse de la emergencia.

Esta unidad se conformó en 2007 y desde 2008 no funciona. Los vecinos desde el mes de enero...

Sr. Instructor (Peralta). – ¿Podría ir redondeando, por favor?

Sra. Bearzoti. – Se podría haber evitado el incendio de la calle Suárez y Almirante Brown en el cual fallecieron seis niños y cuya primera marcha fue reflejada por algunos medios. El último incendio fue hace poco.

Es por todo lo expuesto y muchas cosas más que apoyamos el proyecto de ley de medios audiovisuales

llevado adelante por el gobierno nacional pero elaborado a partir de los 21 puntos básicos por el derecho a la comunicación, presentados por la Coalición por una Radiodifusión Democrática, en el cual se tomaron todas o casi todas las modificaciones planteadas a través de la discusión que se dio en todo el país en los diferentes foros y conferencias.

Esta iniciativa misma fomenta la diversidad de voces y garantiza el pluralismo de ideas a través del acceso a la comunicación de sectores que actualmente no pueden hacerlo. Es decir, permite comunicar ideas, pensamientos y noticias que hasta ahora no encuentran un lugar de expresión en los medios.

Señor presidente: porque estoy de acuerdo con que la libertad de prensa no puede ser libertad de los propietarios de la prensa es que entiendo como derecho a la información el derecho a toda la información, sin ocultamiento de una parte de ella, sin distorsión, sin manipulación, porque el derecho a la comunicación es un derecho humano y la lucha por la democracia en los medios también. (*Aplausos*.)

Sr. Instructor (Peralta). – Tiene la palabra el señor Horacio Arreceygor, en representación del Sindicato Argentino de Televisión, Confederación General del Trabajo.

Sr. Arreceygor. – Represento al Sindicato Argentino de Televisión, Servicios Audiovisuales, Interactivos y de Datos. Esta asociación sindical nuclea a los técnicos, operadores, administrativos de los canales de televisión, productoras, circuitos cerrados, empresas de servicios audiovisuales, así como a los trabajadores que se desempeñan en el ámbito de la interconectividad e Internet en todo el país. En la actualidad nuestra actividad sindical nuclea a más de 28 mil trabajadores.

Pertenece a la Confederación General del Trabajo y somos fundadores de la Cositmecos, asociación sindical de los trabajadores de medios de comunicación social.

Nuestro accionar y nuestra conducta en pos de impulsar una normativa democrática que ordene y regule la actividad de los medios de comunicación social no es nueva. Se remonta a los primeros años de la recuperación del Estado de derecho.

En ese sentido, hemos actuado realizando aportes en el Consejo Nacional para la Consolidación de la Democracia convocado por el presidente Raúl Alfonsín, dado que ya en aquel momento se planteaba la necesidad de reemplazar la ley de radiodifusión de la dictadura militar.

Vale recordar que la intención de una nueva norma figuraba en las plataformas electorales de los partidos políticos mayoritarios en 1983.

El intento se frustró con la finalización de la administración radical y la falta de tratamiento de este y otros proyectos que se conocieron en aquel momento elaborados por los diputados Alvarez Guerrero y Carlos Grosso, entre otros.

Con posterioridad a esa experiencia, hemos realizado aportes en distintas instancias durante los últimos veinte años a iniciativas destinadas a reformular el

marco regulatorio. Entre otros, colaboramos con los ex diputados nacionales Enrique Paz, Rafael Flores, Fernando "Pino" Solanas, Margarita Stolbizer y Daniel Carbonetto.

Asimismo aportamos al proyecto del último gobierno radical que coordinaba Gustavo López desde el COMFER, y que también se frustró al llegar al Parlamento. Estos proyectos, como en tantos otros, cobraron estado parlamentario y, con distintos instrumentos, marcaron denominadores comunes en definiciones como cuota de pantalla, producción propia, aumento del pluralismo informativo y de la producción nacional. Sin embargo, asombrosa y vergonzosamente, ninguno de ellos llegó al recinto.

Formamos parte de la iniciativa ciudadana Coalición por una Ley de la Radiodifusión de la Democracia, que condensó en veintidós puntos las definiciones centrales. Los impulsores de este texto entendemos que dichos puntos son necesarios para promover una nueva normativa sobre medios de comunicación social que, en gran medida, son rescatados por este proyecto de ley de servicio de comunicación audiovisual que el Poder Ejecutivo nacional ha enviado en esta instancia al Parlamento.

Es notorio destacar que haya costado tanto a los estamentos de la democracia comenzar el tratamiento una ley que emanó de cuerpos no democráticos, como la 22.285, con un profundo contenido antidemocrático, teniendo en cuenta que se trata de una reforma indispensable.

La democratización de la información no es un tema menor. El reflejo efectivo de las minorías de pueblos originarios de distintos y variados idearios en los medios de comunicación y la posibilidad de acceso cierto a los servicios audiovisuales constituyen un derecho humano fundamental y un baluarte inapreciado para el real y efectivo funcionamiento de la democracia.

Los trabajadores del sector entendemos que la desconcentración del poder de la información es esencial. No puede confundirse la libertad de expresión con la libertad de los poderes económicos de imponer el monopolio del dinero en pos de una interpretación maniquea y espuria de la libertad de empresa.

Cuando lo que se denomina libertad de empresa sirve para concentrar en pocas manos los medios de comunicación social no sólo se trata de una contradicción con el concepto de comunicación social sino de un ataque abierto a la democracia. Esto constituye una palmaria violación a la verdadera libertad de expresión.

Lamentamos que, hasta el presente, la discusión se base en la oportunidad o no de tratar un proyecto con distintas evasivas.

El Satsaid apoya este proyecto de ley que busca garantizar el libre ejercicio del derecho humano universal al recibir, difundir e investigar información y opiniones de distintos espacios sociales y culturales.

El Satsaid apoya en especial la obligación que establece el porcentaje de producción nacional para los contenidos audiovisuales tal como lo poseen todas las regulaciones sobre servicios de comunicación audiovisual en el derecho comparado.

Aun entendiendo que se trata de un avance importante, consideramos insuficiente la cantidad propuesta en el proyecto de ley, ya que debería tratarse de un 70 por ciento de producción nacional, conformada con un 20 por ciento de noticieros o programas periodísticos locales, y el 50 por ciento restante de producción propia local, dejando como opción que, de ese 50, un 20 por ciento se realice con producción local independiente.

La importancia de establecer estos porcentajes reside en la necesaria promoción del trabajo argentino de miles de periodistas, escritores, guionistas, directores, productores, actores y técnicos, por un lado porque más voces significan más diversidad, libertad de expresión y pluralismo, y por el otro, para diseñar medios de radiodifusión que presten un servicio a la comunidad donde residen, dotando a todos los integrantes de la población de fuentes estéticas e informativas plurales y diversas.

Poco le sirve a una ciudad del interior un canal de televisión que retransmita el clima de Capital Federal, el bache que existe en la ciudad de Buenos Aires o que algún título informativo sea, por ejemplo, que un club de fútbol de la Capital Federal tuvo un duro revés al ser derrotado por un club de fútbol de una ciudad del interior.

Esto sucede hoy en la Argentina, sin obligación de producción local, cuando sólo se impone el interés del negocio concentrado y unitario por sobre el público destinatario y las bases federales.

Satsaid es consciente de la imperiosa necesidad de incluir las cláusulas destinadas a evitar la concentración de medios en pocas manos, como tienen las regulaciones más avanzadas, a través del límite de licencias múltiples, y a través de la promoción de nuevos licenciatarios, con y sin fines de lucro, que amplíen la posibilidad de desarrollar servicios audiovisuales y sonoros, como también las reservas para los estados provinciales, para la Ciudad de Buenos Aires y para las universidades nacionales. Una ley que no prevea y provea ello no puede reputarse de democrática.

El aprovechamiento del dividendo digital para diversificar y generar nuevos emprendimientos audiovisuales, impulsar nuevas oportunidades de inversión y crear nuevas instancias de pluralismo y diversidad, y con ello nuevos puestos de trabajo, además de ampliar el espectro social y cultural de los contenidos y perspectivas de la radiodifusión, es indispensable para un avance real y maduro de la sociedad.

No en vano actualmente se habla de medios de comunicación social y no de medios de comunicación a secas. Es que el concepto implica un contenido que va más allá del sesgo empresarial y tiene que ver con tratar el derecho a la comunicación y el derecho a la información como un bien cultural, patrimonio de todos los habitantes de este suelo y no exclusivamente de aquellos que ostentan el poder económico.

En este sentido, en Satsaid entendemos pertinente que la regulación de la publicidad establecida sea distinta respecto de los espacios previstos para la televisión abierta, y que a los previstos para la televisión por suscripción se les bajen un poco los dividendos en la publicidad.

Es necesario preservar los espacios publicitarios para la radiodifusión gratuita, ya que ésta es su única fuente de financiamiento, a diferencia del sector por suscripción, que tiene en el cobro de abono su fuente de ingreso y la publicidad tiene un valor marginal. La televisión gratuita, tanto privada como estatal, brinda hoy servicios a más de 4 millones de hogares que no tienen acceso a la televisión por suscripción y cuya única opción es la televisión abierta.

La sustentabilidad de la televisión abierta depende de esta definición. Es más, también depende de esta definición la posibilidad de emprender nuevas emisoras, porque si el mercado publicitario se corre a la televisión por suscripción, se tornará virtual la idea de nuevas inversiones y nuevas voces, ya que no existirá posibilidad de sostener estos emprendimientos.

La pauta publicitaria propuesta de 12 minutos por hora para la televisión abierta y 8 minutos para el canal local propio en los medios por suscripción es correcta, pero en el último caso deberá incluir dentro de ese espacio las promociones de programación propia. En el caso de las señales el proyecto de ley prevé 6 minutos por hora. Pensamos que de la misma manera ese tiempo debería incluir las promociones de la programación de la señal, y que únicamente deberían pautar las señales que contienen producción nacional.

La publicidad de los anunciantes argentinos debe servir para financiar el audiovisual argentino y no se justifica en señales extranjeras, que venden sus contenidos a escala mundial.

En otro orden de cosas, como estamos totalmente de acuerdo con los postulados del artículo 1º del proyecto de ley, cuando allí se expresa que el objeto de la presente ley es la regulación de los servicios de comunicación audiovisual en todo el ámbito territorial de la República Argentina y el desarrollo de mecanismos destinados a la promoción, desconcentración y fomento de la competencia con fines de abaratamiento, democratización y universalización del aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, es que no compartimos la idea de participar, aunque sea en grado de excepción, a empresas licenciatarias de servicios de telefonía en servicios de radiodifusión, ya que las mismas en su esencia tienen características monopólicas en sus respectivas áreas de incumbencia, y con posibilidad, por su gran poderío económico, de proyectar esas mismas características al área de servicios audiovisuales.

Si miramos la actividad telefónica, entre dos compañías se reparten 9 millones de abonados de líneas fijas, sin competir siquiera entre ellas, contando con un mercado cautivo y sin opciones. Suman a esto además 26 millones de líneas móviles, que representan un 60 por ciento del mercado total de celulares.

Hay en la actividad de la televisión por suscripción una situación bastante distinta.

Hace quince años existían más de 1.500 empresas. Hoy son entre 600 y 700 las pequeñas, medianas y grandes, producto de un fenomenal proceso de compras y fusiones que se dieron durante estos años. Los trabajadores de televisión fuimos víctimas de este pro-

ceso de concentración, al cual tuvimos que enfrentar en más de una ocasión para preservar nuestros puestos de trabajo. En la actualidad, de un total de 6,5 millones de abonados en todo el país, la empresa que lidera el sector participa con una posición dominante del 47 por ciento, seguida por la televisión satelital con un 15 por ciento; el restante 38 por ciento se reparte entre 600 y 700 empresas pequeñas y medianas que desarrollan su actividad, principalmente, en las ciudades y pueblos del interior con algunas participaciones en la región del AMBA.

En varias localidades del país, incluida la Ciudad de Buenos Aires, hay más de un operador en competencia, a lo que se suma como opción la televisión satelital, que tiene una pisada en todo el territorio nacional.

Esto genera, en cierto modo y relativamente, mejores ofertas de servicio a precios más baratos, ya que existen alternativas de cambiarse de un servicio de televisión por suscripción a otro.

Nuestro objetivo es que este desarrollo se profundice y no se estanque ni sea propenso a concentrarse. Esperamos más de este desarrollo de la competencia y no menos.

Es cierto que existen en la actividad empresas que ostentan una posición dominante y entendemos que el proyecto de ley se propone corregirlo, pero no debería ser para cambiarlas por otras situaciones dominantes u oligopólicas.

Las empresas no cambian, y aquellas que han basado su desarrollo en prácticas monopólicas siempre tenderán a lograr la concentración y serán una amenaza para los pequeños y medianos empresarios.

Dado su potencial económico y tecnológico, si se permitiera la participación de las empresas telefónicas en la actividad de radiodifusión sin condicionamientos suficientes, éstas tendrían capacidad de intervenir en el mercado de manera predatoria hasta quedarse en una posición dominante, haciendo desaparecer a las pequeñas y medianas empresas de todo el país, y sólo algunas empresas de televisión por suscripción -las más grandes- tendrían capacidad de sobrevivir y se quedarían con el resto de los abonados.

Este panorama implica menos oferta de servicios que los actuales y, por ende, menos puestos de trabajo, a lo que hay que agregar que atenta contra los propios objetivos del proyecto de ley.

Ahora bien, en el artículo 25 del proyecto de ley se realiza sobre esto una excepción y, particularmente para las empresas -en realidad, mal llamadas- de servicios públicos de telecomunicaciones. Se establecen allí una serie de condiciones, algunas de ellas figuran en la resolución 764 de la SECOM del año 2000, que, nobleza obliga, advertimos que no se cumple.

Pero entendemos que el proyecto de ley pretende legislar los procesos de convergencia de los actuales servicios de telecomunicación y radiodifusión para convertirlas en redes multiservicios, acorde con los avances tecnológicos y con las distintas regulaciones internacionales que sobre este aspecto hay en la actualidad.

Entendemos que para cumplir con este cometido se debe, primero, garantizar una penetración no menor al 25 por ciento del mercado de telefonía básica u hogareña de las empresas de servicios de televisión por suscripción de manera efectiva y con una ventana de tiempo no menor a los cinco años para instrumentar una transición que permita el desarrollo de muchos operadores de redes multiservicio en todo el país que puedan adecuar su emprendimiento a las nuevas condiciones de competencia, generando una alternativa cierta de desarrollo de redes modernas y competitivas, preparada para prestaciones múltiples y eficaces.

Si bien lo ideal es que las telefónicas no intervengan, más allá de la convergencia, y lo que se pretende es asegurar la red multiservicios, debe preservarse el fin desmonopolizador de la ley y crear las condiciones de desconcentración de sus servicios de manera efectiva. Por lo que tras una transición, más la adecuación a las condiciones que establece el artículo 25 de conformar unidades de negocio separadas específicas, en realidad, deberían ser razones sociales separadas, para desarrollar la prestación del servicio de comunicación audiovisual por suscripción, en la que se deberán respetar las incumbencias y los encuadramientos profesionales de los trabajadores dedicados a las tareas y servicios de comunicación audiovisual. Las empresas prestadoras de servicios de telecomunicaciones podrán obtener una licencia de servicios de comunicación audiovisual.

Hemos realizado estos aportes convencidos de que el fortalecimiento de la democracia es imposible sin el acceso a la información y a la diversidad de ideas.

Esta iniciativa no amordaza a la prensa porque no regula contenidos. Todo lo contrario, promueve la participación social en los medios de comunicación con total libertad.

La concentración de los medios de comunicación en pocas manos, como ocurre actualmente, es inversamente proporcional a la libertad de expresión y al sistema democrático. (*Aplausos.*)

La libertad y el diálogo existen cuando se desmonopoliza la palabra y surgen varias verdades y realidades relativas y no el emporio de la verdad revelada.

Estamos, por lo tanto, convencidos de la importancia de que nuestro país tenga una ley de comunicación audiovisual construida en democracia, para la democracia y dirigida a servir a quienes conformamos el pueblo de la Nación Argentina. (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Peralta). – Tiene la palabra el señor Gonzalo Tomás Pérez.

Sr. Pérez. – En la lista de participantes figuro como ciudadano, y obviamente soy ciudadano, pero además vengo en representación de la Fundación Oscar Alende, que hace años viene trabajando e investigando académicamente el tema de la radiodifusión en la Argentina.

En primer lugar quiero decir, es una obviedad, que esta ley es trascendental para nuestro país, que tiene que ser política de Estado y como tal no se puede tratar a las apuradas. Esta ley debe tener su tiempo, y

hace 26 años que estamos tratando este tema: la comunicación democrática de la Argentina.

Por lo tanto, si tratar a las apuradas es tardar 26 años, ¿qué será cuando tratemos con paciencia una ley para la democracia! (*Aplausos.*)

Permítanme hablar desde un espacio personal. Mi primer trabajo remunerado fue a los 17 años en una sociedad de fomento que tenía una radio barrial, FM Suburbana, en Haedo, en el Oeste del Gran Buenos Aires. Como tantas, estaba en la clandestinidad, porque la ley de la dictadura no nos amparaba, pero expresaba a nuestro pueblo y a nuestro barrio. Desde los inicios de la democracia, en los 80, se juntaba con otras radios barriales y en esa época empezaba a reclamar una ley de radiodifusión de la democracia y a reunirse con vecinos de la provincia de Buenos Aires, y después de todo el país, para impulsar esto que hoy finalmente nos da la satisfacción de que llegue con posibilidades al Congreso de la Nación. Entonces, en los 80 o 90, debatíamos este tema.

Voy a decir otra obviedad que estamos escuchando todos los días: todos queremos defender la libertad de expresión. Hoy leímos en algún editorial, más precisamente del diario *El País*, se encargaron de difundirlo en la Argentina, que en Latinoamérica y en nuestro país se están implantando mordazas legales. Si dicen que es una mordaza legal un proyecto que viene a reemplazar una ley de la dictadura militar, por lo menos tendrían que ponerse colorados por no repudiar la ley vigente en la Argentina.

También hay otra obviedad: nos quieren hacer creer que libertad de expresión es tener un control remoto o tener el poder económico para comprar canales y radios en todo el país. Está de más decir que somos muchos los que venimos trabajando para la desconcentración y en defensa de la libertad de expresión, porque queremos emitir contenidos, porque el pueblo -los ciudadanos- tiene el derecho de expresarse y no podemos hacerlo si no se desconcentra el espectro.

También, desde lo personal y en representación de mi organización, y sin que esto sea una chicana, porque creo que venimos a tratar de construir, necesitamos saber en qué artículos específicamente de este proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, que es el resultado de tantos años de lucha, se ataca la libertad de expresión y se limita la posibilidad de emitir determinados contenidos. Creo que hay que plantearlo.

Nosotros leemos todos los días los grandes medios de comunicación, con grandes titulares que hablan de “ley mordaza” y de “control de los medios”, pero ni una palabra ni un artículo específico en el cual nosotros podamos debatir y decir: con este artículo, que es mordaza, no estamos de acuerdo.

Así que, encarecidamente, a quienes estén participando, les pido que específicamente nos digan qué artículo y lo debatamos. Escuché, por ahí, que se señaló y se declaró como censura previa la limitación de licencias, determinadas licencias, ya que ahora algunas cadenas de radio van a tener que disponer de menos licencias; entonces, eso sería censura previa. Y, precisamente, creo que no resiste el análisis comparar la

concentración en pocas manos de tantas radios, como para que no exista censura previa.

Sinceramente, es todo lo contrario, y recalcamos, una vez más, que la concentración en pocas manos atenta contra la libertad de prensa y es una censura previa a quienes queremos emitir contenidos desde lo barrial o comunitario.

Quiero decir también que desde nuestra organización, antes nuestra fundación, colaboramos en el año 2004 con la presentación de un proyecto de ley que derogaba la ley de la dictadura, refrendado por la diputada Lucrecia Monteagudo, del Partido Intransigente, que firmaron en esa época los diputados Roselli, Macaluse, Lozano y la diputada Margarita Jarque. Realmente, ese proyecto que presentamos y que firmaron todos estos diputados, en comparación con el que acaba de presentar el Poder Ejecutivo nacional, contiene algunos artículos y parte de su texto en la nueva iniciativa, que mejora sustancialmente el proyecto presentado en su momento.

También, finalmente, para no extenderme más, quiero decir que desde nuestra organización estuvimos también revisando los expedientes que tienen estado parlamentario y, aunque es muy fácil entrar a la página del Congreso y hacer un estudio pormenorizado, yo, para los que están presentes aquí y los que están escuchando por Internet, me gustaría que tomen nota y los analicen comparativamente.

Son los expedientes 4.232-D.-2009, del diputado Claudio Lozano; 4.168-D.-2009, del diputado Miguel Bonasso; 861-D.-2009, del diputado Roy Cortina; 6.767-D.-2008, de la diputada Silvia Vázquez; 2.023-D.-2008, del diputado Alcuz y otros, y el expediente 16-D.-2009, de la diputada Giudici. A todos ellos llamamos a votar por unanimidad el proyecto presentado por el Poder Ejecutivo nacional, porque realmente de la lectura de todos esos expedientes no se ven grandes diferencias; entonces, voten en general.

Les hago un llamado especial a los diputados que tienen otros expedientes a que voten en general por unanimidad este proyecto, a que sea política de Estado, y que incluso, si piensan que esto puede ser un crédito político para algún sector, si lo votan por unanimidad y después se oponen o proponen modificaciones en los artículos en particular en que haya diferencias, esto va a ser una política de Estado.

Para terminar, realmente desde nuestra organización estamos sumamente orgullosos de estar aquí, de haber trabajado con miles y miles de compatriotas, en todos los foros que se hicieron. Creo que ésta es una de las leyes más participativas que han tenido presentación en el Congreso Nacional y creo, una vez más, que dejando de lado oportunismos, todos los bloques parlamentarios tienen que apoyarla, debatir y mejorar cada uno de los aspectos, en particular, como ya se ha hablado acá técnicamente, pero que esto sea una política de Estado. (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Peralta). – Tiene la palabra el señor Carlos Molina, representante de ARPA.

Sr. Molina. – Señores miembros de la Comisión de Comunicaciones e Informática de la Honorable

Cámara de Diputados de la Nación: quien les habla preside la Asociación de Radiodifusoras Privadas Argentinas, ARPA, una cincuentenaria institución, conformada por quienes fueron pioneros en el desarrollo de la radiodifusión sonora privada a lo largo y ancho del territorio nacional, con la instalación y la operación de las estaciones de AM.

En los últimos años hemos triplicado nuestra cantidad de asociados por la incorporación de más de un centenar de licenciatarios de FM, todos del interior del país, y asentados principalmente en pequeños pueblos y ciudades. Predomina por ende en nuestra asociación el perfil de pymes y micropymes, acompañadas por algunas pocas grandes empresas de la comunicación radicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las empresas asociadas en ARPA representan la porción principal de la facturación publicitaria del sector de la radiodifusión sonora, y es a la vez el principal grupo empleador de recursos humanos y el principal grupo contribuyente a las entidades autorales en razón de esta actividad.

Pese a tal historia, y a tales indicadores de significación, no hemos tenido participación alguna en las consideraciones y ponderaciones realizadas por los redactores del proyecto de ley que hoy ocupa nuestra atención. La invitación de esta Comisión de Comunicaciones e Informática es la primera ocasión en la que tenemos la formal oportunidad de manifestar nuestras apreciaciones sobre la misma.

Las siguientes son nuestras conclusiones, luego de agotar la lectura del texto dado a conocer el pasado jueves 27 de agosto.

Necesidad. Es necesario que la radiodifusión sonora argentina cuente con un marco regulatorio debidamente actualizado, acorde al nuevo escenario que configura la plena vigencia de nuestra Constitución Nacional, el funcionamiento de las instituciones de la República, el estado de la tecnología y los cambios en los hábitos de consumo mediático de los argentinos. Tal marco deberá dictarse atendiendo las particularidades propias de la radio en nuestra presente realidad.

Tiempos y oportunidad. Siempre será oportuno el debate sobre esta materia, pero también siempre resultará imprescindible que los representantes del pueblo tomen acabado conocimiento de la complejidad del tema, y de los múltiples y legítimos intereses que se requiere conciliar a fin de dictar una norma vital para la supervivencia de las instituciones de la República. Resulta imposible agotar tal discusión en el plazo perentorio de tres días. Por tal razón apoyamos la realización de audiencias regionales, en distintos puntos del interior del país, programadas con la adecuada antelación que permita la preparada asistencia de todos los interesados.

Es necesario que la nueva norma asegure la irrestricta vigencia de derechos fundamentales consagrados en nuestra Constitución, tal cual son la libertad de expresión, el libre acceso a la información, la libertad de asociación y la propiedad privada.

Es igualmente necesario que el ordenamiento legal permita la libre competencia entre los prestadores, en un marco de leal equidad, de armoniosa articulación de intereses entre los operadores de la más variada magnitud, y aliente a realizar las inversiones que la dinámica de la evolución tecnológica exige, con la consiguiente generación de puestos de trabajo.

Estimamos que los requerimientos mencionados en el punto anterior no se han contemplado en el proyecto del Poder Ejecutivo, por cuanto: se restringe la libre expresión al disponer contenidos obligatorios, artículo 57; horarios de los mismos, artículo 55, y limitaciones en los cambios de programación, artículo 30.

Se restringen la libre expresión y el libre acceso a la información al limitar la propagación de programaciones radiales en redes permanentes, artículo 55. Tales disposiciones se agravan al reservar tal tipo de programación en red permanente para las programaciones producidas por el Estado nacional, los estados provinciales y las universidades nacionales. Esto equivaldría análogamente a restringir, por mutilación de contenidos, la libre circulación de la prensa escrita en partes del territorio nacional, o de igual manera restringir por mutilación la propagación de una programación de contenido audiovisual –comúnmente denominada señal de cable– en determinados territorios.

La norma propuesta dice que solamente las programaciones radiales oficiales tendrán la posibilidad de cubrir la integridad de nuestro territorio, cuestión que quedará vedada para los actores de la radiodifusión privada.

Se instauran mecanismos de censura previa, al determinar que las propuestas de programación sean variable ponderable en los concursos para la adjudicación de licencias, e impedir y/o someter a autorización previa los posteriores cambios sobre las mismas, artículo 30.

Se atenta contra el derecho de libre asociación, al promover discriminaciones en contra de determinados tipos asociativos previstos en nuestra legislación, mediante la reserva de porciones del espectro para un determinado tipo asociativo, artículo 80.

El objetivo de lucro no reconoce ni amerita en nuestra legislación básica prescripciones que justifiquen este tipo de discriminación contra las denominadas sociedades comerciales.

No puede la ley permitir la ocupación sin límites del espectro por parte del Estado y las universidades nacionales, artículo 80. Esta indebida atribución, sumada a la reserva del 30 por ciento del espectro para las entidades sin fines de lucro, puede determinar la eliminación de la radiodifusión privada comercial. Calificamos de indebida atribución a la pretensión señalada, por cuanto el Estado no tiene derecho a la libre expresión, tal derecho corresponde a los ciudadanos. Al Estado sólo le cabe la obligación de hacer públicos sus actos y para ello no necesita de normas que le permitan el uso ilimitado del espectro radioeléctrico.

Se desalientan las inversiones y la toma de recursos humanos al tornar imprevisible la continuidad en el tiempo de las operaciones de las empresas licencia-

tarias. Al respecto resulta inconveniente someter al mecanismo de la audiencia pública la renovación de la licencia por un único período de diez años. Siendo que nuestras empresas prestan un servicio comunicacional que contiene opinión y línea editorial y que, además, lo realizan en competencia con otros prestadores, tales audiencias devendrán en un duelo de intereses en el que probablemente podrán dejar sentadas supremacías quienes mejor manejen la movilización de simpatizantes.

Cumplido el plazo de la renovación, no hay prescripciones que hagan factible la continuidad de la empresa en marcha y, por ende, el riesgo de liquidación de la empresa se transforma en una cuasi certeza. Ello desalienta las inversiones y torna precario el empleo.

Curiosamente, hay un castigo especial para los actuales licenciatarios, el que no sufrirán quienes resulten adjudicatarios de licencias que se acuerden conforme al nuevo ordenamiento que se propone, y esto es que finalizado el plazo de las licencias no podrán presentarse en el concurso que se convoque para su reasignación, artículo 149. Ello configura un injustificado castigo para quienes hasta el presente vienen desarrollando la radio en la Argentina.

El cuadro desalentador de las inversiones se completa con la restricción a la libre disponibilidad de las cuotas de capital, al disponer que solamente puede transferirse, después del quinto año de inicio de las emisiones, el 50 por ciento del capital de las sociedades licenciatarias durante todo el plazo de vigencia de la licencia.

Impide en el sector de la radiodifusión privada la conformación de herramientas útiles para la comunicación publicitaria, de amplia cobertura y superior valor tarifario, al no permitir la emisión de publicidad en las programaciones emitidas en red permanente. Este “privilegio” de la economía de escala queda reservado únicamente para las radios del Estado. Los llamados “anunciante nacionales”, principales aportantes a la sustentación de nuestras empresas, resultarán cooptados por el sistema de radiodifusión del Estado, privando de tal recurso a la actividad privada.

Tampoco permite la emisión en dúplex AM/FM de una misma programación en una misma plaza (artículos 54 y 55). Esto condena a que las programaciones generalistas –información, opinión, música y entretenimientos–, nacidas y mantenidas en la banda de amplitud modulada, sean receptadas con marcada dificultad en los ámbitos urbanos, reconocidamente polucionados espectralmente por emisiones que se originan en múltiples dispositivos eléctricos y electrónicos de masiva disponibilidad.

Recientemente, en México y Estados Unidos se han sancionado disposiciones que facilitan a los licenciatarios de estaciones de AM propagar igual programación en una frecuencia de FM en el mismo ámbito de cobertura.

Impide la generación de emprendimientos empresarios a nivel nacional, por cuanto los titulares de licencias en el interior del país no podrán acceder a la titularidad de licencias en el ámbito metropolitano,

dada la limitación de cobertura de no más del 35 por ciento de la población, artículo 38.

Violenta la propiedad intelectual sobre los contenidos al prohibir el uso comercial del propio archivo de voces, artículo 64.

Desconoce los derechos adquiridos y fija un plazo perentorio de un año para proceder a la desinversión derivada de la fijación de menores topes en la titularidad de licencias, provocando con ello serios perjuicios patrimoniales, artículos 152 y 156.

Carece de disposiciones que ordenen los mercados publicitarios. Resulta necesario fijar disposiciones que eviten la concurrencia al mercado publicitario de medios que se sustentan con ingresos de otra naturaleza, tal el caso de los medios oficiales, que se sustentarán en el presupuesto del Estado y competirán marginalmente en los mercados publicitarios.

Igual situación se plantea con los medios que se sustentan en el cobro de abono –televisión por cable–, en subsidios públicos o privados o adhesiones. De igual manera, se debe impedir que los mercados locales resulten invadidos por la acción de medios de jurisdicción de mayor significación, sin agregado de valor en el ámbito de los primeros.

La adecuada y libre articulación de intereses entre los titulares de programaciones con propósito de amplia cobertura territorial –redes– y los titulares de estaciones con programación local, junto con la protección de los distintos niveles de mercados publicitarios locales, puede devenir en el desarrollo de una radiodifusión conformada por múltiples actores, con factible sustentabilidad, con amplia pluralidad de voces y sin riesgos de que se conformen monopolios.

No se garantiza a los radiodifusores el necesario y conveniente acceso a las prestaciones de la red digital de telecomunicaciones, insumo esencial para la producción de programación, su emisión y distribución, así como también para la imprescindible interacción con los oyentes.

Resulta inadmisibles, por innecesaria, la posible intromisión del Estado en los contenidos audiovisuales expuestos en la red Internet. Es necesario que la ley contenga una explícita salvedad al respecto. Las definiciones del artículo 4º no son precisas al respecto.

Sr. Instructor (Peralta). – Le solicito que redondee, señor Molina.

Sr. Molina. – *Normalización del espectro.* Verificamos una larga morosidad del Estado en cuanto al control del espectro radioeléctrico. Sin orden en el espectro no resultará posible que se desarrolle confiablemente la radiodifusión. Urge la dedicación del Estado a esta tarea, y toda nueva norma debe atender esta sustantiva cuestión, disponiendo las pautas esenciales para la misma.

Peticionamos en pro de una autoridad de aplicación autónoma, independiente del Poder Ejecutivo, designada por el Congreso de la Nación, con adecuado equilibrio participativo de mayorías y minorías.

Señores diputados: los actores de la Radiodifusión Sonora Argentina requieren su mayor atención a fin de lograr que se sancione un nuevo marco regulatorio que

permita que nuestra actividad se consolide y pueda, por ende, prestar el valioso servicio a los argentinos de ser la materialización del derecho a la libre expresión y del libre acceso a la información. Para ello deben removerse numerosas disposiciones contenidas en el proyecto e incorporarse otras de vital significación.

Tenemos la obligación de generar ámbitos y tiempos de diálogo, y no simples escenarios de actuaciones maratónicas para cumplir con formalidades. Debemos disponernos a tal diálogo animados de espíritu fraterno, en la conciencia de que tenemos la obligación de construir un ordenamiento que asegure para nuestra patria la consolidación de la libertad de expresión.

Diffícilmente podamos hacerlo desde la crispación, la confrontación, la estigmatización de los que piensan diferente y el odio. En razón de ello nuestra asociación queda a disposición de todos y cada uno de los señores diputados, a los fines de exponer en amplitud todas y cada una de las cuestiones que hacen a nuestro quehacer.

Los radiodifusores argentinos, y los argentinos todos, aguardamos vuestra diligente actitud y vuestras responsables acciones.

Simplemente me cabe recordarles que, conforme al artículo 75 de nuestra Constitución, corresponde al Congreso de la Nación: “Dictar leyes que protejan la identidad y la pluralidad cultural, la libre creación y circulación de las obras del autor, el patrimonio artístico y los espacios culturales y audiovisuales”.

Este proyecto contiene imposiciones que desprotegen la identidad y la pluralidad, desprotegen la libre creación de las programaciones radiales y su circulación y atentan por ello contra el patrimonio artístico y los espacios culturales y audiovisuales de los argentinos.

Urge que nos aboquemos todos a su corrección. Gracias. (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Peralta). – Tiene la palabra el señor Ariel Succurro, médico veterinario y representante del Movimiento Agroalimentario Nacional (MANA).

Sr. Succurro. – Me llamo Ariel Succurro y vengo en representación del MANA, Movimiento Agroalimentario Nacional, un espacio de construcción del Encuentro Nacional y Popular Latinoamericano.

El MANA lo constituimos pequeños y medianos productores agropecuarios, pequeñas y medianas empresas, que industrializan la materia prima que producimos en el campo, técnicos y profesionales que trabajamos en pequeñas organizaciones de productores en el INTA, etcétera.

Lo primero que queremos decir es que venimos a dar un fuerte apoyo a este proyecto de ley y deseamos conceptualizar a los medios masivos de comunicación. Esta tarea tenemos que retomarla entre todos los medios masivos de comunicación, porque nosotros creemos que los medios de comunicación dejaron de serlo y pasaron a ser medios de formación de la opinión pública y medios de conducción política e ideológica de las masas. Ha sido un instrumento por el cual hoy se conducen, y nosotros tenemos experiencia para explicar por qué pensamos estas cosas.

Como es de conocimiento público, los medios de comunicación actuales no reflejan las necesidades que existen en el sistema agroalimentario, no las reflejan hoy como no las reflejaron durante la década del 90, cuando en este país perdimos 200 mil pequeños y medianos productores, así como también pequeñas y medianas empresas que industrializaban las materias primas generadas en el campo. Tampoco los vimos a los medios cuando destruyeron el INTA en la década del 90, cuando lo desfinanciaron, cuando nos sacaron los cuadros técnicos que teníamos adentro. Lo vamos a repasar en un gesto de humildad, el INTA –creo que todos lo sabemos– es una institución que investiga para el desarrollo y constituye una herramienta estratégica para los pequeños y medianos productores.

¿Qué pasó con los medios cuando nos cerraron la Junta Nacional de Carnes y la de Granos? ¿Dónde pusieron los micrófonos? ¿Dónde estaban sus cámaras? ¿Qué pasó con los medios cuando en la década del 90 nuestros productores perdieron sus tierras, porque sacaron un crédito en el banco para producir y la producción no valía un centavo? Sacaron un crédito por 10 pesos y debían 10.000 al mes. Tuvieron que salir las mujeres agropecuarias en lucha a organizarse, y los medios no estaban.

En la actualidad, con la mediatización del conflicto del complejo agroexportador, pareciera que ahí se empezó a discutir nuestra rentabilidad, la de los productores, cuando desde hace años la veníamos perdiendo y por los medios de comunicación no se escuchaba nada. El hecho de que en este país sólo sea noticia algo que afecta los intereses de determinados grupos económicos y que no se difundan constantemente por los grandes medios monopolísticos otras problemáticas nos ha hecho razonar sobre qué intereses representan estos medios.

En la producción agroalimentaria existen gravísimos problemas que tenemos los productores y que pocas veces se escuchan en los medios; por ejemplo, para producir tenemos que ir a comprar las semillas para la producción a estos grupos económicos financieros –porque nos vaciaron el INTA–, al igual que el paquete tecnológico y los fertilizantes, si tenemos suerte que llueve y que podemos criar nuestros animales; luego tenemos que quedar prendidos con venderles la producción a ellos. Lo mismo nos pasa con los productores que producen leche, carne y cereales, y básicamente esa problemática es mayor con aquellos que son pequeños.

Nosotros necesitamos tener voz y que se sepa que estamos en este momento ante una de las sequías más grande de los últimos 50 años y que vengo de un pueblo del oeste de la provincia de Buenos Aires, que se llama Salliquelló. Nuestra media anual del régimen de lluvias es de 800 y 900 milímetros, y este año, registrado por la Casa de Campo, que es una casa donde se registran los datos productivos, llevamos 245 milímetros hasta la semana pasada, en que llovieron 30 milímetros.

Creemos que esta problemática se puede solucionar sólo con más Estado –no lo digo sólo yo, sino también

dirigentes agropecuarios–, que esté al servicio de las necesidades de los más pequeños y vulnerables, que son los que han tenido que vender y regalar las vacas a los grandes frigoríficos exportadores por centavos; debieron vender los terneros a esos grandes *feed lots*, que tienen poco que ver con nuestros productores, con nuestros gringos, con nuestros chacareros. Lo mismo pasa con los pequeños productores de leche y de cerdo, que están sujetos a los monopolios lácteos o a los frigoríficos que les compran su producción a precios irrisorios.

En el tema de la carne, por ejemplo, con un frigorífico que pertenece a estos grandes grupos económicos financieros transnacionales se les ocurre almacenar; producen una importación masiva y nosotros, por ejemplo, que somos productores de cerdo, entregamos nuestra producción por monedas. Eso es libre mercado, lo que refriegan los teóricos de estos grandes medios de comunicación, haciéndonos creer a nosotros que libre mercado es la salvación.

Lo que estamos viviendo con el libre mercado de ellos es que un pobre productor o una pobre pyme agrícola se enfrente a esos grandes grupos económico-financieros, sin que el Estado pueda intervenir o regular.

Nosotros no somos especialistas en comunicación ni somos periodistas, pero sí sabemos bien lo que son los monopolios y los oligopolios, porque lo hemos vivido en el sector agropecuario y teníamos chacras llenas de productores y de gente que se esforzaba. Algunos todavía están y se siguen esforzando todos los días, ocupan trabajadores rurales y veterinarios, y mueven el interior, las agronomías, las veterinarias y las casas de repuestos.

Eso ha decaído. Nosotros queremos que todos podamos amplificar nuestras dolencias y nuestras propuestas, y que podamos pensar que la información y el debate no pueden ser propiedad de unos pocos, de los grupos que nos han utilizado cuando sus intereses están en juego.

Podemos mostrar que pequeñas explotaciones agropecuarias pueden ser rentables si damos valor agregado a la materia prima que producimos. Este país podría ser para cien millones de habitantes si desarrolláramos una industria que le dé valor a esa materia prima y no tengamos que caer de rodillas a venderle al frigorífico o al exportador de granos, porque eso es para un proyecto de país agroexportador, solamente para 10 millones de habitantes, o sea que en la actualidad sobramos 30 millones.

Repito que nosotros no somos especialistas, pero sabemos lo que son los monopolios y los oligopolios, y lo que nos pasó en el sector agropecuario es lo mismo que ha pasado con los medios masivos de comunicación: una concentración de la palabra y el poder en manos de unos pocos.

Por estas razones creemos que esta nueva iniciativa de servicios audiovisuales es la oportunidad de que todos los sectores, organizaciones y cooperativas podamos discutir cuál es el verdadero rol de los medios

de comunicación en nuestra sociedad y poder plasmar en ella las verdaderas necesidades del pueblo.

Estamos en septiembre de 2009 y llevamos más de 20 años de democracia. Nosotros queremos un sector agropecuario sin oligopolio, queremos muchos productores produciendo, queremos muchas pymes, queremos trabajo y valor agregado, no podemos seguir conviviendo con una ley que tiene a los medios concentrados, y menos cuando fue hecha sin el debate, la discusión y la participación del pueblo argentino. Nosotros apoyamos fuertemente este proyecto de ley. Gracias. (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Peralta). – Tiene la palabra el señor Juan Cruz Iglesias, secretario general de la FUA.

Sr. Iglesias. – Mi nombre es Juan Cruz Iglesias, del MILES, Movimiento Independiente Latinoamericano de Estudiantes. Voy a hablar en nombre de la Secretaría General de la FUA y de la Secretaría de Relaciones Internacionales de la FUA, Federación Universitaria Argentina.

El conjunto de los estudiantes universitarios reclamamos para la formación de los profesionales y la producción del conocimiento. Esto lo venimos haciendo a través de foros, congresos, encuentros, pero la mayoría no fueron difundidos por los medios de comunicación, sino que los tenemos que ir difundiendo de boca en boca, ya que los medios no difunden estas actividades que salen de las organizaciones de estudiantes, que se vienen haciendo en distintos puntos del país, en el Sur, Centro y Norte.

Reclamamos como cuestión central la pluralidad y diversidad de cátedras, la participación de otros sectores del pueblo en la universidad, la investigación en función de la problemática propia de la Argentina y Latinoamérica, de forma tal que nos permita incorporar las distintas visiones sobre la realidad y poder pensar un proyecto de universidad que esté articulado como un proyecto de Nación argentina y latinoamericana.

Hoy los estudiantes de todo el país, de cada facultad y universidad, celebramos la posibilidad de discutir una nueva iniciativa sobre servicios audiovisuales. Esta norma pone en debate una cuestión estratégica, como es la necesidad de dar por tierra una legislación que permitía y propiciaba la conformación de monopolios mediáticos, que garantizaba el pensamiento único y, fundamentalmente, que generaba las condiciones de constituir una ficticia democracia mediática, donde se nos hizo creer que el pueblo se expresaba, participaba y se movilizaba por los grandes medios de formación de la opinión pública.

Esta es una gran tragedia que sufrimos como pueblo durante 26 años y por ello la profundidad de lo que se está debatiendo hoy en la Argentina.

La discusión de esta ley encrespa a los grandes intereses monopólicos, que ven perder sus posiciones de unicato. Se abre una oportunidad histórica que genera que los distintos actores que componen la sociedad civil comprendan la importancia de la información para la construcción de un proyecto alternativo. Como decía uno de los 21 puntos: “Garantizar la búsqueda,

recibir y difundir informaciones, opiniones e ideas sin censura previa, a través de la radio y la televisión”. Este punto nos problematiza acerca de la importancia de la construcción de un proyecto político inclusivo, participativo y nacional. Es necesario informarse y conocer las realidades locales, provinciales y nacionales en los aspectos económicos, políticos y culturales, que nos permitan articular la realidad que percibimos en función de los proyectos estratégicos en disputa.

Y es central, por último, no caer en provocaciones ideológicas que generen incompreensión sobre el verdadero problema que está en debate. No permitamos que nos armen el eje falso de que esta ley es contra alguien o con sed de revancha; por el contrario, esta ley es producto de un proceso de avance, de debates, discusiones y movilizaciones del movimiento obrero, los trabajadores, técnicos y profesionales, y los estudiantes, que reclamamos la necesidad de que se consolide un proyecto estratégico de país, donde se haga central la democratización de los medios de comunicación para que exista una pluralidad de voces que garantice un conocimiento real sobre nuestro país.

Por todo esto, apoyamos lo que se está debatiendo hoy en el Congreso: esta iniciativa creada y respaldada por la Coalición por una Radiodifusión de la Democracia. Por eso se nos hace muy importante que se brinde tratamiento rápido a esto, ya que hace mucho tiempo que se viene debatiendo y se viene participando en muchas partes del país, con foros y demás cuestiones que todos sabemos y que ya han sido señaladas. (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Peralta). – Tiene la palabra el señor Miguel Demársico, periodista.

Sr. Demársico. – Señor presidente de la Comisión de Comunicaciones e Informática de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, diputado Luis Baladrón, señores legisladores, representantes del Comfer y demás organismos oficiales, colegas de los distintos medios de comunicación, representantes de las asociaciones que conforman la sociedad civil y público en general: mi nombre es Miguel Demársico y desde hace más de seis años conduzco y produzco el programa radial “Somos Todos Diferentes” y dirijo el la página web “sumemos.com.ar”, medios en los cuales abordo, junto a un equipo de colaboradores, todo lo referente a la temáticas sociales, discapacidad y grupos vulnerables.

Con este emprendimiento independiente transitamos por varios medios, entre ellos Radio Nacional, La Voz de las Madres y Canal 7, y obtuvimos distintos reconocimientos: declaraciones de interés, como la de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación y del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, así como también el reconocimiento de Argentores por el propósito social de la obra.

Este camino no ha sido fácil –yo le agrego ahora: ni lo es–, porque si bien la temática resulta de gran interés para nuestra audiencia, que estimamos ronda cifras de 100.000 oyentes por mañana de domingo, y refiere a información, servicios y noticias dirigidas a una comunidad de más de 4 millones de personas, quienes

tenemos discapacidad en la Argentina somos alrededor de cuatro millones de personas, y agrégueles a sus familias, que ya están salpicadas de alguna forma por la problemática. Son muy pocos los espacios que nos abren sus puertas para poder realizar programas de estas características; contar con pautas publicitarias privadas les garantiza que es una utopía, y las publicaciones oficiales no siempre son suficientes.

Además, confrontamos con una infinidad de otros obstáculos que nos impiden, la mayoría de las veces, hacer oír nuestras voces.

Por todo esto, y para ir a la importancia que la sanción de la nueva ley de servicios de comunicación audiovisual tiene para nosotros, las personas con discapacidad, basta remitirnos en primera instancia a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, suscrita por nuestro país a través de la ley 26.378, sancionada el 2 de septiembre de 2008.

En su artículo 2° define que la “comunicación” incluirá los lenguajes, la visualización de textos, el braille, la comunicación táctil, los macrotipos, los dispositivos multimedia de fácil acceso, así como el lenguaje escrito, los sistemas auditivos, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizada y otros modos, medios y formatos aumentativos y alternativos de comunicación, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones de fácil acceso.

En su artículo 4° fija las obligaciones generales de los Estados partes que se comprometen a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad, sin discriminación alguna por motivos de discapacidad, entre los que se encuentran: adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos reconocidos en la presente Convención, específicamente en lo que se refiere a la libertad de expresión y de opinión y acceso a la información.

El artículo 21 manifiesta que los Estados partes adoptarán todas las medidas pertinentes para que las personas con discapacidad puedan ejercer el derecho a la libertad de expresión y opinión, incluida la libertad de recabar, recibir y facilitar información e ideas en igualdad de condiciones con los demás, y mediante cualquier forma de comunicación que elijan con arreglo a la definición del artículo 2° de la presente Convención, entre las que se destacan: facilitar a las personas con discapacidad información dirigida al público en general, de manera oportuna y sin costo adicional, en formato accesible y con las tecnologías adecuadas a los diferentes tipos de discapacidad.

Aceptar y facilitar la utilización de la lengua de señas, el braille, los modos, medios, y formatos aumentativos y alternativos de comunicación y todos los demás modos, medios y formatos de comunicación accesibles que elijan las personas con discapacidad en sus relaciones oficiales. Reconocer y promover la utilización de lenguas de señas.

Por todo esto, y siendo que la comunicación resulta ser un derecho humano inalienable de todas las personas, y en especial de las personas con discapacidad,

que al día de hoy nos vemos relegadas de acceder a este y otros derechos, celebramos y consideramos imprescindible la sanción del proyecto de ley de servicios de comunicación audiovisual presentado por el Poder Ejecutivo, toda vez que el mismo desde su espíritu respeta esta premisa y, en lo que hace específicamente a las personas con discapacidad, en su artículo 58 prevé taxativamente que las personas sordas e hipoacúsicas, ciegas, disminuidas visuales y/o con discapacidad mental y adultos mayores recuperen el derecho que por tanto tiempo les fue vedado, yo diría nos fue vedado, de acceder al entretenimiento y la información a través de los medios audiovisuales, y a incluir el subtítulo oculto en las lenguas de señas y el sistema de audiodescripción.

Quiero hacer una pequeña acotación. Sólo en la Argentina hay 180 mil personas sordas. El otro día hablaba con una persona sorda a la que le gusta mucho la política y con desesperación me decía: “Miguel, necesito saber qué están diciendo, porque no puedo leer los labios en una pantalla de 20 pulgadas”. Me parece que esto no está bien.

Es decir que esta ley no sólo cumple con los objetivos generales, sino que por primera vez en la historia de nuestro país incluye a los grupos más numerosos y vulnerables, y en particular a las personas con discapacidad, a quienes literalmente les cambia la vida, así como también garantiza el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad tal cual lo exigen la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU y todos los tratados internacionales de derechos humanos que nuestra legislación no puede desconocer o vulnerar.

Recordemos que, a partir de la convención antes mencionada, la problemática de las personas con discapacidad pasa a ser de una cuestión meramente médico-asistencial a un tema de derechos humanos, con todo lo que ello implica.

La posibilidad de que organizaciones sociales sin fines de lucro puedan acceder a medios será un antes y un después para millones de personas que hoy están literalmente excluidas de ser informadas y de generar su propia información y emitirla.

Sr. Instructor (Peralta). – Por favor, le pido que redondee.

Sr. Demársico. – Voy a redondear con algo muy sencillo. Hace mucho escribí algo que tiene que ver con esto que apoyamos, nos están hablando de falta de libertad de expresión. ¿A ustedes les parece que yo podría tener un programa en TN hablando de discapacidad? Yo les contesto que no y que es muy difícil. ¿Y en algún otro medio de comunicación?

No se trata de que lo que hacemos sea aburrido: los que escuchan saben que hacemos algo entretenido, pero muy útil a la vez. Son muy pocos los medios donde podemos informar y dar servicio y desde la televisión, en su momento en Canal 7, mejoramos el nivel de vida de las personas, porque la información en manos de personas con discapacidad es imprescindible.

Hay personas con discapacidad que ni siquiera saben que existe un certificado de discapacidad que las

ampara, y no estamos hablando de una ni dos, sino que estamos hablando de muchísima gente. Yo hace un rato escuchaba que hay como una mordaza, que no hay libertad de expresión. ¿Expresión de qué?

Yo hace muchos años escribí algo con lo que voy a cerrar, que dice: "Sólo haremos lo correcto integrando al excluido y así poder ser testigos de todo lo que nos da. / Propongamos esa opción de mirarnos como un todo, porque sólo de ese modo veremos lo trascendente. / Miremos al diferente como un ser humano más y en una de esas, quizá, crezcamos lo suficiente y logremos ser conscientes que discriminar no es justo. / Que no nos tape un arbusto cuando hay un bosque detrás". (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Peralta). – Tiene la palabra el señor Félix Acosta, representante de la Asociación Sin Fronteras de Radiodifusores Argentinos, de la provincia de Jujuy.

Sr. Acosta. – Señores diputados, colegas comunicadores, compatriotas: soy Félix Acosta y en nombre y representación de la Asociación Sin Fronteras de Radiodifusores Argentinos, integrada por emisoras de frecuencia modulada de baja potencia, cuyas señales abarcan desde el sur de la provincia de Jujuy hasta el extremo norte de nuestro país.

Vale decir que el mandato que traigo ha recorrido 1.700 kilómetros para llegar a esta audiencia, y con la enorme responsabilidad que ello significa, respetuosamente me presento y digo que, históricamente, uno de los modos más perversos de someter a los pueblos ha sido implementar monopolios, cualquiera sea la materia de su objeto, comercial, industrial, etcétera.

Nuestro continente sudamericano y nuestra patria en particular conocieron tal perversidad en tiempos de la colonia, y la historia nos cuenta que hubo allá por el año 1810 un grupo de patriotas que le dijo basta a este tipo de explotación. Se retobaron nada más ni nada menos que ante uno de los poderes imperiales más poderosos de la época. Y esto sucedió en esta misma tierra que hoy nos convoca, la ciudad de Buenos Aires.

Sin embargo, doscientos años después, en forma solapada primero, y con total desvergüenza luego, resulta que este modo de avaricia ha vuelto a sentar sus reales en nuestro país y, por sobre todo, en el tema que nos afecta y nos convoca: los medios de comunicación.

Mi provincia, Jujuy, es víctima tanto de este tumor principal como de sus efectos colaterales, que va afectando al resto de los tejidos sociales.

Hay un Goliat en mi provincia, que con su ostentación de poder económico seudolegal hace que el David, representado en cientos de radios pequeñas, permanezca atemorizado. Le falta el arma milagrosa del Dios justo y, como dicen que ese señor atiende aquí, hemos decidido venir a ver qué pasa. (*Risas y aplausos.*)

Y nos encontramos con que el Dios tiene muchas caras, algunas muy parecidas a las de Goliat, que, obviamente, al pedido de un poco más de igualdad lo califican de "mordaza a la libertad de expresión" y cosas por el estilo.

Y nos encontramos con que a Dios hay que ayudarlo, al Dios bueno, y por eso hemos decidido apo-

yar fervientemente la propuesta de tratar y aprobar el proyecto del Poder Ejecutivo con los actuales legisladores.

Ese es el mandato de mi gente y la exigencia de las verdaderas mentes libres; es el clamor de los pueblos perdidos de la Puna que, pudiendo escuchar sus propias voces, no pueden hacerlo, y entonces se enteran de que el principito de Gales salió borrachito, y es muy divertido que así lo cuente el monopolio.

Nadie tiene en cuenta que tiene derechos y que el principal de ellos es el de la dignidad. Así se enteran de que Tinelli estaba preocupado por el bajo *rating*, y no se enteran de que las mineras foráneas les están contaminando el rancho y los arroyos. Tampoco se enteran de que pertenecen a un país grande manejado por pocos, y si alguien dice eso, es antidemocrático. Tampoco se enteran de que las agradables voces que los despiertan cada día son sólo pobres monigotes que dicen lo que el patrón les manda decir.

Hay que esperar después del 10 de diciembre, dicen algunos monigotes. Si ya hemos esperado décadas, cómo no esperar unos cuantos meses más, pretenden justificar tal aberración con razonamientos que ofenden a la razón.

Ciertamente podríamos estar hablando todo el día de monopolios, sobrefacturaciones, mentiras abiertas, mentiras encubiertas, traidores recalcitrantes convertidos en próceres... (*Aplausos.*)... ricos que lloran pobreza y toda la flora y la fauna hedionda de los héroes de los multimedios, pero para eso hay que tener verdadera libertad y hay que pelear por ella.

Sr. Instructor (Peralta). – Le solicito que redondee, señor Acosta.

Sr. Acosta. – Por eso hay que actuar ahora, basta de postergaciones. Traigo la fuerza del Norte, traigo la bronca del Norte y traigo los sueños del Norte, que son la verdad y la dignidad. Basta de falsas expectativas. Tratamiento del proyecto ya es el mandato que traigo de la Asociación Sin Fronteras de Radiodifusoras Argentinas de la provincia de Jujuy. (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Peralta). – Tiene la palabra el señor Osvaldo Francés, representante de ARBIA.

Sr. Francés. – Quiero agradecer a las tres comisiones de la Honorable Cámara que nos dan esta instancia de libertad de expresión, que tanto dicen que está negada.

Vamos a empezar con una simple explicación de qué hablamos.

–El señor Francés muestra un gráfico al público asistente.

Sr. Francés. – Esto es lo que tenemos hoy, cinco grupos monopolísticos oligopólicos que manejan la libertad de opinión, la libertad de expresión. (*Aplausos.*)

Vengo en representación de ARBIA, Asociación de Radiodifusoras Bonaerenses y del Interior de la República Argentina, y de la Confederación de Radios y Medios de la República Argentina. Por un lado, hay 250 emisoras de AM y FM y en la Confederación tenemos asociaciones de Formosa, Jujuy, Corrientes,

Misiones, Buenos Aires; en fin, la representación de la masa crítica que quiere libertad de existencia, diría yo, por la opresión que tenemos desde los grupos que manejan la información y, lo que es peor, la opinión, con los condicionamientos actuales.

Por eso apoyamos decididamente este proyecto de ley, y no lo apoyamos desde ahora, sino desde siempre, porque nació desde nosotros.

Han transcurrido 26 años desde el retorno a la democracia. Esta deuda para con el pueblo argentino y la sociedad civil no resiste análisis de ningún tipo, y menos de los representantes periodísticos del *establishment*, que han sido parte de la mayoría de los golpes cívico-militares en los últimos treinta años y que han mantenido el mensaje único y direccionado contra el beneficio popular. Por eso es muy bueno que hoy esta casa, la casa del pueblo, y sus representantes nos hagan parte.

Hoy el Poder Ejecutivo presenta al debate un proyecto de ley a la altura de las necesidades culturales, étnicas, religiosas, democráticas y técnicas que el país requiere en este siglo XXI, a pasos del Bicentenario.

Una ley es cuestión de Estado. No es capricho de uno o de otro. Nosotros hace 26 años que venimos tratando este tema en distintos foros, en distintas discusiones. Hemos recorrido la patria de arriba abajo, de Este a Oeste y de Norte a Sur. Por eso en este proyecto, si ustedes lo leen abajo, compañeros, amigos, legisladores, comunicadores, van a ver que hay anotaciones que dicen: "A pedido de...", "Solicitado por..."; es decir que el que diga que este proyecto no tuvo tratamiento de base entre todos los que tienen que ver con este tema miente descaradamente.

Este proyecto caminó los veinticuatro foros que a través del COMFER se realizaron por todos lados. Nosotros fuimos parte de esos foros. Ayer lo dijeron un montón de compañeros que hablaron. Fuimos a Córdoba y estaba lleno, fuimos a Mendoza y estaba lleno, estuvimos en Misiones y estaba lleno, estuvimos en Mar del Plata y estaba lleno. El que no fue es porque no quiso ir. Invitados estuvieron todos: legisladores, comunicadores y periodistas; el proyecto se habló, se trató y se debatió, y más allá de eso, nosotros venimos caminando la República Argentina desde hace 26 años, desde 1983, cuando el presidente Alfonsín ya en su plataforma quería que se tratara esto. No pudo, como no pudo ninguno. Hoy es el momento. Hoy es el momento, y el momento es ahora.

Hoy en día hay alrededor de seis mil medios de la comunicación, que todavía no están legalizados por el Estado. Es una mora del Estado, y es una mora de los señores legisladores el no tratar todavía los 70 proyectos de ley de radiodifusión que han ingresado en el Parlamento.

La ley actual, la que nos dejó el golpe cívico-militar del 76, nos colocó a todos fuera del juego -quedamos todos fuera de esa partida-, y mantuvo un grupo privilegiado, elitista, que son los que hoy concentran el poder de la comunicación y de la opinión.

Nosotros, desde ARBIA y desde la Corameco, representamos en su mayoría a empresas pymes de la comunicación, entiéndase empresas con cinco, diez o quince personas, no solamente de radio, sino que tenemos televisión abierta, alguna de cable, AM, FM, medios digitales, páginas web y periódicos digitales; es decir, un amplio espectro de la comunicación. La comunicación es un derecho de todos, los nativos y los naturalizados que vivimos en este país, es un derecho humano fundamental; no es el derecho de nadie.

Esta iniciativa también la apoyamos decididamente, porque desde nuestro punto como pymes vamos a plantear y vamos a poder tener marco legal y jurídico para regular y mantener más de 60 mil puestos de trabajo, entre trabajadores en forma directa o indirecta. Escuché muy poco hablar de los trabajadores que van a estar en mejores condiciones, a partir de la sanción de este proyecto de ley. Este tema no se tocó mucho y acá lo tienen.

También nos preguntamos permanentemente, y me pregunto, cuando salen a hablar de la ley "K", de la ley mordaza, de la ley censura, de la libertad de prensa y de toda esa sarta de payasadas -me refiero a los comunicadores del sistema, que repiten: "Porque la SIP dijo..., porque la AIR dijo..."-, ¿qué dijeron entre el 76 y el 82? Nada. ¿A cuántos se llevaron puestos? Murieron más de 120 periodistas. ¿Qué libertades defendieron? Ninguna. Defendieron la de ellos, la misma que hoy están defendiendo acá, y no la nuestra, la de la patria.

Amigos y legisladores: el momento es hoy y ahora, no hay más historia para trazar esto, ya esperamos 26 años. Nuestros medios nacieron desde la democracia, en 1983, y no están manchados. Nuestras radios y sistemas no están manchados. Nuestros legisladores deben debatir este proyecto entre ellos y con nosotros, y que sea el mejor proyecto.

En la Coalición por una Radiodifusión Democrática, de la que formo parte, hace cinco años que redactamos los 21 puntos básicos, que los reclamamos entre organizaciones sociales, sindicatos, CGA, CGT, CTA, organismos de derechos humanos, entidades y asociaciones. De la Coalición sacamos los 21 puntos que están dentro de este proyecto de ley y que son su base. Por eso la historia y la "lata" que nos cuentan es que nunca fue el tiempo.

El Poder Ejecutivo tuvo la valentía que no tuvieron los otros, presentarlo ante ustedes para debatirlo; será su obligación, su deber como legisladores, debatirlo y consensuarlo y que tengamos la mejor ley.

El momento es hoy y ahora, y lo venimos diciendo desde hace 26 años. También decimos que mientras no tengamos una ley de la democracia y nacida desde esta democracia que nos supimos ganar, la democracia va a estar en peligro, y si no, miremos al hermano pueblo de Honduras.

Sr. Instructor. (Peralta). – Le solicito que redondee, señor Francés.

Sr. Francés. – Este Congreso es bien legítimo, sean conscientes. Creo que es el más legítimo que supimos conseguir, como lo fue para la resolución 125.

¿Fue legítimo para la resolución 125? Sí. ¿Para los superpoderes? Bueno, es tan legítimo como cualquier otro hasta el 10 de diciembre, para tener la obligación y el deber de debatir y de legislar la mejor ley que necesitamos, la mejor ley para la Nación y para sus habitantes, que es la de servicios de comunicación audiovisual. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Peralta). – Tiene la palabra el señor Luis Tarsitano, representante de ADEPA.

Sr. Tarsitano. – Señor presidente de la Comisión de Comunicaciones, diputado Baladrón, señoras y señores diputados y participantes de esta audiencia pública: la Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas tiene como objeto principal la defensa de las libertades de expresión y de prensa. La integran medios periodísticos de todas las dimensiones y geografías del país.

Con respecto a la normativa que regula el futuro de la radiodifusión en la Argentina, ADEPA ha señalado que se trata de una cuestión estratégica que debe ser analizada en profundidad y resguardando principios esenciales sobre el rol de los medios como contrapeso institucional de la democracia.

En relación con los tiempos y la profundidad de la discusión, ADEPA vuelve a señalar que el clima de confrontación con el periodismo no resulta un marco adecuado, que el debate debe asegurar la presencia equilibrada de los distintos sectores involucrados y que debe aspirarse a un amplio consenso político y social que asegure su supervivencia.

La Argentina exhibe con orgullo poseer la mayor cantidad de diarios y revistas en América Latina y una multiplicidad de canales de televisión, señales de noticias, emisoras de radios y sitios de Internet que aseguran la satisfacción y el derecho de la ciudadanía a la información. Creemos que el proyecto, de corte excesivamente intervencionista sobre contenidos y medios, no respeta esa diversidad ni tampoco los derechos y las inversiones de aquellos licenciarios legales que brindan servicios de radiodifusión a lo largo y a lo ancho del país.

Decididamente, el proyecto no parece apuntar al desarrollo sano, sustentable y de largo plazo de la actividad, lo cual sería garantía de una oferta informativa amplia e independiente de injerencias de los poderes de turno. Por el contrario, parece apuntar a desmembrar la pluralidad actual. La intención de incorporación de nuevas voces aparece asociada a debilitar o silenciar las existentes. En este punto, es una señal de alerta para la libertad de prensa que voces nacidas al amparo de la legalidad y la Constitución terminen restringidas bajo criterios diseñados *ex post*.

ADEPA acompañará la aparición de nuevas voces, pero nunca la trampa que encierre el acallamiento de otras por criterios coyunturales y arbitrariamente selectivos. Tampoco el debilitamiento deliberado, como principio general, del espacio correspondiente a los medios privados y sustentables, que termine haciéndolos dependientes de recursos oficiales o actividades extraperiodísticas. La existencia de medios sanos y

sólidos es una garantía para el ejercicio cabal de la tarea periodística.

ADEPA ha señalado la necesidad de excluir por completo la regulación sobre los contenidos periodísticos, de información y de opinión, en resguardo del principio constitucional consagrado en los artículos 14, 32 y 43 de la Carta Magna. La libertad de expresión de los titulares de licencias tiene como base la libertad editorial y la libertad de programación. Las injerencias estatales en este punto siempre son riesgosas y entrañan el peligro de un exceso de intervencionismo.

Lamentablemente, el proyecto presenta riesgos en esa dirección a partir de un concepto que atraviesa su articulado: la discrecionalidad de la autoridad de aplicación, que, por otra parte, resulta identificada con el gobierno de turno. Uno de los aspectos más cuestionables tiene que ver con la amplia y reiterada delegación de facultades legislativas y el gran espacio de autonomía que se le reserva al Poder Ejecutivo a la hora de evaluar, otorgar, renovar, revisar y cancelar las licencias de servicios audiovisuales.

La discrecionalidad, en cualquier área de la gestión pública, merece un análisis cuidadoso en cuanto a la afectación de los derechos constitucionales. En el terreno de los medios, la sensibilidad es mucho mayor, porque ya hemos visto que la tensión natural entre gobernantes y prensa hace que muchas veces se sofisticuen los mecanismos para obtener algún tipo de control o influencia.

Dejar abierta una revisión bianual de las reglas de licencias es un principio jurídicamente nocivo -aun rodeado de justificaciones técnicas y aunque se mencione la preservación de derechos-, ya que no se explicitan las eventuales consecuencias de esa revisión.

La ley debe regular para otorgar seguridad jurídica, no para reducirla o dejarla al arbitrio de la coyuntura. Lo mismo cabe para cuestiones como el acceso de otros medios a las licencias, la transmisión de determinados eventos o la modificación de las asignaciones del espectro. Todo ello se deja a la consideración de la autoridad de aplicación, cuya integración minoritaria por otras fuerzas políticas no atenúa la anomalía constitucional frente a la prohibición delegativa.

Se ha dicho que esta ley no afecta a los diarios y a las revistas. Y ello no es así. Hoy en el mundo observamos una clara tendencia en los medios impresos a acceder a otras tecnologías de la comunicación. La crisis económica, los cambios de hábitos culturales y hasta los formatos periodísticos obligan a los diarios, para sobrevivir, a verse como productores de contenidos.

Hoy los países crean condiciones para que sus medios alcancen los lenguajes y las escalas necesarias para sostenerse como empresas viables y seguir llegando al público.

El esquema propuesto por la ley en este punto se emparentaría con el de la ley 22.285 que dice combatir, pero con un agravante. La cuestión ahora se someterá al arbitrio del gobernante de turno. En efecto, se sostiene que, a la hora de adjudicar una licencia, la

autoridad de aplicación analizará la participación del solicitante en otros medios de comunicación.

Es decir que cuando un diario o una revista accedan a una radio o un canal van a ser evaluados discrecionalmente por el Poder Ejecutivo, y no es una simplificación. Como en el caso de la publicidad oficial, existe el peligro real de que, a falta de criterios objetivos, esta facultad se utilice en forma de premios y castigos, o presiones editoriales.

La misma objeción constitucional vale para otras situaciones contempladas en el borrador que se acercan al concepto amplio de censura, en tanto imponen un registro estatal para ejercer el derecho a la libre expresión. Así, como es de pacífica doctrina constitucional que diarios y revistas no requieren autorización para funcionar, también es cierto que aquellos medios audiovisuales que no involucran utilización del espectro radioeléctrico están regidos por el mismo principio de libertad y no intervención.

La novedad de incorporar el cable y las señales de TV paga al esquema de multiplicidad de licencias, regulando su acumulación con otras de naturaleza diferente, implica una habilitación estatal indirecta que permite controlar su creación y difusión. Se trata de una injerencia en un espacio que debe estar sujeto —como cualquier medio— a las responsabilidades ulteriores pero no a las autorizaciones previas.

Sr. Instructor (Peralta). — Debe ir redondeando su exposición, señor Tarsitano.

Sr. Tarsitano. — Hoy la Argentina es el mayor productor de señales de TV paga de América Latina. Aquí se incluyen canales de noticias, de deportes, de ficción y de actualidad, que dan trabajo a miles de periodistas, artistas y técnicos. El proyecto parece molesto con esa diversidad, y en lugar de preservar estos activos indudables en términos de información y pluralismo, y también de producción y empleo argentinos, los restringe y limita sin razón lógica alguna.

Esta restricción no reconoce, además, antecedentes internacionales, como tampoco los tiene la norma que considera excluyente una licencia de TV abierta con un servicio de cable, que no utiliza espectro.

En definitiva, para ADEPA el proyecto plantea riesgos para el pleno ejercicio de la libertad de expresión de los medios y de la libertad de elección de los ciudadanos, no fomenta el pluralismo ni el desarrollo sostenible de la industria en su conjunto. Parece contradictorio regular sin importar la sustentabilidad real de aquello que se quiere fomentar. Peor aún, puede terminar generando sólo medios débiles, sin escala competitiva frente a los jugadores globales, sin autonomía económica, que es la base de la independencia editorial, sin capacidad de generar empleo genuino, de producir con calidad o de exportar contenidos nacionales.

ADEPA ha reclamado como saludable el establecimiento de pautas y procedimientos objetivos para la distribución de publicidad oficial, así como una clara regulación de los medios estatales, ratificando su carácter público y no gubernamental. Por todo ello, entendemos que los principios de libre expresión,

legalidad y no discrecionalidad se ven, con este proyecto, comprometidos. Por lo tanto esperamos que sea subsanado en la labor conjunta de la Cámara de Diputados. Gracias. (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Peralta). — Tiene la palabra el señor Horacio Guillini, en representación del Sindicato Argentino de Docentes Privados.

Sr. Guillini. — Deseo agradecer a los organizadores de la audiencia que nos permiten expresar en este importante momento para la sociedad argentina.

Por medios electrónicos le he hecho llegar a la secretaría de la comisión las consideraciones de SADO, Sindicato de Docentes Privados, sobre la ley de servicios de comunicación audiovisual.

Por razones obvias, voy a hacer entrega al presidente de la comisión de un material impreso, y es como si se lo entregara a todos ustedes, porque es público y está a disposición de todos en nuestro sindicato. Tiene la característica de resumir los dos últimos años en que nuestra organización se dedicó al tema de la comunicación, al problema de la prensa y la relación con la educación.

Para nosotros este tema tiene un antecedente, una antigüedad, un debate y una construcción importante en los últimos años, y en los dos últimos con mucha intensidad. Esto no fue hecho proféticamente, porque no es que pensamos que se iba a tratar el tema, pero sí convencidos de un punto central que ya es un común denominador instalado en la sociedad argentina: cualquier ley de la democracia va a mejorar un decreto ley de una dictadura.

En ese sentido, colaborar con la institucionalidad del país significa normativizar un sector como éste, tan estratégico e importante no sólo para las comunicaciones sino también para la educación.

Dentro de lo que fueron los antecedentes, ya que un tema colateral como ha sido el problema de que si esto está apurado y poco debatido ha entrado en la agenda, queremos señalar que nosotros fuimos partícipes, apoyamos y constituimos el foro de los 21 puntos, que es una de las matrices fundantes de este anteproyecto de ley. Los 21 puntos son para nosotros un tema en cuya elaboración, presentación y discusión en público hemos colaborado con las instituciones, cooperativas y demás entidades desde hace más de un año y medio.

Como representantes de una organización sindical docente nos pareció importante no sólo divulgar los 21 puntos y una trama de discusión del proyecto de ley, sino también ejercer una acción didáctica de traducción no sólo para el docente, sino también para el alumno, es decir, poder contribuir en la formación.

En ese sentido también voy a entregar a la presidencia material didácticamente adaptado a una visión más infantil del problema de los medios, o sea, no tanto con el nudo tecnológico, sino utilizando aquello del diario en la escuela, montado de alguna manera sobre la necesidad de que el alumno tenga un acercamiento a esta discusión en su nivel. Por eso también en su momento hemos producido una serie de material didáctico. Esto tiene una antelación a febrero de este año.

Y durante los primeros meses en las escuelas privadas del país hemos podido, a través de los delegados y los docentes, dictar clases alusivas respecto de la importancia de abordar la discusión de un proyecto de ley de medios.

También tenemos material de nuestra publicación institucional en el que hemos tratado específicamente estos temas durante los meses de mayo y de junio. Al respecto, nos sorprende un poco el hecho de tratar de creer que éste es un tema novedoso. En realidad, es algo muy viejo, analizado, madurado, discutido y respecto de lo cual obviamente tenemos una posición tomada.

Tratamos de transmitir a nuestros afiliados docentes que no se trata sólo de saber manejar y utilizar los medios, lo que parecería que es la primera cuestión elemental, sino de comprenderlos, que no es lo mismo. De hecho, no es lo mismo usar un *software* que concebirlo. Y, obviamente, concebir un *software* requiere una comprensión de las bases y la trama que hace a un medio, ya que en última instancia un *software* es un medio para manejar otro, que sería el informativo.

Entonces, en esa estrategia nuestra idea no es tanto la utilización de Internet y la televisión en el aula, modernizando el uso mediático tecnológico, sobre lo que realmente estamos de acuerdo, sino apropiarnos de esa utilización. Y eso requiere que la docencia adquiera una tecnología de conocimientos propios de las ciencias de la comunicación social.

¿Qué significa manipular? ¿Qué significan un formato, una construcción, una matriz de información pública? Adquirir la posibilidad de tener una actitud crítica ante lo que hoy podríamos decir que es el bombardeo de lo que significa la información, a diferencia del problema que tenía Sarmiento, que era la dificultad del acceso a los medios de información.

Por lo tanto, su revolución era hacer bibliotecas para que haya acceso al libro, pero eso hoy abunda. Hoy lo que tenemos es abundancia. Fíjense en un quiosco de revistas. Hoy me bombardea la información y lo que necesito es tener el criterio para saber cómo manejarme con ese bombardeo. Es muy distinto lo que tenemos que formar en el campo educativo.

En ese sentido, creemos que en este proyecto hay varios articulados que contienen instrumentos, potencialmente muy valiosos, para lo que podríamos llamar la apropiación popular del manejo de la comunicación.

Por eso es que ponderamos este proyecto de ley, también por cuestiones sustanciales para nosotros. Imagínense que a mí, profesor de Matemática de cuarto grado, se me ocurriese distorsionar la ciencia y enseñar mentiras. Qué dirían los padres de mis alumnos si yo enseñase mentiras y les dijera que la verdad es algo se construye. (*Aplausos.*) Yo soy posmoderno y entonces, como la verdad se construye, como dueño de la cátedra, digo que en realidad la matemática... ¿Qué dirían? En realidad sería un subversivo.

Recuerdo un acontecimiento de hace muchos años, y por la anécdota se van a dar cuenta de la época. Se trataba de un paro docente muy importante, creo que

era la marcha blanca, y nosotros estábamos peleando en ese problema.

Entonces, dado que el paro se extendía y el problema era complejo, se nos ocurrió hacer clases alusivas y empezar a decir en las cátedras por qué estábamos de paro, y de alguna manera inmiscuir al alumno en la problemática social que estábamos viviendo.

En ese momento, en el programa de Grondona y Neustadt -estaban juntos en esa época; no me acuerdo el nombre del programa-, comentan esta actitud docente y la comentan como una actitud subversiva. Nosotros no podíamos usar el sacrosanto hecho educativo para poder hablar de una cuestión social.

Evidentemente, había dos prejuicios fuertes, no era ética de la profesionalidad de los que estaban haciendo el llamado. La apropiación de la manipulación mediática sobre la gente, sobre los niños, es patrimonio de los grupos conglomerados de los medios. Nunca de los docentes populares. En realidad, lo que estaban discutiendo era poder y no ética. Por eso nos acusaban de subversivos, por esa actitud.

En realidad, para defenderse de la manipulación mediática hay varias medidas, y la ley contempla no solamente la ruptura del monopolio y la concentración mediática, que es algo muy claro, y -como se ha dicho en estos últimos días- no se trata de pasar de un monopolio a otro.

Entonces, los señores diputados tendrán mucha habilidad y claridad para impedir que la concentración monopólica mediática de un lado no vaya a otro. Creo que eso es más un ruido para tratar de justificar.

Me acuerdo de un gran proverbio que aprendimos en el campo social, y esto va para algunos diputados que tengan dudas. En realidad lo óptimo es enemigo de lo bueno. Yo quiero una ley buena, no óptima. (*Aplausos.*)

No sea cosa que en nombre de lo óptimo terminen votando lo malo. Muchas veces me justifico: como no se hace la revolución que quiero, en realidad apuesto a la contrarrevolución. Creo que esto no justifica ninguna conciencia. Me parece que lo más importante es hacer una ley perfectible y, obviamente, humana. Por eso que el ataque al proyecto no es racional, sino emocional. No hay razones contra este proyecto de ley. Entonces, hay emociones: si es histórica, si es apurada, todas cuestiones, casi diría yo, de telenovela psicológica, más que de una racionalidad argumental.

Claramente decimos que un elemento central existente en este proyecto es el niño tratado como sujeto de la comunicación, y no como objeto del consumo y de la manipulación mediática.

No solamente para que a los niños no se los use en la publicidad, lo que por otra parte es un elemento bastante violado -pensemos en Tinelli, en el uso de los niños en el show y en los antivalores que transmite-, sino también para que no se los utilice en todos los contenidos de la información. ¿Cómo vamos a ejercer la docencia, si no hay accesibilidad a la verdad?

La verdad se opone a dos cosas: la mentira y el error. Independientemente de nuestra incapacidad a veces de adquirir la verdad y estar en el error, porque

somos imperfectos, en el ejercicio de la docencia hay una honestidad intelectual que está basada en la verdad. Y esa verdad debe estar compatibilizada con lo que hoy podríamos decir que es un parasistema educativo complementario, que son los medios masivos de comunicación. De lo contrario, como nos pasa, todos, como padres, nos quejamos por la esterilidad de las reformas educativas. En otras palabras, mi aula es estéril. Porque en realidad lo que yo digo aquí se desdice mil veces bombardeado por un medio masivo.

Debemos tener la posibilidad de converger en una estrategia de valores nacionales, culturales y federales, que es otro de los elementos centrales del anteproyecto de ley en materia de contenidos. Al respecto, voy a contar una anécdota que alguna vez estudié por una preocupación. *Robocop* es un dibujo que para ustedes puede ser familiar, porque tenemos más o menos la misma edad, pero es algo que no miran nuestros hijos y menos nuestros nietos, porque es viejo, salvo en canales como Volver, donde uno hasta puede ver la serie *El Zorro*. Cuando hablo de *El Zorro* me refiero a ese latino burlado por los sajones, porque en aquella época el problema eran los mexicanos y los latinos –ahora parece que volvieron–, a los que había que denostar. Después vinieron los musulmanes, ya que las guerras cambian. Hoy en día parece que somos los sindicalistas, que tenemos problemas para administrar la salud y cosas así. (*Aplausos.*)

En definitiva, todo aquel que apoye el proyecto de ley va a ser atacado con el argumento ad hómīnem. Es decir, “como no tengo la forma de contradecir tu argumento intelectual, critico tu persona”. Eso se llama ad hómīnem. Y en el fondo es una falacia de la filosofía, porque cuando yo ataco a una persona quiere decir que no tengo capacidad de destruir sus argumentos, por lo que trato de descalificarla. Esa es otra de las prácticas actuales. Y para un hombre curtido en la militancia social, no resulta extraño que cuando la CGT apoyó este anteproyecto de ley aparecieron las denuncias por corrupción; seguramente las debemos tener, por lo que no voy a hacer acá una apología de la santidad. Pero lo que quiero decir es cuál es la intencionalidad. No es que quieren que haya un sindicalismo sano, sino que no apoyemos esto. Esta es la verdad política de la cuestión.

Volviendo al tema de *Robocop*, quiero decir que es un dibujo animado japonés que estaba armado por una sociedad japonesa en la que fundamentalmente la industria automotriz era de tecnología de punta. Piensen en la Mitsubishi y la Toyota, que eran fábricas altísimamente robotizadas. Y para hacer amigable, como se dice ahora, lo que en el nivel inicial los docentes llamamos “aprestamiento” –es decir, el alumno al principio tiene que acostumbrarse a la escuela, a la disciplina, al timbre, al horario, etcétera; a nosotros nos daban un lápiz y después nos hacían escribir con tinta para hacernos amigos de las cosas–, en una sociedad robotizada una estrategia muy lógica era rápidamente hacer al chico amigo de un robot que le habla con una voz latinoso en *off*. Una voz robótica. ¿Por qué? Porque así lo apresto desde muy chico a una so-

ciudad del trabajo donde va a trabajar con máquinas de esa forma.

Ese *Robocop* enlatado, abaratado y colonizado lo consumen nuestros hijos en el Chaco, en Jujuy, en Neuquén y en Varela. Es decir, consumimos un material sofisticado que tiene una estrategia educativa en nuestra sociedad robotizada, donde estamos peleando para que se defiendan las pymes y haya trabajo. En la Argentina estamos casi en la presociedad industrial.

Esta disyuntiva o dicotomía con el producto colonizador importado también la ataca profundamente este proyecto cuando propone que haya una gran cantidad de producción nacional y una gran cantidad de producción federal.

Creo que estamos ante un acontecimiento histórico y no tengo ninguna duda, como dirigente social y docente, de tener una posición clara respecto de este proyecto de ley, que tendrá sus correcciones y mejoras, pero cuya matriz es una gran expectativa para la sociedad argentina. (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Peralta). – Tiene la palabra el señor Eduardo Nájera, coordinador general de la Radio Comunitaria FM Bajo Flores.

Sr. Nájera. – Buenas tardes a todos y a todas. Realmente, anoche cuando estábamos en el barrio, que está en el sur de la ciudad de Buenos Aires, veíamos en algunas casas de los vecinos mucha gente viendo el partido de fútbol de Rosario Central y River.

Hoy a la mañana también, por tareas que tenemos que hacer en nuestra radio, veíamos a muchos vecinos y vecinas viendo en directo -a las diez y media de la mañana- la transmisión de esta audiencia. Manifestamos nuestro reconocimiento a los colegas de Canal 7, nuestra televisión pública.

Esta intervención tiene como objetivo transmitir a las diputadas y diputados elegidos por el pueblo de la Nación Argentina en elecciones libres –hasta diciembre–, la necesidad que tenemos las radios comunitarias de que este proyecto de ley de servicios de comunicación audiovisual sea aprobado en el Congreso de la Nación.

Para hacerlo creo que lo más importante es decirles que represento a la radio comunitaria FM Bajo Flores, un medio de comunicación que nació en el año 1996, en la villa 1-11-14 de Bajo Flores.

Como muchos de ustedes sabrán, en nuestro barrio hay muchos derechos que son vulnerados. Y uno de ellos, a lo largo de tres décadas, ha sido el derecho a la comunicación. Los gobiernos de la democracia hicieron con nosotros lo mismo que había hecho la dictadura militar: nos negaron el uso de la palabra. Sistemáticamente, Raúl Alfonsín, Carlos Menem, Fernando de la Rúa, y en su momento Duhalde, sostuvieron una ley de radiodifusión -y en algunos casos, la profundizaron- que prohibía la construcción de un medio comunitario sin fines de lucro.

El Bajo Flores, sus vecinos y vecinas, sus organizaciones e instituciones, no teníamos derecho a tener un medio de comunicación que nos permitiera organizarnos frente a las distintas necesidades y proyectos de diferentes abusos.

A pesar de esto, tuvimos la profunda convicción de que donde hay una necesidad, hay un derecho. Sabíamos que si construíamos un medio comunitario íbamos a ser perseguidos por estar fuera de la ley, pero también sabíamos que nadie iba a poder decirnos que este medio no era legítimo. Y así nacimos.

Primero fueron los altoparlantes en el techo de un comedor infantil, y luego un pequeño transmisor que comenzó a funcionar en la cocina del mismo. La fundación de esta radio tuvo tres actores sociales como protagonistas: los sacerdotes de la Iglesia Católica de la parroquia Santa María Madre del Pueblo –por ese entonces el padre Ernesto Narcisi y nuestro querido y recordado Rodolfo Ricciardelli, fundador entre otros del Movimiento de Sacerdotes del Tercer Mundo–, militantes de la Juventud Peronista de ese momento, y vecinos y vecinas que habían resistido a la topadora de Cacciatore.

La radio creció y dicho crecimiento vino aparejado con el conocimiento de que había otros grupos que en diferentes partes del país también habían fundado medios comunitarios. Así fue que nos unimos en el Foro Argentino de Radios Comunitarias (FARCO) para encontrar fuerza en esa unión. Primero dimos pelea desde lo judicial en los diferentes casos en que se confiscaban los equipos de las radios comunitarias. Luego, durante el gobierno de Néstor Kirchner, lo hicimos para modificar el artículo 45 de la ley de la dictadura, que tal vez era el más nefasto porque precisaba concretamente que los medios de comunicación sólo podían ser conducidos con fines comerciales.

En este contexto fue que nacimos y crecimos. La historia de la FM Bajo Flores y de todas las radios comunitarias de la Argentina es parecida a la historia de la Villa 1-11-14, es decir, fuimos perseguidos, invisibilizados, ajenos a todo Estado de derecho, teniendo que luchar por la dignidad día a día, pero siempre sorteando obstáculos y buscando diferentes caminos en nombre de la legítimas necesidades de superación de nuestra gente, siempre nadando contra la corriente.

Es por eso que hoy no podemos dejar de recordar lo que sucedió hace algo más de cinco años, cuando se conformó la Coalición por una Ley de Radiodifusión de la Democracia y los famosos 21 puntos. Podemos recordar muy bien cómo nos miraban desde distintos sectores. Nos tildaban de ingenuos y decían que era imposible que una ley de radiodifusión contemplase esos 21 puntos, no sólo en la Argentina sino en cualquier país de América Latina.

Desde ese año hasta ahora se recorrió un camino muy largo en el que al igual que con nuestra radio fuimos avanzando en la coalición, sumando nuevos actores y contando con el apoyo de cientos y cientos de organizaciones sociales, de sindicatos –entre los que se encuentran tanto la CGT como la CTA–, de organismos de derechos humanos, etcétera. Seguía pareciendo un imposible en ese momento.

Pero llegó el día en que el Poder Ejecutivo se hizo cargo de nuestros reclamos. Tomaron estos 21 puntos y los transcribieron en una ley que contempla a la comunicación como un derecho humano. Hasta hace

muy poco nos seguían tildando de inocentes cuando salimos a la calle a pegar afiches en los que le pedíamos a la presidenta de la Nación que tuviera la voluntad política de mandar este proyecto de ley al Congreso. Le decíamos: “¡Fuerza presidenta! ¡Ahora es el momento!”. Esto fue el año pasado, momento en que ciertos sectores del progresismo nos decían que era imposible que el proyecto se tratara en 2009, año de elecciones. Quiero recordar a la Cámara de Diputados que esta iniciativa fue presentada antes de las elecciones legislativas.

Así como ayer nos quitaron el derecho a la palabra, hoy intentan quitarnos el derecho a la razón. Como alguna vez se dijo que los pobres eran los sin voz, hoy se dice que no entendemos que detrás de estos 21 puntos nos quieren meter otro monopolio. Nosotros siempre tuvimos voz; eso quiero dejarlo bien en claro. El tema es que muchos nunca quisieron escucharnos. Y así como tenemos voz también sabemos pensar y analizar. Por eso vemos claramente que este proyecto de ley impide la creación de monopolios.

Para terminar quiero decir que ninguna radio comunitaria en la Argentina va a aparecer en una foto donde sus integrantes o directivos están brindando con asesinos de la dictadura militar por un gran negocio. Muchas gracias. (*Applausos.*)

Sr. Instructor (Peralta). – A continuación, en representación del Sindicato de Trabajadores de las Telecomunicaciones de Rosario, hará uso de la palabra el señor Gerardo Pazzaglia.

Sr. Pazzaglia. – En primer término quiero manifestar el orgullo que siento por la posibilidad de estar acá, efectuando un aporte en representación de la institución a la que pertenezco, que es el Sindicato de Trabajadores de las Telecomunicaciones de Rosario.

En segundo lugar, deseo expresar que la situación actual de convergencia tecnológica plantea el surgimiento de nuevos actores y nuevas posibilidades de desarrollo de la comunicación masiva en la sociedad, así como también un desarrollo económico inédito en los grupos que hoy detentan la propiedad de los medios de comunicación y de los soportes tecnológicos que los transmiten.

Es un hecho que la regulación de medios de comunicación es obsoleta y anacrónica, y no da cuenta de los procesos que se gestan con el desarrollo tecnológico. Es un hecho también que estos desarrollos se dan más rápido que la capacidad del Estado para generar regulación.

Además, la ley de radiodifusión vigente es el correlato de un modelo de país que aún hoy seguimos tratando de cambiar. Para dejarla atrás necesitamos una ley que, aparte de ser promulgada en democracia, sea fundamentalmente de un signo diferente.

Una regulación que tiende a la información, la formación, el entretenimiento y la generación de opinión como mercancías conllevó a un estado de cosas donde el mapa mediático de la Argentina se encuentra en pocas manos, donde en algunos momentos de la historia reciente, los monopolios informativos llegaron a afectar

el desarrollo de la vida democrática por su capacidad de producir en la sociedad valores y opiniones.

Si se entiende la comunicación en términos comerciales, temas como pluralidad de emisiones, condiciones de acceso de la población, diversidad de contenidos, protección de las expresiones regionales o creación de puestos de trabajo no son un problema.

En la época del conocimiento y la información, donde los medios de comunicación son la herramienta preponderante para construir la realidad, es superando esta lógica comercial como podemos aspirar a tener una comunicación más justa y abarcativa: estar comunicados es un derecho de todos y la existencia pública de los sectores sociales es también un derecho que se debe establecer.

Con el debate que hoy se viene desarrollando debemos generar un consenso que termine en la definición de una política pública de comunicaciones donde el Estado y la sociedad, a través de sus organizaciones, lleven la discusión y marquen la pauta de la nueva legislación que va a llegar al Congreso, porque donde antes hablaba el mercado, tenemos que hablar nosotros.

Con este mecanismo que se abre en la discusión pública del anteproyecto, podemos contrarrestar un estado de cosas en el que el mercado de las telecomunicaciones marcó previamente un abanico de opciones, que están subordinadas a su propia lógica y a ninguna otra.

Tenemos que protagonizar la creación de una regulación que defienda el interés del conjunto y que garantice la aparición pública de los sectores postergados, porque la comunicación social, aun con las nuevas tecnologías, es un bien escaso económicamente.

Hace más de veinte años que se viene discutiendo sobre las consecuencias que tiene la concentración de los medios en pocas manos. Como trabajadores de las telecomunicaciones vivimos en carne propia lo que significa la operación de los oligopolios de las empresas de telecomunicaciones y de producción de información.

En el 2007, los telefónicos de todo el país marchamos para manifestar en Plaza de Mayo, luchando por nuestro salario; éramos casi diez mil trabajadores, y no ocupamos ni un minuto en las grandes pantallas de los grupos mediáticos de producción de información. Sí mereció exposición un grupo de 500 productores rurales que se manifestó media hora después de que esa gran cantidad de gente se retiró de la plaza. (*Aplausos.*)

A cambio de grandes cuotas de inversión en publicidad de parte de las prestatarias de telefonía, la omisión de este hecho informativo y el establecimiento de una agenda, hay conflictos sociales que pueden llegar a la población y otros que no.

Diariamente atendemos a clientes de una de las grandes prestatarias de servicios de telefonía, y oímos sus reclamos por la falta de inversión en lugares del país que no son rentables, lo que agranda la brecha digital y demora la necesaria alfabetización tecnológica de muchos compatriotas. Es el Estado, con una postura activa, quien debe asegurar ese acceso,

controlando las tarifas para garantizarlo y asegurando las fuentes de trabajo en el sector de las telecomunicaciones. Son los trabajadores los que también tienden y dan soporte a esas redes de comunicación, y es necesario que su voz se vea reflejada en este proyecto.

Por otro lado, creemos que el rol que desempeña el proyecto, con su espíritu desmonopolizador respecto de la propiedad de los medios y las condiciones en que se va a llevar la actividad, generará cambios en el mapa de las telecomunicaciones. Como marcamos precedentemente, sabemos que se abrirán nuevas oportunidades de avance económico en el sector. Por eso decimos que los trabajadores vamos a discutir convenios colectivos acordes al nivel desarrollo que tiene la actividad, lo que deberá traducirse en una distribución más justa del ingreso y una mayor calidad del empleo.

En este escenario creemos necesario afirmar que el Estado debe generar las condiciones para que todos los trabajadores del sector y sus asociaciones sindicales se desarrollen sin asimetrías ni desigualdades, respetándose la especificidad de sus tareas.

En definitiva, para terminar, saludamos la iniciativa de discutir una legislación tan importante como necesaria, y la metodología abierta y participativa en la que el debate se fue generando en la sociedad. Este debate recorrió el país a través de la gran cantidad de foros donde participaron la comunidad universitaria, las organizaciones sociales y diversos actores de la sociedad civil.

Nosotros pudimos hacer este aporte en el Foro de Rosario, que también fue multitudinario. Y fuimos siendo también un poco parte de esta ley.

A pesar de lo que se está diciendo últimamente, esto habla a las claras de un esfuerzo colectivo importantísimo en el sentido de que este proyecto de ley se discuta y mejore, si existe la posibilidad. Ese esfuerzo trasciende el valioso impulso que el Poder Ejecutivo le dio para llevar la iniciativa al Congreso y tener una legislación de medios más democrática.

Los sectores que ahora direccionan el debate en la sociedad sitúan al proyecto de ley como una mera confrontación con un grupo de multimedios, desestiman su significado real y también la oportunidad histórica que se nos plantea de construir una comunicación social democrática e inclusiva. Nosotros creemos que el momento es hoy. (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Peralta). – A continuación, en representación del secretario general de Judiciales de Río Cuarto, Córdoba, hará uso de la palabra el señor Marcos Boni.

Sr. Boni. – Al igual que tantos compañeros, venimos del interior del país a traer nuestro mensaje y expresar que entendemos que es impensable que hoy la Argentina en democracia tenga todavía una ley que regule la libertad de expresión –o, mejor dicho, la libertad de prensa, por usar esa palabrita que algunos medios monopólicos utilizan– sancionada por la dictadura.

Creemos que es necesario que esta iniciativa se sancione inmediatamente, porque consideramos que se viene tratando desde hace mucho tiempo y que hoy

los medios de comunicación sabotean a este gobierno nacional y popular, y boicotean permanentemente, cuando la comunidad organizada tiende a mejorar la calidad de vida de los que están postergados.

Entonces, entendemos que los trabajadores organizados siempre hemos visto que los grandes medios de prensa y los que concentran riquezas consideran a los trabajadores como enemigos, igual que los consideraron los sectores de poder económico concentrado y el imperialismo. Porque esto viene operando desde mucho antes del Consenso de Washington, del Consenso del Imperio, que fue fortalecido y perfeccionado como herramienta de dominación de nosotros, los trabajadores.

Tenemos una necesidad profunda de cambiar esto, porque somos permanentemente agredidos y censurados, porque nuestros derechos son sometidos, malinterpretados, difamados y, obviamente, siempre particularizados, haciendo eje en la conducción de los trabajadores que encabeza el compañero Hugo Moyano y, muchas veces, Julio Piumato y Héctor Recalde. Y obviamente siempre intentando personalizar estas cuestiones como si fuesen el eje central.

Nosotros creemos que el poder económico sabe y el enemigo responde a una estrategia conjunta que altera y controla los intereses del pueblo, y que los trabajadores organizados son uno de los escollos a vencer en la Argentina. Porque vivimos una dictadura militar y no nos pudieron terminar como trabajadores organizados. Porque vivimos la etapa del genocidio social, del neoliberalismo, a través de Menem, Cavallo y De la Rúa, y no pudieron destruir nuestras organizaciones sindicales. No pudieron destruir nuestras organizaciones sociales, que sostuvieron a la Argentina en los embates de 2000 y de 2001.

Consideramos que estas políticas no solamente responden a los grandes concentradores de riqueza y monopolios, sino también a intereses transnacionales, como el Fondo Monetario Internacional y a políticas de Estado de los Estados Unidos.

Como trabajadores organizados queremos manifestarnos, pero vemos que permanentemente somos agredidos y no somos escuchados. Consideramos que es muy importante tener voz en estos estamentos, que son los lugares de prensa.

Como una anécdota quiero contarles que, hace un par de años, los judiciales vivimos un conflicto a raíz del cual siete compañeros hicieron huelga de hambre; fueron a visitarlos diputados, senadores, ministros de la Corte, etcétera, y esto no salió en ningún medio.

Nosotros vemos que las cámaras enfocan una "peleíta" de dos personas adelante o están enfocando malintencionadamente cualquier cosa, menos lo que tienen que enfocar, que es la concentración y el movimiento obrero organizado. (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Peralta). – Tiene la palabra la señora Verónica Forsin, Universidad Nacional de La Plata.

Sra. Forsin. – Buenas tardes. Soy Verónica Forsin, formo parte del Movimiento Estudiantil de la Ciudad de La Plata, y actualmente estamos en la Secretaría de

Relaciones Latinoamericanas e Internacionales de la Federación Universitaria de La Plata.

Desde esta Secretaría creemos que es fundamental la sanción de una nueva ley de servicios de comunicación audiovisual. En los 90 fuimos testigos de cómo las grandes empresas financieras privadas, así como intentaron privatizar la educación, la salud, y produjeron el desmantelamiento de la estructura productiva del país, fueron las orquestadoras de las reformas que se hicieron en el ámbito de la comunicación, dejándonos presos de sus intereses, de sus pensamientos, de sus ideas.

Los multimedios masivos de formación de opinión se forjaron a partir de las dictaduras genocidas neoliberales de los 70 y de los 80, y se estructuraron en los años 90.

En la última dictadura, esas empresas mediáticas avanzaron y se apropiaron de la comunicación audiovisual mediante el decreto ley que actualmente nos está rigiendo. Impulsada por los intereses financieros extranjeros esta ley desprotegió el trabajo argentino en el ámbito de las comunicaciones, del cine, de la cultura, y privilegió la importación de los materiales necesarios para esta industria.

Creemos que es central que este punto sea revertido y que se proteja la industria nacional, así como a los trabajadores. Para que un pueblo tenga memoria y sea constructor de su destino debe cuidar, incentivar y difundir su cultura.

Es por eso que el Estado tiene que potenciar al cine y a las producciones locales. En los 90 se instaló la inversión argentina en publicidad extranjera, lo cual produjo un deterioro de la industria de comunicación nacional. Es central que se incentive a que las propagandas se hagan en nuestro propio país.

Otro de los puntos que creemos centrales reformar es la no regulación de los grandes medios masivos, tanto respecto de la propiedad, como del aspecto territorial a abarcar.

La única regulación actual es hacia los servicios que están abiertos. Para no ser presos de las ideologías extranjeras y de los intereses de las grandes corporaciones, creemos que el Estado –junto con las organizaciones sociales– debe ser el encargado de esta regulación.

Por otro lugar, hay varios artículos de la actual ley que fomentan la monopolización de los medios de comunicación, y actualmente una sola persona podría tener veinticuatro licencias de servicios abiertos. A su vez, en los 90 se facilitó la concentración horizontal mediante la administración de los multimedios y con la aparición de los *holdings*.

Desde esta Secretaría y desde el movimiento estudiantil platense creemos que es prioridad que la nueva ley permita la desconcentración de los medios de comunicación, permitiendo la pluralidad de voces y que las organizaciones sociales puedan tener la posibilidad de expresarse.

Por último, para ser breve, nos parece importantísimo remarcar el proceso democrático por medio del cual se impulsó este proyecto de ley, ya que se toma-

ron en cuenta los 21 puntos de la iniciativa ciudadana por una ley de radiodifusión de la democracia, la cual realizó más de veinte foros en todo el país donde participaron y fueron parte innumerables organizaciones sociales.

Esto nos parece que plasma la construcción real de los espacios democráticos en donde las voces son escuchadas y tenidas en cuenta para la ejecución de la política. (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Peralta). – A continuación, en representación de la Radio Universidad Nacional de Río Cuarto, hará uso de la palabra su director, señor Osvaldo Da Costa.

Sr. Da Costa. – Mi nombre es Osvaldo Da Costa y soy el director de la Radio Universidad Nacional de Río Cuarto. Integro la Junta Ejecutiva de ARUNA y además, en particular, soy docente universitario de la materia Comunicación Radiofónica, en la que tenemos un punto que analiza el tema de la ley de radiodifusión. Realmente durante estos últimos veinte años hablar en una universidad democrática de esta ley de radiodifusión que hoy queremos desterrar definitivamente es como hablar de derecho constitucional en la época de la dictadura, es decir, una verdadera contradicción, casi como estar hablando de ciencia ficción.

Vengo del interior profundo, como nos gusta decir, desde esas ciudades que no son capitales de provincias y que muchas veces aparecen en los grandes medios cada vez que se produce un hecho digno de la atención de ellos, generalmente un hecho aberrante policial, que de alguna manera motiva el comentario popular más amarillento.

Vengo a decir antes que nada muchísimas gracias porque esto que estamos viviendo hoy para nosotros, que ya tenemos algunos años, representa un sueño que nos llevó más de media vida. Hace más de veinticinco años que bregamos por una reforma absoluta de esta ley de radiodifusión, vigente desde fines de 1980. En muy pocas oportunidades hemos estado cerca de sancionar una nueva ley. Y aun en esas oportunidades siempre hubo alguien que nos dijo que lo dejáramos para más adelante. Es una paradoja: cada vez que nos dijeron eso, nosotros retrocedimos.

Por eso sinceramente venimos a decir que para nosotros el tiempo es hoy. Ya no hay posibilidad de seguir dilatando este debate. No podemos desperdiciar esta oportunidad. Nunca habíamos llegado a esta instancia y no sabemos si alguna vez, si esto no alcanza el éxito que todos esperamos, se podrá volver a tratar en este Parlamento un proyecto de ley de esta naturaleza.

Queremos aclarar que estamos convencidos de que este proyecto de ley debe ser aprobado, pero no porque sea perfecto, sino simplemente porque sabemos que para los que desean que la administración de las licencias siga bajo el influjo de un decreto ley que privilegia a los más poderosos y calle a los más humildes el único tiempo perfecto es nunca. Ellos quieren y han logrado que esta norma cambie muy poco – generalmente para mal– durante 29 años. Hoy están buscando lo mismo.

Cuando suscribimos los 21 puntos, porque se cumplan 21 años de la democracia, sinceramente creímos que ya nada nos iba a detener. Evidentemente no medimos la fuerza de los intereses del adversario. En este período, a pesar de todo lo que se dice por allí, en realidad se siguió concentrando en pocas manos la producción de los contenidos informativos y hasta se impidió sistemáticamente que la señal televisiva del Estado llegara a todas las ciudades argentinas. Como ustedes saben, el caso emblemático es el de San Rafael. Pero ciudades como Comodoro Rivadavia y Río Cuarto tampoco tienen televisión pública. Los intereses son más poderosos que el Estado nacional.

También celebramos esta oportunidad porque por fin podemos plantear ante nuestros legisladores lo que ya hemos dicho ante miles de personas a lo largo y ancho del país en cuanto foro nos convocaron, tanto en los foros oficiales como los que organizamos las propias universidades públicas nacionales.

Quiero decirles que en Córdoba, universidades con historias muy diferentes –como la Universidad de Córdoba, la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Universidad de Villa María– garantizaron, uniéndose, un foro absolutamente neutral y participativo.

Me llama la atención que aquí vengan entidades que representan a sectores de la actividad privada y digan que nunca fueron invitadas a ningún foro; fueron invitadas, pero el problema es que ellos se ocuparon en no decir ni siquiera que ese foro existía. (*Aplausos.*) Esta es una prueba de cómo actúan. Ellos dicen que eso no existe y, por lo tanto, después vienen acá y dicen que nunca existió, por más que haya miles de personas en todo el país que estuvieron participando de este debate.

Quiero decir simplemente que, en nombre de las radios y de las universidades nacionales, saludamos este proyecto, por varias razones. En primer lugar, porque asegura el acceso democrático a la información por parte de todos los sectores de la sociedad.

En segundo lugar, porque asegura la manifestación de la diversidad social, cultural, política, religiosa, étnica y regional en la producción de contenidos. En tercer lugar, porque asegura criterios socioculturales y no sólo económicos para el acceso a las licencias. Y, fundamentalmente también – y esto lo decimos desde nuestra perspectiva–, porque fortalece a los medios públicos, no medios del gobierno, medios del Estado.

Desde el sector de medios universitarios en particular nos congratula el reconocimiento expreso a las universidades nacionales, para que éstas puedan ser titulares del derecho para la instalación y explotación del servicio de radio y teledifusión.

Aclaración válida: las universidades no vamos a copar todo el espectro; que se queden tranquilos los radiodifusores privados. (*Risas.*) Hay cuarenta radios universitarias y en todo el país hay cuarenta y una universidades nacionales, ni siquiera tenemos el promedio de una radio por universidad. Que se queden tranquilos que no vamos a ocupar todo el espectro. Además, no tenemos esa lógica de querer tres o cuatro frecuencias con la misma programación para asegurar

que se nos escuche. No, con una nos basta y sobra. (*Aplausos.*)

Queremos saludar también la favorable acogida que ha tenido en el proyecto la iniciativa del CIN y de ARUNA, tendiente a garantizar fuentes de ingreso para el sostén de los medios de comunicación universitaria. Tampoco vamos a hacer competencia desleal para los privados, simplemente queremos tener la posibilidad —como lo tiene un investigador de conseguir algún aporte privado para sostener su investigación o tarea— de que las radios universitarias no dependan exclusivamente de la leche que le pueda tirar la propia universidad.

Queremos saludar la expresa autorización a las universidades para que puedan constituir redes permanentes de programación entre sí o con emisoras de gestión estatal al efecto de cumplir sus objetivos. Fundamentalmente, que se establezca por ley el rol específico que deben cumplir los medios universitarios en el marco de la autonomía que les garantiza a las universidades la propia Constitución Nacional.

También —en este caso uno lo dice más que nada como docente—, por su valor institucional, destacamos el explícito reconocimiento al aporte que pueden brindar al sistema las carreras de comunicación. Eso se traduce en el proyecto en la integración de las carreras de periodismo y comunicación al debate y seguimiento de las políticas públicas de comunicación, a través del Consejo Federal de Comunicación Audiovisual y del Consejo Asesor Honorario de Medios Públicos.

Quiero hacer tres pequeñas solicitudes. La primera es que expresamente los institutos universitarios nacionales sean incluidos en la ley. No hay ninguna explicación para que no se incluyan junto con las universidades.

Por otra parte, el tema de nuestra participación eventual en la publicidad oficial y también en la necesidad de que se nos permita tener las mismas exenciones impositivas que los medios públicos; ello lo vamos a comentar junto con algunos legisladores.

Por último, queremos en primer lugar comprometernos a luchar por una auténtica federalización de los contenidos. En este sentido hay experiencias muy ricas, promovidas desde el Estado, pero que no han logrado filmar todo el país sino desde el Obelisco.

También necesitamos más democracia en el reparto de estos apoyos o subsidios a la producción. Nos dicen que debemos tener una mayor capacidad de gestión. Es cierto, pero a veces estamos lejos y eso muchas veces genera dificultades ciertas para poder competir con quienes saben que Dios atiende por estos lados. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Peralta). —A continuación, en representación de la Asociación Correntina de Propietarios de Emisoras de FM, hará uso de la palabra el señor Mariano Rojas.

Sr. Rojas. —Vengo de la república de Corrientes a apoyar este proyecto de ley que esperamos desde hace tanto tiempo. Al igual que otros radiodifusores que me antecedieron, venimos peleando desde hace bastante tiempo. Aproximadamente hace veinte años que an-

damos recorriendo la Argentina de punta a punta. Armamos muchas asociaciones y muchas veces nos dividieron. Creo que hoy la mayoría estamos apoyando este proyecto de ley que ansiamos tanto. Muchas veces nos catalogaron de truchos, de ilegales, de todo un poco. Nosotros seguimos en la lucha esperando ser legalizados.

Por eso hoy queremos esta iniciativa con todas las ansias de todos los emisores, chiquitos, los que somos de los pueblos, los que hacemos de chasquis, los que defendemos nuestras fronteras. Corrientes es una provincia que tiene fronteras con Paraguay, Uruguay y Brasil. Y somos constantemente avasallados por las potencias de los demás medios de los otros países. Los medios son legales y tienen una potencia que penetra 150 o 200 kilómetros en nuestras fronteras.

Esto me tomó de sorpresa, porque yo llegué hoy y no esperaba hacer esta exposición todavía. Agradezco esta posibilidad que la organización de este debate brinda a la Asociación Correntina de Propietarios de Emisoras de FM y a la Confederación de Radios y Medios de Comunicación de la República Argentina (Corameco) para expresar lo que sienten y piden los radiodifusores del interior del país, especialmente de Corrientes, provincia a la que represento en particular. Corrientes es una provincia testigo en materia de medios de comunicación y libertad de expresión, porque, al igual que el país, despierta y descubre que los monopolios manejan y controlan nuestras vidas y actividades desde la información.

Corrientes hace muchísimo tiempo viene practicando sistemáticamente —y hasta ahora sin mucha esperanza de que eso cambie— el mismo modelo monopolístico. Como dice la palabra, pocas manos nos hicieron ver, leer y escuchar por más de cincuenta años lo que ellos querían. Y así nos gobernaban.

Quiero aprovechar esto para contarles que estamos convencidos y abogamos porque esta ley de servicios de comunicación audiovisual logrará revertir una situación tan perjudicial e injusta para nuestra comunidad. A pesar de que el mayor volumen de discusión se da en relación con los grandes grupos mediáticos, la televisión y los cables, los radiodifusores pequeños, medianos y algunos más destacados de todo el país somos los que desde hace más de veinte años venimos recorriendo kilómetros hasta el cansancio para pedir la norma que nos contemple y regule.

Justamente esos grandes grupos son los que han hecho lo imposible para evitarlo. Los radiodifusores, los que hacemos patria en las fronteras —en el interior—, los que conocemos de pautas o no, los que sistemáticamente hemos sido ignorados, tratados de truchos, de ilegales, los que cada vez que surgía una propuesta para normalizar creíamos que tocábamos el cielo con las manos y vendíamos lo que no teníamos, porque muchas veces nos ponían el queso muy alto para que en lo posible no pudiéramos llegar.

Nadie, aún hoy, parece darse cuenta de que existimos, que cumplimos una función vital en la soberanía y en la custodia moral de lo nuestro. Los radiodifusores sabemos lo que es luchar por cambiar esta situación de

opresión y desigualdad. Estamos muy unidos, desde hace tiempo, interactuando y buscando salir de esta oscura zona de desinformación y manejo.

Por eso, llegado un momento de la historia como éste, donde se puede debatir, es un logro y una oportunidad que no podemos dejar pasar. La voz de los radiodifusores del interior debe conocerse y escucharse.

Ultimamente es música en nuestros oídos escuchar hablar de igualdad de oportunidades, de libertad de expresión, de pluralidad de voces, de más radios, más trabajo, más medios argentinos y menos extranjeros, de blanqueo para todas las emisoras pymes y distribución equitativa de la riqueza. ¿Se imaginan ese paraíso?

Con la ley de servicios de comunicación audiovisual eso será posible. No sólo creemos que será posible, no sólo esperamos que así sea, sino que trabajamos para conseguirlo. Cada día apostamos más a este proyecto y les aseguro que no existen medios más ansiosos y deseosos de ver promulgada esta nueva ley que los pequeños y medianos medios de todo el interior del país, que ansiamos que este proyecto se promulgue.

El pueblo argentino necesita esta ley de radiodifusión, porque somos los medios que latimos junto con nuestros habitantes, somos los de los micrófonos abiertos, somos los de la frontera, somos los que de alguna u otra manera generamos el único canal de expresión realmente plural, popular, democrático y participativo.

Será por eso que nadie dice ni quiere reconocer que son los medios más escuchados de cada pueblo, y no las retransmisiones frías y calculadas desde Buenos Aires, las que se instalan sin problemas y las que informan justamente eso que quieren que sepamos y no lo que deberíamos saber.

Se reproducen ocupando espacios en el aire y desocupando personas que quieren y podrían trabajar en tantos valiosos proyectos locales, sin la más mínima posibilidad de escuchar y permitir expresar a esa comunidad que tiene un pasado, un presente, un futuro, una música, como nuestro querido chamamé, y un pensamiento que hacer conocer. Sumamos nuestro apoyo a este proyecto con todas nuestras fuerzas.

Por último, para redondear, solicitamos la normalización urgente de todos los medios, pymes y comunitarios en el término de este año, destrabando todas las zonas de conflicto de la patria y haciendo entrega de licencias por quince años más diez. De esta manera estaríamos en igualdad de condiciones con los actuales licenciatarios.

Sr. Instructor (Peralta). – A continuación, en representación de la Cámara Argentina de Televisión, haré uso de la palabra el señor Darío Oliver.

Sr. Oliver. – Quiero aclarar que represento a la Cámara de Cooperativas de Telecomunicaciones. La CATEL es la Cámara Argentina de Televisión.

Nosotros ya hemos presentado un documento a la Comisión de Comunicaciones e Informática con nuestra opinión acerca de este proyecto de ley, con los aspectos positivos que nosotros vemos en él y con algunos que

nos gustaría, si fuese posible, que fueran cambiados, o sea, es un aporte absolutamente positivo.

La CATEL es una cámara que representa a las cooperativas prestadoras de servicios de telecomunicaciones a lo largo y ancho del país; desde Santa Fe cruzando hasta Misiones, pasando por Córdoba, Santa Fe y Buenos Aires. En este sentido, desde la presentación del proyecto de ley la CATEL celebra y apoya la iniciativa del Poder Ejecutivo nacional de someter al Congreso un proyecto de ley en reemplazo de la actual ley 22.285, aprobada por el gobierno de facto en 1980, que en nuestra opinión resulta incompatible con las exigencias constitucionales e internacionales de la libertad de expresión y el derecho a la información, al mismo tiempo que restringe el derecho de asociarse con fines útiles garantizado por la Constitución Nacional, y ha quedado superada por los avances tecnológicos en la materia.

Asimismo la CATEL, al igual que todo el movimiento cooperativo, agradece y celebra que el proyecto termine con la exclusión y la discriminación que injustamente establece el artículo 45 de la ley actual, reformado en 2005 inclusive, al impedir a las cooperativas prestadoras de servicios públicos el acceso a licencias de servicios de radiodifusión en aquellas localidades donde ya existe un radio operador comercial brindando de manera efectiva el servicio.

Las cooperativas, en tanto entidades sin fines de lucro, queremos competir con los prestadores comerciales de los servicios de comunicación audiovisual y demostrar que, así como lo hemos hecho con los servicios públicos, podemos satisfacer las necesidades de las comunidades en las que nos encontramos generando trabajo e inversión para nuestros pueblos y servicios de la más alta calidad para todos aquellos que los necesiten.

Del mismo modo, el sector cooperativo es el que mejor representa la identidad propia de cada comunidad. Y esa característica se repetirá en los medios audiovisuales, porque las cooperativas podremos producir y emitir contenidos locales de todo género que contribuyan a proteger y acrecentar los rasgos distintivos de nuestras comunidades.

En este documento nosotros puntualizamos una serie de temas que nos gustaría que los legisladores tuvieran en cuenta. Yo simplemente voy a comentar una de las cosas que nos gustaría, en el sentido de que el artículo 25 eliminara las exigencias de tener que pasar por un dictamen previo de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia en los casos en que hay un operador de cable establecido. Nos parece que esa redacción es un poco discriminatoria. Si bien las cooperativas tienen la posibilidad de obtener la licencia, pasar por un dictamen nada más que porque somos cooperativas y porque el cable operador establecido así lo pida, nos parece que es un punto que podría corregirse en la ley.

De cualquier manera, como éste es un documento cuyos puntos son más bien de carácter técnico, permítanme concentrarme en algunos otros aspectos que a nuestro juicio nunca son bien aclarados sobre las coop-

erativas de servicios públicos. Y voy a hacer hincapié en este término: cooperativas de servicios públicos.

Cientos de ellas brindan servicios en el interior del país, de Norte a Sur y de Este a Oeste, en localidades que en algunos casos no superan los dos mil habitantes. En esos lugares las comunidades se han organizado para autoproverseer servicios esenciales: agua, energía eléctrica, cloacas, telefonía, Internet, gas. Se trata de servicios que nadie más brindaría por su escasa rentabilidad y que, sin embargo, han sido eficientemente brindados por las cooperativas.

Estas empresas de economía social han sido sistemáticamente discriminadas al impedírseles ser licenciatarias de servicios de radiodifusión. Después de la reforma del artículo 45, en 2005, algunas podrían acceder a las licencias. De hecho no lo hicieron porque el COMFER no vendía pliegos. Pero de cualquier manera, las que están en lugares donde hay un cable radio operador establecido aún tienen prohibido ser licenciatarios de radiodifusión. ¿Por qué? Eso es lo que nos preguntamos nosotros.

Quiero hacer un comentario respecto de la reforma del artículo 45.

Ayer se escuchó en este recinto la lectura de un documento de la ATVC en el que entre otras cosas se elogiaba el procedimiento de reforma. Me gustaría decir que ese procedimiento elogiado por la ATVC hoy tiene dos fallos de inconstitucionalidad en primera instancia en la justicia federal de Córdoba. A entender del juez de primera instancia de Córdoba, el proceso de modificación de la ley no respetó lo que establece la Constitución acerca de la aprobación de las leyes.

La Cámara de Diputados sacó un artículo 45, permitiendo a las cooperativas ser proveedoras de servicios, y el Senado lo modificó exactamente en ese punto, impidiendo que las cooperativas de servicios públicos pudieran ser licenciatarias en aquellos lugares donde hubiera un cable operador establecido.

En ese mismo documento, leído ayer, ATVC manifiesta que a raíz de este proyecto, más de 750 empresas por cable van a ser desmanteladas por un sinnúmero de cooperativas de servicios públicos. Lo saqué de lo que se leyó. Esto sí que es una afirmación temeraria. Lo que las cooperativas buscamos es la competencia en igualdad de condiciones, sin privilegios pero sin restricciones. Y este proyecto de ley así lo establece.

¿Por qué ATVC insiste tanto en hacer creer que las cooperativas conformamos monopolios en nuestras localidades? Las cooperativas, por definición, no conforman un monopolio, ya que son usuarios finales que se asociaron para brindar ese servicio, y la integran y gobiernan a través de procesos electorales absolutamente democráticos.

Si a los usuarios no les gusta cómo sus cooperativas hacen las cosas, simplemente tienen que participar y, en elecciones libres, cambiar su consejo de administración y administrarlas como ellos quieran, no es así con las sociedades comerciales.

Pretender que las cooperativas somos iguales a las grandes compañías de telecomunicaciones es otra falacia, pero esto también sucede. Nos comparan

con Telefónica y Telecom. ¡Señores! No somos ni Telefónica ni Telecom, estamos a años luz de distancia de serlo. No tenemos ni el poder económico, ni siquiera intrínsecamente somos iguales, porque pretendemos otra cosa, somos entidades sin fines de lucro, y participamos de nuestras comunidades. No estamos acá para generar valor para los accionistas sino para generar valor para los usuarios de las localidades.

Pero claro, de tanto repetirse, parece que quiere convertirse en verdad. Entonces, empezamos a repetir que es un monopolio, qué va a pasar con el cable operador de la zona. La verdad es que las cooperativas somos completamente diferentes, pertenecemos a pueblos del interior y somos parte esencial de su cultura y de su economía. Contribuimos a su crecimiento y desarrollo, reinvertiendo los recursos económicos generados por sus propios habitantes.

Entonces, porque somos parte de su cultura es imprescindible que se nos permita generar y difundir contenidos audiovisuales que respondan a esa cultura. En el interior escuchamos decenas de veces por día el pronóstico del tiempo de la Capital Federal y no sabemos si mañana lloverá o saldrá el sol en nuestro pueblo. Estas son las pequeñas grandes cosas que esta nueva ley permitirá, que rescatemos los valores de nuestras comunidades, que recuperemos la identidad, que al mirar la tele nos veamos a nosotros mismos y no a un estereotipo de argentino en el que no nos reconocemos.

Por último, quiero apelar a la conciencia de los señores legisladores: permitan que el debate se desarrolle. No utilicemos esta ley como un campo de batalla donde dirimir cuestiones ajenas a la radiodifusión.

Hace veinticinco años que nunca es el momento oportuno para tratar este tema. No seamos funcionales a intereses meramente económicos. Se trata de nuestra identidad nacional y de nuestra cultura. La Argentina se merece que estemos a la altura de estos acontecimientos. (*Aplausos.*)

Sr. Interventor (Ottone). – Tiene la palabra el señor Gabriel Jorge Fernández, director de la señal Medios.

Sr. Fernández. – Señor presidente: gracias a los compañeros, a la gente de la Asociación de Comunicadores Argentinos por Internet –ACAPI– y a la queridísima Radio Gráfica por este impulso único que ha tenido la comunicación popular en la Argentina, a través de la elaboración de este proyecto.

Tenemos mucho para decir y no vamos a hablar del conjunto de la normativa, de cada articulado y de todo lo que se compenetra en este proyecto que se está discutiendo. Vamos a hablar específicamente de un aspecto, porque sentí que se mencionaba en reiteradas ocasiones y hace bastante tiempo que venimos trabajando a fondo sobre cuál es la verdad de esto.

Este proyecto de ley le da carta de ciudadanía a medios de comunicación que hace rato vienen generando cultura, información y análisis en la República Argentina. Además, le brinda carta de ciudadanía y reconocimiento histórico a una tradición del periodismo popular en nuestra nación que es de lo más rico que

se puede ofrecer a nivel cultural en el conjunto del continente.

Me pregunto si no va a haber cercenamiento de los canales y de las emisoras que están al aire en este momento, se van a abrir nuevas bocas de difusión y reconocimiento de los populares ya existentes y de los universitarios que vienen trabajando. ¿Cuál es el problema?

Lo que se está pidiendo es competir. ¿No se confía en la capacidad del público para sintonizar la radio que más le guste o para poner el canal que más le gusta? ¿Cuál es el problema en tener nuevas voces expresivas?

Cuando pensaba en la necesidad de reivindicar la discusión que se dio en los veintidós puntos, para la elaboración de esta norma, yo decía que es cierto —como bien dijo alguien por aquí—, hace varias décadas que la comunicación popular en la Argentina viene generando instancias de fuste, de valor, pero esa comunicación viene de mucho antes. Viene de gente que no trabajó en las grandes corporaciones o que por ahí trabajó unos días y se avivó y se fue.

Viene de Rafael Hernández y de José Hernández, de Manuel Belgrano y de Mariano Moreno, vino de Rafael Barret, de Arturo Jauretche, viene de Raúl Scalabrini Ortiz, de Rodolfo Walsh, de Tido Paoletti... (*Aplausos.*) Tienen miedo de competir con ellos. Eso es lo que está pasando.

Frente a eso, lo único que estamos pidiendo aquellos que realizamos comunicación popular es igualdad de condiciones —como bien decía el amigo de las cooperativas—, para tener un lugar en pantalla y en el dial, para competir genuinamente.

En una de esas, los productos son plebiscitados, como le gusta decir a los voceros de los grandes monopolios, y la gente elige. En una de esas elige seguir en el mercado cautivo y decir: “Bueno, hemos visto todos estos años estos canales; vamos a seguir viendo los mismos”. La gente tiene capacidad de discernimiento, y confío en la elección del pueblo argentino. Pero en una de esas no, y esa posibilidad de elección nos abre un mundo donde Rodolfo Walsh vuelve a estar entre nosotros y donde aquellos que hoy no están vuelven a estar en pantalla. Gracias, compañeros, por escucharme. (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Ottone). — Tiene la palabra el señor Fernando Wilhelm, trabajador de prensa y Diario Digital.

Sr. Wilhelm. — Buenas tardes a todos y todas. Me antecedió en el uso de la palabra, hace poco tiempo, un señor que representa a una cámara o asociación, que tiene que ver con la comunicación, pero de las patronales.

Pienso que es interesante y está bueno que, frente a este gobierno que dicen que es totalitario, hegemónico, que es un demonio, bueno... ellos estuvieron acá, con estos micrófonos y pudieron expresarse, y pudieron decir lo que todos ya sabemos, pero no lo dicen: quieren seguir con la ley de la dictadura, pero no se animan a decirlo. Entonces, plantean todos esos arti-

lugios de que no es tiempo, de que no es ahora, de que después, no sé, veremos...

Son cuestiones que creo que el pueblo argentino discierne, sabe, piensa y puede evaluar de qué lado están hoy algunas verdades —no sé si llamarlas verdades históricas— o hechos; es interesante ver lo que piensan. A ellos les conviene seguir con los monopolios, seguir teniendo el control de la palabra, seguir contando el conflicto social desde el lado de la patronal, del lado de los poderosos, que también es una manera de tener el poder.

Días atrás marchamos miles de personas desde Plaza de Mayo al Congreso donde hicimos una entrega simbólica del anteproyecto de ley de medios audiovisuales que estamos debatiendo en esta audiencia pública.

Los periodistas, los trabajadores de prensa, estamos convencidos de que esta ley es sin dudas la madre de todas las batallas, porque está en juego un derecho humano fundamental, como es el derecho a la comunicación, consagrado en nuestra Constitución Nacional.

Por eso nos emocionamos en esa multitudinaria marcha de Plaza de Mayo al Congreso, que compartimos con compañeros periodistas de FARCO, FAT-PREN, ARBIA y otras organizaciones como la CTA, Camioneros, SUTEDA y numerosas organizaciones políticas y sociales como la Federación de Tierra, Vivienda y Hábitat, la Central de Movimientos Populares, la Tupac Amaru y tantas otras, además de corrientes políticas peronistas como el Movimiento Evita y de la izquierda socialista y revolucionaria.

Todos estuvimos marchando para traer ese anteproyecto al Congreso que había sido girado por la presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner.

Codo a codo marchamos ese jueves de agosto hasta el Congreso. Un momento histórico, sin duda. Un granito de arena imprescindible lo aportamos millones de argentinos que queremos esta ley para profundizar esta democracia y que deje de ser representativa y la transformemos en participativa, para que nos incluya a todos.

En esa marcha trajimos al Congreso un anteproyecto de ley que es el fruto de una larga lucha impulsada por la Coalición por una Radiodifusión Democrática.

Una ley de medios que fue debatida como ninguna otra ley en toda la historia argentina, a lo largo de 24 foros nacionales y miles de foros municipales, locales, barriales y sectoriales.

Recuerdo ese decreto ley o esa resolución por la cual la deuda privada de las patronales argentinas pasó a ser deuda pública. Eso lo hizo Domingo Cavallo y creo que no se debatió tanto, tomaron la decisión en una cabina telefónica con el Fondo Monetario, dijeron “métanle”, *Clarín* no dijo nada y los multimedios tampoco; a todos les pareció fantástico.

Esta nueva ley de medios se convirtió en un clamor popular, por eso pedimos esta ley de la democracia que le ponga límite a los monopolios y oligopolios e incluya en la comunicación a todos los argentinos.

Este debate quiere ser silenciado y coartado por la Iglesia Católica argentina, por la derecha neoliberal y los multimédios monopólicos que proponen que este debate no tenga plazos, porque no se animan a decir que apoyan esta ley vigente de la dictadura que tiene las firmas de Videla y la primera junta militar, esa junta cívico-militar que tuvo como ministro de Economía a José Alfredo Martínez de Hoz, hombre de la Sociedad Rural Argentina, la misma Sociedad Rural Argentina que hoy con la mesa de enlace también se opone a que se discuta y se reemplace esta ley de la dictadura.

Los multimédios más algunos integrantes de la oposición neoliberal del PRO, más algunos diputados, unos pocos, del oficialismo, se desgarran las ropas denunciando que esta ley permitirá al gobierno controlar a los medios de prensa y pretenderá amordazar a la denominada prensa libre.

Pero está claro que la autodenominada “prensa independiente”, es sólo independiente de los trabajadores y sus organizaciones sociales, sindicales y políticas, basta ver sus programas de televisión o escuchar sus programas de radio.

Los multimédios y *Clarín* no quieren debatir esta ley, que llaman “ley contra los medios”, porque afecta sus intereses empresariales, recortando el cupo de licencias infinitas para canales de tele y radios que la actual ley de la dictadura sí les consiente.

Sin dudas que un camino de transformación social profundo como el que protagonizamos y conduce el gobierno nacional, de cambios en la estructura económica de nuestro país, este proceso, esta construcción de una sociedad equitativa implica una revolución cultural que potencia y cristalice esos cambios.

Esa revolución cultural incluye necesariamente una nueva ley de medios audiovisuales donde los argentinos recuperemos el aire, la propiedad y la pantalla que se apropiaron durante tantos años los personeros del neoliberalismo y los nostálgicos de las dictaduras militares.

En nuestra ciudad, en Azul, seguimos padeciendo a la empresa de televisión por cable, Cablevisión, que censura la expresión de las organizaciones populares y a sus dirigentes mientras que al mismo tiempo le da generoso espacio, por ejemplo, a representantes de la mesa de enlace o a sus voceros. Muestra de ello es que Cablevisión, por ejemplo –ésta es una más de las tantas denuncias– censuró la reiteración del programa “Reencuentro en salud” en julio pasado porque en esa edición me permití criticar el rol de los multimédios monopólicos.

Queremos una ley de medios de la democracia para que todos podamos hablar y expresarnos y para que Cablevisión –ésta también es otra denuncia– deje de robar todos los días en nuestra ciudad la señal de aire de Canal 7; Cablevisión tapa el noticiero de la tele pública con su noticiero local de una hora diaria, que incluye un segmento rural que es conducido justamente por un amanuense de la Sociedad Rural Argentina.

El pueblo de Azul y todos los pueblos tenemos derecho a la información, esa que se nos escamotea, oculta y tergiversa, por ejemplo por estos multime-

dios, con el único fin de impedir que el pueblo retome el control de su destino de liberación, compartido con los hermanos latinoamericanos, con quienes tenemos un destino común de solidaridad y fraternidad.

Estamos de acuerdo con el gobierno nacional en que es ahora cuando hay que discutir esta ley. Este partido lo estamos jugando nosotros, y si dejamos que el partido lo relaten ellos, los dueños del aire –ahora de la pantalla y de la palabra–, seguro que otra vez vamos a vernos perdidos.

Los multimédios nos quitaron y nos quitan la palabra y el discurso, nos secuestran la palabra, nos secuestran la imagen, nos secuestran nuestras luchas, nos secuestran nuestros triunfos y nuestra esperanza y la fe en un presente y en un futuro mejor para todos.

Los trabajadores de prensa queremos que se respeten los derechos humanos, todos los derechos humanos, que el Estado los garantice, los tutele. Un derecho fundamental como es el derecho a la comunicación debe ser tutelado por el Estado, en este caso con una ley de medios audiovisuales de la democracia que se discuta y se apruebe en este Congreso.

A la oposición, a los diputados y senadores opositores, y a los oficialistas también, les recordamos que a esta ley ya la debatimos en innumerables encuentros y foros, por lo que no estamos dispuestos a un debate sin plazos como pretende la oposición.

También les decimos que esta ley de medios tiene que ser tratada y aprobada sin dilaciones. Esta es una ley que promueve la apertura de nuevas fuentes de trabajo, es la llave para que nuestros artistas y actores ocupen el espacio que siempre les perteneció y también para recuperar esa cuota de pantalla necesaria para las producciones locales.

Lo que hoy está en debate con esta ley de fondo es la posibilidad de que los trabajadores, el pueblo y sus organizaciones libres, puedan tomar el control de la palabra y que elaboremos nuestro propio discurso.

Esta batalla la estamos librando los periodistas y medios que sufrimos la censura y hasta el despido de compañeros periodistas por parte de las patronales que avasallan los derechos de los trabajadores y la libertad de expresión y de informar.

Lo que los multimédios entienden por libertad de prensa es la libertad de empresa, es decir, de apretar, de informar sesgadamente, de ocultar, de extorsionar al gobierno democrático, de informarnos con la mirada y con la voz de las patronales. Ahora están enojados con el gobierno, como el grupo *Clarín*, porque les quitó el negocio del fútbol y todos los argentinos podemos disfrutar del fútbol de primera sin pagar, de todos los partidos, no de los que querían los dueños del fútbol cuando querían que pagáramos como si siempre debiera ser así.

Nos habíamos acostumbrado a que nos robaran los goles; nos parecía normal que el fútbol lo viéramos codificado y pago; escuchar el relato del partido y ver la tribuna por la pantalla era lo más normal del mundo. Los multimédios nunca lo cuestionaron, estos mismos que ahora hablan de libertades.

Los que no quieren la ley de medios de la democracia son los que casi por un pelito –hasta lo intentaron– secuestraron también los partidos de la selección nacional. Son los mismos que ven la vida como un gran negocio; para ellos la comunicación es solamente un negocio, y la noticia, la información, una mercancía más.

Por eso queremos esta ley, porque tenemos el derecho a ser informados por medios y trabajadores de prensa independientes de las patronales, del Fondo Monetario y de Monsanto, por periodistas y medios independientes de la embajada yanqui, independiente del pensamiento carcelero de los opresores.

Queremos esta ley porque queremos periodistas independientes de los comisarios, de la mano dura, del “gatillo alegre” como decía Rodolfo Walsh, independientes de los represores de ayer y de hoy que aún se mal ocultan en los repliegues del poder.

Queremos periodistas y una comunicación no sexista. Trabajadores y trabajadoras de prensa y comunicación que reclamen por la vida de todos.

Los trabajadores de prensa y sus organizaciones estamos atentos a este debate. Seguimos en movilización y asamblea permanente desde que entregamos el anteproyecto de esta ley simbólicamente al Congreso.

Por último, queremos que los diputados y senadores manden obedeciendo, que voten esta ley de medios audiovisuales –que ya discutimos y elaboramos– para consolidar las conquistas y libertades alcanzadas y para seguir avanzando en la construcción de una patria justa, libre y soberana. (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Ottone). – Tiene la palabra el señor Félix Loñ.

– Luego de unos instantes:

Sr. Instructor (Ottone). – No se encuentra presente.

Tiene la palabra el señor José Bonocchi, en representación de la Asociación Civil Comunidad Solidaria Libertad de Rosario, provincia de Santa Fe, quien comparte sus diez minutos con el señor Daniel Mariatti, representante de Radios de Rosario.

Sr. Bonocchi. – Mi nombre es José Bonocchi y participo de esta audiencia, en carácter de secretario, en representación de la Asociación Civil Comunidad Solidaria Libertad.

Esta asociación es una organización libre del pueblo y constituida a instancias de los vecinos del barrio de Libertad, en la zona oeste de la ciudad de Rosario.

Como forma de extender su acción social y cultural se tomó la decisión de operar una estación de radio en onda media. Hace ya seis años de esta resolución, que comenzó siendo una tarea que no prestaba fin de lucro sino el objeto de prestar un servicio a la comunidad del sur de Santa Fe, con productos culturales e informativos alternativos al cartel de medios de comunicación que existe en Rosario; en esta ciudad la última emisora de amplitud modulada fue creada en 1942. Es decir que hasta el inicio de las emisiones regulares de AM Libertad pasaron sesenta y tres años.

La construcción del cartel mediático en Rosario requiere de un análisis detenido porque es una situa-

ción que se repite a nivel nacional. Esta construcción mediática nos puede demostrar que tanto el desarrollo empresarial como el discurso editorial de estos medios cartelizados buscan monopolizar la opinión, no para producir cambios sociales sino para influir en el medio y en la política local, con el único objetivo de garantizar el monopolio económico de la publicidad privada y estatal.

Esta lógica cultural y jurídica de los medios de comunicación existentes no reparan en la producción de contenidos de información para los sectores populares que no tienen poder adquisitivo –jubilados, menores y humildes– que están imposibilitados de consumir lo que ellos quieren vender. Esta es la radiodifusión que tenemos y que la Asociación Civil Comunidad Solidaria en el ejercicio de su derecho constitucional se planteó no repetir, porque el aire es de todos y expresarse también es una posibilidad de todos.

Esta no es una ley de una administración, es la consecuencia de dos décadas de brega de radiodifusores, trabajadores e intelectuales plasmada en los veintidós puntos por una radiodifusión para la democracia. Es el producto de la iniciativa política de la gestión del organismo de regulación, el COMFER, y la consecuencia de un mecanismo de construcción participativa de la norma que llega aquí luego de haber sido tratada y enriquecida en decenas de foros.

De esta forma, en el recinto se tratará el destilado de la voluntad política no de un gobierno, sino del pueblo. En realidad, el ataque de los grandes medios está dirigido a la definición política, que es el eje y la esencia de este proyecto. El espacio radioeléctrico es un bien finito, que debe ser administrado por el Estado y que debe estar fuera del comercio.

Es esencial que el Estado participe y guíe el rumbo de los contenidos y de los objetivos de la comunicación como herramienta de la construcción de la ciudadanía y de la identidad.

Esta ley no puede facilitar el negocio de los privados. Quiebra esa lógica. La multiplicidad de licencias opera en contra del acceso de los medios pequeños a las pautas comerciales privadas y estatales.

Sin embargo, esta ley no avanza en la determinación de limitaciones a la cartelización de los multimedios; esto es, evitar que un mismo grupo empresario explote varias licencias en una misma área de servicio. Verbigracia, el Grupo Uno, Vila-Manzano, con LT 8 Radio Rosario, LT 3 Radio Cerealista, FM del Siglo y FM 102.7.

O Televisión Litoral, con LT 2 Radio 2, FM 97.3, Cadena Vida, FM Plus y FM 92.3. Todos son operados por los mismos, pero bajo diferentes personas jurídicas o en diferentes asociaciones, y en ambos casos, con la pretensión de adjudicarse el concurso de la AM 1490, mediante empleados que actúan como testaferros.

Este punto debería tenerse en cuenta para evitar que de esta forma se pueda encubrir lo que queremos evitar, que es la multiplicidad de licencias.

Esta es la mejor propuesta posible, porque es la iniciativa que tenemos, la que está en discusión. La norma objeto de tratamiento en esta audiencia públi-

ca recepta la realidad de la radiodifusión y plantea un objeto social y político imprescindible para construir una sociedad plural. El reconocimiento explícito a las asociaciones no gubernamentales en la gestión de los medios de comunicación es un aporte definitivo y superador, y multiplica la potencialidad de los sectores que carecen de voz.

La Comunidad Solidaria Libertad Asociación Civil, luego de cinco años de gestión en un medio sin fin de lucro, cree posible que este tipo de organizaciones puedan ofrecer servicios y contenidos para aquellos ciudadanos que no son el *target* de la radiodifusión comercial, con calidad, libertad de opinión y sin compromisos con los poderes políticos o económicos.

Creemos firmemente en esa experiencia y que esta experiencia es posible de ampliarse y consolidarse, y para eso, este proyecto –convertido en ley– va a ser su cauce.

Somos –me refiero a esta asociación que represento– la primera asociación civil sin fines de lucro en la historia de la radiodifusión en participar de un concurso público de adjudicación de licencia –el concurso público 26/06 COMFER–, gracias al esfuerzo de muchos radiodifusores e intelectuales, políticos y militantes que durante veinte años dejaron todo en el camino. Y sabemos por propia experiencia que competir con las mafias comunicacionales no es sencillo ni fácil, y es por ello que el legislador y el Estado deben producir los cambios legales que permitan establecer el surgimiento de las distintas opciones comunicacionales y el acceso de nuestros sectores a la gestión de los medios de radiodifusión sonora y televisiva.

Este es el momento estratégico. Esta es la oportunidad táctica para producir el cambio, un cambio profundo y positivo: una radiodifusión y un sistema de medios audiovisuales sin patrones de estancia, que permitan el acceso a los medios de todas las voces y los rostros de los argentinos. (*Aplausos.*)

Sr. Mariatti. – Mi nombre es Daniel Mariatti y soy radiodifusor de la ciudad de Rosario.

Los radiodifusores independientes que estamos construyendo los medios de la democracia desde hace veinte años damos una solitaria batalla para romper los monopolios informativos nacionales y regionales. Por eso, es imprescindible derogar ya la actual ley de radiodifusión y apoyar plenamente el proyecto de ley de servicios de comunicación audiovisuales y su inmediata sanción.

Quiero dejar expresado que en la construcción de una sociedad más justa los medios de comunicación deben estar en manos del Estado. Hasta tanto esto no suceda, los licenciatarios privados tenemos que difundir en forma gratuita los actos de gobierno, prohibiéndose el pago por publicidad oficial, ya que en la mayoría de los casos contribuye a alimentar al monstruo mediático y monopólico que más tarde o más temprano se devora a los medios democráticos.

El Estado debe controlar los contenidos de los medios de comunicación, estableciendo límites estrictos a la distribución de ideas fascistas y estableciendo que dentro del horario de protección al menor no pueden

difundirse ideas atentatorias a las libertades individuales. El Estado, por ley, debe poner límite a la penetración cultural unipolar de los medios de noticias internacionales del imperio, exigiendo en la coyuntura a las prestadoras de cable que coloque obligatoriamente en el canal multiestatal latinoamericano Telesur en la grilla de programación, siempre en canal adyacente a CNN. (*Aplausos.*)

Ya se pudo con el fútbol y se puede con la ley de radiodifusión. En mi carácter de presidente del Club Atlético Argentino de Rosario, institución centenaria que participa en la C de la AFA –no con mucho éxito– he visto cómo se puede modificar para mejorar y ya no existe el fútbol codificado; hoy el fútbol es para todos.

La derogación de la ley de la dictadura es una deuda interna que no todos quieren pagar y es imposible conciliar algunas posiciones y oposiciones ya que surgen claramente el “ustedes” y el “nosotros”. Esa alineación casi automática que se da en nuestro país desde hace décadas y que amontona a fascistas, Sociedad Rural, liberales, oligarcas diversos, monopolios, iglesias y demás golpistas que no paran de gritar “viva la patria” envueltos en banderas y tractores.

Días pasados se pudo ver, en el anuncio del tratamiento de esta ley, el inusual entusiasmo de algunos diputados que con fervor patriótico quieren que siga vigente la ley de la dictadura.

Indagando en el currículum de alguno de ellos en la página oficial de la Honorable Cámara de Diputados vemos el porqué, y a modo de ejemplo citamos sólo dos casos: el diputado nacional Luis Alberto Galvalisi en febrero de 1979, durante la presidencia del genocida Jorge Rafael Videla, era miembro de la Dirección Nacional de Radio y Televisión dependiente de la Secretaría de Información Pública. En febrero de 1982, durante la presidencia del genocida Leopoldo Fortunato Galtieri, estaba a cargo de las emisoras de Radio Nacional del interior del país, a pedido del director general del Servicio de Radiodifusión oficial; ésos son los que se oponen. La señora diputada María Inés Diez, desde 1977 durante la presidencia del genocida Jorge Rafael Videla, era jefa de división y control de la Dirección General del Inmueble de la provincia de Salta.

No caben dudas de por qué no quieren derogar la ley de la dictadura. Son los mismos de siempre, los que se oponen a los gobiernos progresistas de Chávez, de Evo Morales, Correa y demás patriotas latinoamericanos; es claro, quieren una ley como la de Honduras.

Por eso nosotros tenemos el compromiso y el deber moral de derogar la ley de radiodifusión de la dictadura militar, porque es la cría del proceso que no se pudo materializar en la sucesión presidencial pero que dejó el marco legal propicio para que sus amigos manejen los medios de comunicación, y hasta ahora, lamentablemente, les dio resultado.

La ley actual fue firmada por Videla y Harguindeguy recién en 1980, cuatro años después del golpe, pero fue concebida con las balas que mataron a Emi-

lio Jáuregui, a Rodolfo Walsh y a otros tantos argentinos.

Emilio Jáuregui trabajaba como cronista en el diario *La Nación* y era afiliado al sindicato de prensa en el que fue elegido secretario general; un patrullero lo persiguió abrieron fuego y lo mataron.

¿Qué es lo paradójico? Que por ese entonces uno de los intendentes de facto de la ciudad de Rosario durante esa dictadura militar era el actual titular de uno de los canales de televisión de Rosario y cónsul de la Gran Bretaña por los servicios prestados.

Esta ley de radiodifusión fue ideada para perpetuar en los medios de comunicación la más sangrienta dictadura fascista. Fue pensada para esconder detrás de la teoría de los dos demonios a nuestros 30 mil desaparecidos, para que entre otras cosas la Sociedad Rural sea la escuela formadora de cuadros de la oposición a los gobiernos populares. No olvidemos que esta ley vigente después de más de 25 años de democracia no debe permanecer un día más.

No se debe conciliar con los enemigos jurados del pueblo, ya que como decía el Che Guevara los términos medios muchas veces son la antesala de la traición. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Ottone). – Tiene la palabra el doctor Félix Loñ.

– Luego de unos instantes:

Sr. Instructor (Ottone). – No se encuentra presente. Tiene la palabra la señora Andrea Rosetti, periodista de Tandil, provincia de Buenos Aires.

Sra. Rosetti. – Además de locutora y periodista, soy fundamentalmente sindicalista. Además de formar parte de mi sindicato en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires, formo parte del Secretariado Nacional de la Federación Argentina de Trabajadores de Prensa, FATPREN.

Para nosotros discutir esta norma es discutir un modelo de democracia, y creemos que se sigue sosteniendo intencionalmente que la coalición por una comunicación democrática es una construcción oficialista para debatir esta ley. Si esto fuera cierto, sin lugar a dudas quienes venimos trabajando desde 1986 desde la diversidad y el pluralismo ya no estaríamos juntos. Justamente somos los mismos actores sociales los que continuamos apostando a este proceso porque las bases del mismo se construyeron con un debate profundo y serio.

Hoy en Tandil hemos publicado una solicitada de apoyo al debate de la ley, firmada por la Federación, por el sindicato. No voy a enumerar a todas las organizaciones pero están, entre otras, SUTEBA, Adunse, CTA, La Red, cooperativas, asociaciones de cines, centros culturales, el Partido Justicialista, periodistas de Argentina en Red por una Comunicación no Sexista.

En mi ciudad, además de haber trabajado sobre estos veintidós puntos básicos para la nueva ley, hemos organizado foros, debates; hubo tres en el último tiempo que el gobierno actual impulsó, pero hubo otros con anterioridad. Fue una construcción paulatina.

Cada una de las organizaciones de la coalición debatió con sus bases, orgánicamente elevó los informes en forma espiralada y se volvió a debatir. Esto se resume en horas y horas de trabajo, que en nuestro caso sumamos a la lucha sindical, y en otras organizaciones se habrá sumado a los objetivos de cada una de ellas. Nos preguntamos entonces por qué ahora se quiere hacer un debate federal, por qué se desconoce o se ningunea este trabajo que venimos realizando desde hace años.

Si en la letra del proyecto se impulsa justamente la promoción del federalismo y la integración regional es porque hay ciudadanos y ciudadanas que cotidianamente luchamos para que no se borre de un plumazo —como se procura en este momento histórico desde un escritorio en Buenos Aires— lo que se construye en el resto del territorio, que es el territorio federal.

En definitiva, ya son 26 los años de intereses mediático-corporativos que atentan contra la promulgación de una ley de la democracia. Seguimos movilizándonos para concientizar a la ciudadanía que consume mayoritariamente multimedios nacionales, a los que les conviene obviamente borrar todo el abecedario detrás de una sola letra, que es la K.

Nada dicen tampoco los mismos multimedios acerca de las garantías que se establecen en la norma para que toda persona pueda expresar, investigar, buscar, recibir y difundir informaciones, opiniones e ideas. Tampoco se habla del marco de la Convención Americana de Derechos Humanos ni de los tratados que están incorporados a nuestra Constitución Nacional, mucho menos de la responsabilidad social de las empresas ni de la ética periodística.

La inexistencia de estos criterios hasta el momento ha generado que en nuestros territorios tengamos medios dentro de una ilegalidad determinada exclusivamente por la falta de capital.

En Tandil, como ocurre en otros puntos del país, los medios legales se han recostado en la ilegalidad de medios colegas como argumento de venta de pauta publicitaria, condenando a mayor vulnerabilidad a los mismos.

Son los mismos medios legales que evaden al fisco los que tienen a trabajadores de prensa trabajando en negro, en gris, con pasantías hipervencidas o con regímenes de monotributo.

En el territorio federal se conjugan dos tipos de comunicación mediática: la que se proyecta desde Buenos Aires y la de los propios pueblos o ciudades.

En Tandil, la mayor parte de la ciudadanía consume medios audiovisuales nacionales. Consume por lo tanto contenidos informativos distantes de su realidad, pero además a este cuadro de situación se suma la concentración multimedial local que también establece una agenda informativa acotada a los intereses que la mueven. En esa agenda los más débiles económicamente, los más vulnerables, son los más discriminados. Hay frases que no existirían de no mediar estos circuitos cerrados y son las vinculadas justamente a la nacionalización de cualquier conflicto: cuando un ciudadano o una ciudadana se siente cercado por la no

escucha de los medios locales, amenaza con acudir a cualquier medio conocido a nivel nacional.

Estamos planteando por lo tanto cuál es la mejor manera de hacer respetar el derecho de cada una de las comunidades a la autodeterminación frente a lo que es la globalización de la comunicación.

Hay una dinámica de las leyes del mercado que tienen su sello de origen en el desarrollo de monopolios y oligopolios y de ninguna manera ese mercado va a querer que haya pluralismo. Es la democracia, somos nosotros, la ciudadanía quienes queremos ese pluralismo de ideas y de pensamiento.

La convergencia tecnológica asume características similares, mayor desarrollo para algunos medios en detrimento de otros y una brecha cada vez mayor entre los que más y menos tienen. Ambos fenómenos de concentración tienen su epicentro en el centro de la ciudad –estamos hablando de Tandil– y es en los mal llamados barrios periféricos donde continúan expresándose esas otras voces en las FM barriales; casualmente las voces de los más desprotegidos, de los más vulnerables. Nos preguntamos si esto es pluralismo democrático.

La distribución arbitraria de la pauta oficial también contribuye a que unas pocas empresas manejen la mayor parte de la torta direccionada a los medios que actúan como sus voceros. En Tandil, la proporción entre lo que se lleva un multimedio afín al gobierno y otro cualquiera es de veinte mil a doscientos pesos.

Si entendemos que comunicación e información son un bien social, tenemos que garantizar la equidad en el acceso a la información para poder opinar, disentir y comprometernos responsablemente, para eso se necesita la igualdad en este derecho.

Si la concentración que generan los monopolios de la comunicación aceptan la democracia y atentan contra la libertad de expresión en general, aceptando que éste es un dogma en el mal llamado interior –donde las fuentes laborales para los y las trabajadoras de prensa son escasas–, la libertad de prensa está aún más vupuleada.

Por esa razón también creemos importante y necesario que la autoridad de aplicación de la ley sea federal. Reclamamos eso, reclamaremos y trabajaremos cuando salga la ley –que esperemos se sancione– para que así sea, para que el concepto de autoridad de aplicación tenga un espíritu realmente federal.

Las cuotas de contenido fijadas en lo que respecta a la producción propia, tanto para radio como para televisión en forma complementaria con una mayor cantidad de medios, creemos que va a redundar en más fuentes de trabajo genuinas para los trabajadores y trabajadoras de prensa.

Quienes argumentan en contra de los porcentajes estipulados no lo hacen, como alegan, en función de la libertad de prensa sino, está claro, en función de la libertad de empresa.

El mercado no va a regularse nunca en beneficio de los trabajadores. Hoy tenemos colegas que tienen dos o tres trabajos e incluso hemos hecho encuestas donde de las

mujeres –que somos las más castigadas– tienen hasta cinco actividades para poder llegar a fin de mes.

Según un estudio –esto ya se ha mencionado en varias oportunidades–, un 83 por ciento de los mensajes que circulan por el territorio nacional están vinculados con el negocio de la comunicación. Si ese guarismo es la base para nuestro análisis, se hace indispensable generar mecanismos de inclusión, y además, posibilidades reales de acceso a los bienes y servicios de comunicación en los nuevos escenarios tecnológicos. ¿En quiénes estamos pensando? En la gente común, en los niños, niñas y adolescentes que pasan prácticamente la misma cantidad de horas frente a la televisión que en las aulas.

También los grandes medios en ocasiones son más peligrosos por lo que no dicen que por lo que dicen. Hay toda una gama de realidades que se ocultan, que no aparecen, que están invisibilizadas.

En este escenario queremos reivindicar la tarea de los trabajadores de prensa, ya que a pesar del progresismo en los discursos de los empresarios del sector, hemos sido históricamente uno de gremios peores pagos de la República Argentina.

Queremos destacar, además, la labor en el articulado, que presenta un estudio comparativo de legislación de otros países, como Estados Unidos, Australia, India, España y Canadá.

Finalmente, quiero expresar que en la provincia de San Juan, allá por el mes de marzo, debatíamos –incluso con algunos compañeros que están presentes, de La Pampa, de Azul y de otras partes de la República– en el Congreso Anual de la Federación. Hablábamos de diferentes temas vinculados con nuestra actividad, pero fundamentalmente decíamos que expresábamos nuestro apoyo pleno al proyecto de ley de comunicaciones audiovisuales presentado por el Poder Ejecutivo nacional, y poníamos el foco especialmente en los veintiún puntos que, como principios básicos, sostienen al nuevo instrumento y garantizan a la sociedad el derecho a la información, a la libertad de expresión, el pluralismo informativo, la producción local y propia, el cerco a los monopolios informativos y un estímulo a la defensa y producción de nuestra identidad cultural.

Por último, quiero dejar una frase que tiene mucho que ver con nuestra actividad cotidiana: no puede haber libertad de expresión si los trabajadores de prensa ejercemos nuestra profesión en un entorno de corrupción, pobreza y temor. (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Ottone). – Tiene la palabra el doctor Félix Loñ.

Sr. Loñ. – Como ciudadano me he presentado ante esta audiencia pública para dar mi opinión, que obviamente está relacionada con mi condición de constitucionalista. Soy profesor de derecho constitucional.

Asimismo, debido a una situación que se suscitó con el proyecto presentado por la señora diputada Silvana Giudici, ella requirió mi opinión para aclarar algún aspecto de su iniciativa.

Así que me voy a referir a esas dos cuestiones.

Cuando nosotros hablamos de la reglamentación de los medios de comunicación estamos entrando en

un terreno realmente muy delicado y sensible, porque está en juego la libertad de expresión.

Como ustedes saben, la libertad de expresión es una de las libertades más preciosas del hombre. Así lo sostuvo la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, en la Revolución Francesa, que decía que la libertad de expresar los pensamientos o las opiniones es uno de los derechos más preciosos del hombre, y por lo tanto, el hombre tiene derecho a hablar, a expresar y a imprimir sus ideas. Ya a mediados del siglo XV se había inventado la imprenta, que produjo el incremento masivo de la difusión de libros y de trabajos de menor cuantía, que no llegaban a ser libros, pero que posibilitaban el acceso a una gran cantidad de gente.

Así que esto también lo dijo la Declaración de los Derechos del Hombre, nacida de la Revolución Francesa y en el mismo año, por la enmienda primera a la Constitución de los Estados Unidos, se consagró la libertad de expresión como un derecho fundamental. En dicha enmienda se estableció que el Congreso no podrá dictar normas que coarten la libertad de la palabra o de imprenta.

Asimismo, también quiero recordarles que la libertad de expresión fue un derecho que costó al ser humano muchas lágrimas y hasta sangre. Por esa razón, a mediados del siglo XVI, en la lucha contra las monarquías absolutistas —que habían implementado severos mecanismos de censura— y contra la Iglesia Católica que en 1501 por una bula papal había establecido el *index* —los libros prohibidos de circulación— John Milton dijo: “Por encima de todas las libertades dadme la de conocer, decir y discutir libremente según mis convicciones”.

Este es el panorama de aquella época, fue una lucha muy importante y por eso la Revolución Francesa y la primera enmienda de la Constitución de los Estados Unidos en 1789 dieron esta relevancia a la libertad de imprenta.

Es muy interesante mencionar *La Gaceta*, fundada por Mariano Moreno, cuyo lema era una sentencia de Tácito que decía: “Raros momentos de felicidad aquellos en que el hombre puede sentir lo que quiere y expresar lo que siente”.

En esa línea tenemos el decreto de libertad de imprenta de 1811 por el que se consagró la libertad de imprenta sin censura previa, ya que era una cuestión clave de aquel entonces que se pudiera imprimir sin control o censura previa.

Asimismo, es interesante mencionar el decreto de Dorrego del año 1828 en el que se incluye que no se podía aceptar la libertad de imprenta para atacar a la religión del Estado y, entre otras cosas, no se podía afectar la reputación y el honor de las personas. Este decreto es muy interesante porque se refiere a la defensa de la privacidad de las personas. Posteriormente, decía que no se podían sancionar las expresiones que pudieran criticar los actos u omisiones de los funcionarios; quedaban libre de sanciones.

Para no aburrirlos con esta enumeración quisiera agregar que en nuestra Constitución también la libertad de prensa logró una dimensión culminante. Así

por ejemplo, en el artículo 14 de la Constitución Nacional, que es el referido a los derechos civiles, dice que: “Todos los habitantes de la Nación gozan de los consagrados derechos de acuerdo con las leyes que reglamentan su ejercicio. Entre esos derechos está el de publicar las ideas por la prensa sin censura previa”. Vamos a ver qué quiere decir esto.

Cuando dice: “De acuerdo con las leyes que reglamentan su ejercicio” significa que no quedan exceptuados de sanción los abusos de la libertad de imprenta.

La Declaración de los Derechos del Hombre, que mencionaba hace unos minutos, también decía que no se tolerará el abuso de la libertad de prensa. Es decir, es un derecho reglamentado, no existen en nuestro sistema constitucional derechos absolutos, pero la libertad de expresión sí está protegida y amparada significativamente.

Con posterioridad, la norma del artículo 14 se complementa con la incorporación de un artículo en la reforma de 1860 en el que dice que el Congreso Federal no dictará leyes que restrinjan la libertad de imprenta y establezcan sobre ella la jurisdicción federal.

No es el caso la verificación de esta normativa, simplemente quise dar este pantallazo para tratar de mostrarles la importancia de este derecho humano fundamental.

Por supuesto que también está consagrado en los tratados internacionales que suscribió la Argentina a través del Pacto de San José de Costa Rica.

Creo que el proyecto en general tiene dos cuestiones que son preocupantes. Una de ellas es una autoridad de aplicación donde predomina el oficialismo, cualquiera sea éste. Esa predominación del oficialismo creo que pone una sombra, un llamado de atención, porque sabemos que esa autoridad de aplicación será la que va a conceder o habilitar a una prestadora o medio de comunicación la licencia correspondiente para poder actuar, o también el control que se establece cada dos años, que deja abierta la posibilidad de una revisión de la licencia otorgada.

Creo que éste es un punto que merecería una meditación para saber si desde el consenso se puede lograr una modificación que permita evitar cierto temor que podría suscitarse respecto de esta libertad tan importante por medio de un oficialismo que podría manejar quizás a veces tendenciosamente esta cuestión tan delicada.

Quisiera también aclarar un aspecto sobre el que la diputada Giudici requirió mi opinión. Se trata de un artículo de su proyecto que ha sido interpretado por algunas personas como que favorece a los monopolios, de hecho o de derecho. Creo que no es una interpretación que guarde fidelidad con el proyecto de la diputada; en su artículo séptimo dice que las personas de existencia ideal, titulares de licencia o registro, deberán estar constituidas en el país y que su capital debe ser exclusivamente nacional, sin poder ser filiales ni subsidiarias de empresas u organismos extranjeros. Por lo tanto, en esto no entrarían las telefónicas, las dos que conocemos hasta este momento.

El artículo séptimo del proyecto de la diputada exceptúa de los servicios de radiodifusión, cualquiera

sea la modalidad, a los prestadores de servicios públicos en situación de monopolio de hecho o de derecho. La excepción se da sólo en dos casos, uno de ellos, cuando exista otro servicio de radiodifusión en la misma área primaria de servicio o alcance. En ese caso no habría monopolio porque hay otro servicio que podría competir eventualmente con esas empresas.

Por su parte, se aclara que lo enunciado en el inciso a), que dice: “Exista otro servicio de radiodifusión en la misma área primaria de servicio o de alcance...” debe complementarse con el artículo 9° del mismo proyecto, que dice: “Las personas de existencia ideal titulares de licencia o registro deberán estar constituidas en el país. Su capital deberá ser exclusivamente nacional y no podrán ser filiales ni subsidiarias de empresas u organismos extranjeros”.

Obviamente que en este aspecto no entran las telefónicas, como decíamos antes. El inciso b) dice: “Por la conformación de la voluntad social del titular del servicio de radiodifusión se garantice: 1. La participación efectiva de los consumidores. 2. La participación en la voluntad social del servicio de los trabajadores de la misma, así como también la representación de las minorías de la forma societaria que la persona de existencia ideal tuviera en condición de titular de la emisora [...]. 3. Que tenga más de un 20 por ciento de programación independiente en cada medio propio”.

Voy a hacer un breve comentario respecto de este punto porque creo que se ya se agotan los diez minutos de los que disponía para hacer uso de la palabra.

En primer lugar, obviamente, en las telefónicas no hay participación de los consumidores. Por lo tanto, a mi modo de ver de ninguna manera puede interpretarse que se está amparando la explotación monopólica de las telefónicas.

Luego dice –se ha confundido–: “Participación de la voluntad social de los servicios de trabajadores”; aquí están incluidas las cooperativas, aunque le dije a la señora diputada Giudici me parecía que la redacción no era muy feliz porque habla de “la voluntad social del servicio” pero las cooperativas están integradas nada más que por trabajadores. Entonces, pareciera que las cooperativas de producción están integradas por trabajadores. Lo dice la misma ley de cooperativas y toda la tradición que existe sobre este tema.

En segundo término, el artículo 14 bis de la Constitución Nacional se refiere a los trabajadores en la participación de las utilidades y colaboración en la gestión de las empresas. Aquí está la disposición del proyecto de ley de la señora diputada Giudici, puede interpretarse con cierta amplitud en este sentido y cabe de buena fue interpretarlo de esa forma.

Por último, tenemos el 20 por ciento de programación independiente, que obviamente las empresas que mencionaba no contemplan.

En mi modesta opinión, creo que se parte de un error al considerar que el proyecto de la señora diputada Giudici está impulsando o contemplando la posibilidad de que se conformen monopolios, de hecho o de derecho, en materia de comunicación.

De esta forma, he tratado de explicar este tema y modestamente quisiera recomendar que se busque el consenso. Tanto el consenso como el diálogo significan conceder; si no se concede nada, no hay diálogo. Creo que ésta es una cuestión clara. (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Ottone). – Tiene la palabra la señora Analía Eliades, profesora de derecho en telecomunicaciones de la Universidad de La Plata y UNESCO.

Sra. Eliades. – En primer lugar, quiero hacer una rectificación: mi nombre es Analía Eliades, profesora titular de la cátedra II de Derecho de la Comunicación, de la Facultad de Periodismo y Comunicación de la Universidad Nacional de La Plata; y profesora adjunta de la cátedra UNESCO, Libertad de Expresión, de la misma universidad.

Desde el ámbito académico, desde el del derecho de la comunicación y desde la universidad venimos trabajando históricamente junto con otros sectores por el auténtico ejercicio del derecho a la comunicación.

Uno de los instrumentos fundamentales con el que necesita contar esta democracia, aún joven, es una ley que revierta el régimen vigente de la dictadura militar, que fue confirmado –lamentablemente– en esta democracia y que hoy tenemos la oportunidad histórica de revertir.

La Constitución Nacional nos da un marco fundamental para hacerlo operativo y plasmar en una ley democrática los conceptos fundamentales que hacen al derecho a la información.

Ese derecho a la información va mucho más allá de la libertad de prensa, de la libertad de imprenta. Comprende, en su doble carácter de derecho individual y colectivo, con estas dos dimensiones, la social y la individual, la posibilidad de que todos y todas, cada uno y cada, una podamos expresarnos en sociedad.

Pero además de los clásicos artículos 14 y 32 de nuestra Constitución Nacional, una de las cosas que ponderamos muy positivamente desde el ámbito académico es que esta ley se inserta en el artículo 75, inciso 22, de la Constitución Nacional que contempla la jerarquía constitucional de los tratados internacionales de derechos humanos, entre otros, el Pacto de San José de Costa Rica.

Pero además, el artículo 75, inciso 19, establece claramente que corresponde al Congreso Nacional dictar leyes que protejan la identidad y pluralidad cultural, la libre creación y circulación de las obras de autor, el patrimonio artístico y los espacios culturales y audiovisuales.

Sin duda alguna, aquí se inserta la necesidad de tener una ley de servicios de comunicación audiovisual que responda a todos los avances tecnológicos que hemos tenido en los últimos tiempos.

Pero, además, hay muchísimos puntos para destacar de este proyecto de ley que son centrales para el auténtico ejercicio de una democracia. Obviamente que es prácticamente imposible, en tan poco tiempo, resumir los contenidos y pautas básicas que este proyecto de ley nos trae.

Uno de ellos es la oportunidad histórica que nos da el artículo 21 de este proyecto de ley, al contemplar

tres sectores en el ejercicio de la actividad de servicios de comunicación audiovisual.

Acá quiero hacer una mención muy especial. Históricamente, el sector de la radiodifusión comunitaria o sin fines de lucro estuvo excluido por la ley de la dictadura, y esto recién se pudo revertir gracias a muchas luchas provenientes del campo popular.

En el año 2003 asistimos a una sentencia ejemplar, así destacada por la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, de la OEA, cuando nuestra Corte Suprema de Justicia de la Nación le dio la oportunidad, en el caso “Asociación Mutual Carlos Mugica - Radio ‘La Ranchada’, de Córdoba c/Poder Ejecutivo nacional”, afirmando que el artículo 45 de la ley de la dictadura militar era inconstitucional en tanto no permitía a las asociaciones no comerciales ejercer la actividad radiodifusora.

Ese fallo, que fue ejemplar y que dio lugar a toda una serie de fallos consecuentes, que repitieron este concepto, fue también fundamental para que el Congreso modificara finalmente el artículo 45 y permitiera la inclusión del sector comunitario, pero con algunos matices que ahora este proyecto viene a reparar.

Una de las cuestiones que determina el artículo 21 es la existencia de tres sectores: el público, el privado comercial y el privado sin fines de lucro.

Esto amerita que también nos detengamos en todos los antecedentes que hay en el derecho comparado y en el ámbito del derecho internacional. También se inscribe en la Declaración de Principios de Ginebra, de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información, que nos ha advertido de la necesidad de fomentar la diversidad de regímenes de propiedad de los medios.

En el derecho comparado, entre múltiples leyes podemos nombrar la ley francesa del 30 de septiembre de 1986, que reconoce al sector público, al privado comercial y al privado asociativo no comercial. También la Broadcasting Act de Irlanda, de 2001; la Broadcasting Act del Reino Unido, de 2003, y la ley australiana de 1992. Estas normas son fundamentales como antecedentes para tener en cuenta en el reconocimiento de esos tres sectores.

Esto hace que esta iniciativa se ubique en los mejores parámetros y estándares en materia de derechos humanos a nivel internacional.

Asimismo, es necesario destacar que en diciembre de 2007, los cuatro relatores para la libertad de expresión de la ONU, de la OEA, de la OSCE y de Africa, pudieron ponerse de acuerdo en una declaración conjunta sobre la necesidad de la diversidad en la radiodifusión, y realmente todos esos contenidos de esta declaración conjunta que invitamos a leer se hallan también plasmados en este proyecto de ley.

Vuelvo al concepto de libertad de expresión y al de derecho a la información. No podemos dejar de mencionar que es un derecho universal y que la actividad radiodifusora y su ejercicio integra el derecho humano a la libertad de expresión e integra el derecho humano a la información y a la comunicación; esto es lo que no contempla la ley vigente de la dictadura.

El punto de partida de esta ley es diametralmente opuesto a la vigente, que ha sido discriminatoria, autoritaria y centralista. Por esa razón, no podemos ignorar todos los años de aportes desde el ámbito académico, desde el campo popular, de las pymes y del sector comercial que exigen una diversidad cultural para que haya un instrumento que viabilice estas voluntades y realmente las ponga en marcha.

Voy a permitirme destacar a Owen Fiss, profesor de la Yale Law School, que sostiene que los debates del pasado asumían como premisa que el Estado era el enemigo natural de la libertad. Era el Estado el que estaba tratando de silenciar al individuo y era al Estado a quien había que poner límites.

Sin embargo, en la actualidad hay una serie de temas en los cuales el Estado es necesario para ser un amigo, o más aún, garantizar las libertades. Una de ellas se refiere al impacto que las concentraciones privadas de poder tienen sobre la libertad de expresión y la necesidad del Estado por contrarrestar esa fuerza.

El Estado está obligado a actuar para promover el debate público cuando poderes de carácter no estatal ahogan la expresión de opiniones; de ese modo, habrá que asignar recursos públicos, repartir megáfonos a aquellos cuyas voces de otra forma no serían oídas en la plaza pública.

Con lo cual vemos cómo incluso la doctrina jurídica actual también está exigiendo una participación del Estado con políticas públicas que garanticen el efectivo ejercicio de los derechos humanos, entre ellos, el derecho a la libertad de expresión y a la comunicación.

Una cuestión fundamental, entre otras que establece este proyecto de ley, es poner coto a la multiplicidad de licencias y a la concentración. Esto también está advertido por el sistema interamericano de derechos humanos como una necesidad ineludible.

Ya desde la opinión consultiva 5/85 la Corte Interamericana de Derechos Humanos nos advierte que no es admisible que sobre la base del derecho a difundir informaciones e ideas se constituyan monopolios públicos o privados sobre los medios de comunicación para intentar moldear la opinión pública según un solo punto de vista.

Pues bien, leamos este proyecto de ley interioricémos y veamos que la diversidad y el pluralismo informativo están realmente contemplados. Además de ello, no sólo el sistema interamericano y los relatores de la libertad de expresión —especialistas en esta materia— advierten sobre los peligros de las concentraciones mediáticas sino también aquellos instrumentos jurídicos referentes al pluralismo cultural; inclusive lo hace la propia Unión Internacional de Telecomunicaciones en el marco de las celebradas cumbres mundiales de la sociedad de la información.

Finalmente, en cuanto a la autoridad de aplicación que tanto debate trae, por supuesto que todo proyecto de ley es siempre perfectible y mejorable, pero tenemos una base muy sólida que está dentro de los parámetros constitucionales y dentro de los estándares de derechos humanos.

Me parece importante destacar el artículo 40 del proyecto de ley cuando establece que: “La autoridad de aplicación deberá, en forma bianual y en virtud de la aplicación de las nuevas tecnologías, revisar las reglas establecidas en los artículos 38 y 39 con el objeto de resguardar la competencia, el interés público y promover el pluralismo y el desempeño de los prestadores de la actividad, preservando los derechos de los titulares de licencias o autorizaciones al momento de la revisión”.

La aprobación de las nuevas reglas deberá ser previamente ratificada por la comisión bicameral creada por esta ley. Este punto o párrafo *in fine* me parece fundamental porque se refiere a la necesaria comunión de los distintos poderes del Estado, que son los que en definitiva también tienen que promover políticas públicas acordes a este contenido para el cumplimiento de la ley; y los antecedentes los tenemos en la nota al pie, que es otra de las innovaciones legislativas que para quienes estudiamos abogacía nos remite al Código de Vélez Sarsfield, a cuyas notas hasta el día de hoy recurrimos para entender el espíritu del legislador.

Finalmente hay algo que me parece fundamental: hay muchísimos puntos sobre los que hablar, pero entre tantos otros, y teniendo en cuenta este marco constitucional e internacional, que apenas uno puede esbozar en tan poco tiempo, me permito recordar unas palabras de Rodolfo Walsh, cuando en su cadena informativa y en plena época de la dictadura decía, al informar sobre lo que acontecía en la Argentina: “Reproduzca esta información, hágala circular por los medios a su alcance: a mano, a máquina, a mimeógrafo, oralmente. Mande copias a sus amigos: nueve de cada diez las estarán esperando. Millones quieren ser informados. El terror se basa en la incomunicación. Rompa el aislamiento. Vuelva a sentir la satisfacción moral de un acto de libertad”.

Sr. Instructor (Ottone). – Tiene la palabra el doctor Ezequiel Pérez Esquivel, premio Nobel de la Paz.

Sr. Pérez Esquivel. – Buenas tardes a todos y todas.

Voy a ser muy breve. Creo que este debate es muy importante. Hay personas que vienen trabajando desde hace mucho tiempo en esta ley.

Nos preocupan muchas cosas: hubo que esperar 25 años para esto, y eso es imperdonable. Todos sabíamos que sigue vigente la ley de la dictadura militar y durante mucho tiempo, si bien hubo propuestas, no hubo voluntad política de los dirigentes políticos, de los gobiernos, de presentar una ley para los medios audiovisuales, los medios de radiodifusión.

Aquí hay gente que viene trabajando desde hace mucho tiempo –como por ejemplo FARCO– para que la ley de radiodifusión se apruebe, y muchos legisladores lamentablemente miraron para otro lado.

Tenemos que tener muy en claro que una cosa es oír y otra escuchar, una cosa es ver y otra mirar. Tenemos que aprender a mirar, tenemos que aprender a escuchar. Esta es una deuda de todos los argentinos y argentinas.

Hablaron aquí de la comunicación y de los derechos humanos. La democracia no se regala, es una conquista de los pueblos. Tenemos que construir los espacios de libertad, fortalecer la democracia. Hoy recordaba en la Facultad de Medicina a un amigo de muchos años de caminata en América Latina, Eduardo Galeano, que decía que más que a democracias esto se asemeja más a democraduras.

No voy a leer lo relacionado con la ley de servicios de comunicación audiovisual porque ya ha sido difundido. El interrogante es qué estamos defendiendo. Estamos sumergidos todavía en muchas cosas que no logramos superar, heredadas de la dictadura militar.

Cuando este gobierno, con todas sus dificultades presenta esta ley tratan de voltearlo y hablan de la ley K. Esto no es una ley K, ésta es una ley de todos los argentinos. *(Aplausos.)*

Ustedes saben que soy crítico a varias posiciones del gobierno pero con un sentido constructivo. Queremos que corrija algunas cosas porque queremos lo mejor para el país.

Lógicamente, aquí hay una campaña muy fuerte de los grandes medios, de los monopolios que no quieren esta ley, y también de muchos que dicen que “hay que patear esto para el después del 10 de diciembre”. Me pregunto: ¿tenemos que darle licencia a los legisladores, a los diputados y senadores, para que se vayan de vacaciones hasta el 10 de diciembre? No, que cumplan su mandato hasta el último minuto, para eso fueron elegidos. *(Aplausos.)*

Hay quienes no quieren que esta ley salga pero tenemos que trabajar para que esta norma corrija las cosas necesarias para el pueblo argentino y para que se vote. No esperemos más, esperamos veinticinco años y esto es más lento que la tortuga Manuelita; ya basta.

El otro punto en discusión es el tema de los monopolios y los oligopolios. Aquí no hay libertad de prensa, hay libertad de empresa, porque se continúa con la censura sistemática en los medios de comunicación. No son políticas de gobierno sino de esos sistemas perversos de los medios de comunicación, de los grandes monopolios, que hoy controlan a todos los medios de comunicación. *(Aplausos.)* Han comprado prácticamente todo. Tenemos que referirnos abiertamente a lo que es el grupo Clarín, hay que decirlo *(Aplausos.)*

No tenemos que tenerles miedo. Yo tengo opciones, siempre las tuve, y sé que Clarín no me publica absolutamente nada pero tampoco me interesa que lo haga porque tengo otros medios para publicar.

No tengamos miedo de enfrentar a estos grandes monopolios que controlan y generan una conciencia perversa.

Si observamos la violencia que hoy generan los medios de comunicación –fundamentalmente en los jóvenes– vemos que el 97 por ciento de lo que publican, de lo que nos hacen digerir y con lo que nos empañan es violencia sistemática. Eso no es libertad de prensa, es dominación.

Tenemos que desterrar de nuestras conciencias toda esa dominación cultural. La dominación no comienza

por lo económico, comienza por lo cultural y si nos dominan culturalmente estamos perdidos.

La otra cosa es la aplicación de todo esto. Aquí hay técnicos, gente con muchísima experiencia en los medios y no quiero ser redundante. Recién hizo uso de la palabra una profesora especialista en comunicaciones cuya exposición me pareció muy importante. Es decir, se están haciendo propuestas concretas pero hay que darles transparencia y participación.

Espero que el ejercicio que hoy estamos haciendo con esta ley también se aplique para otras leyes. Esto es democracia participativa y es lo que queremos para nuestro país. (*Aplausos.*)

Lo que están haciendo me parece fundamental, es un mojón de la democracia. La participación del pueblo en el debate de las leyes –ahora con la ley de medios audiovisuales– puede servir para muchas cosas y fundamentalmente para ver si el país puede levantar cabeza.

Hay algunos puntos del proyecto de ley –aquí ya los mencionaron– que se refieren a las telefónicas; no cambiemos una dominación por otra dominación, porque va a haber mucha resistencia, muchos caminos de capital extranjero que quieren esta dominación. Yo viajo por todas partes del mundo y vemos que estos monopolios, como la CNN, están en todos lados, con lo que esto significa en cuanto a la manipulación informativa.

Por otro lado, se habló de la innovación tecnológica, algo que no podemos desconocer y que es importante tener en cuenta. Pero también es necesario que un equipo técnico pueda analizar y potenciar aquellas cosas que son útiles a los países. Si nosotros vemos que esto no es útil para el país, debemos rechazarlo. Ya estamos cansados de que nos lleven de las narices. Tenemos que tener la resistencia social, cultural, política y espiritual para poder avanzar como país.

Tengo que decir que lamentablemente hoy la Argentina retrocedió cincuenta años, y esto es imperdonable. No podemos cambiar de monopolios, tenemos que ver los objetivos claros y concretos, por dónde debe ir el país.

Creo que esto no puede quedar únicamente en manos del Poder Ejecutivo y de los legisladores. Debe haber participación de los sectores populares. Si bien van a intervenir universidades –así está contemplado

en el proyecto de ley–, tratemos de que esto sea lo más amplio y participativo posible.

Asimismo, una de las cosas que venimos impulsando es que el organismo que se crea pueda ser un ente autárquico para impedir que sea manipulado por cualquier gobierno de turno, porque entonces, la libertad de prensa va a desaparecer y va a ser un buen título, pero no una realidad. Tenemos que lograr que esto sea una realidad para el país.

En todo esto tenemos que encontrar nuevos caminos en el hacer. Este es un debate que está abierto y es importante terminar con la contaminación mental, visual y psicológica que nos imponen estos mecanismos de dominación que hoy imperan en los monopolios informativos. Esto lo vemos cuando advertimos tanta violencia en los chicos. El 97 por ciento de las películas y productos que se ven son extranjeros y más precisamente norteamericanos, y no vemos ni cine ni medios latinoamericanos. A Telesur apenas le dejan un lugarcito. Pero nos estamos olvidando de mirarnos hacia adentro. Mirémonos hacia adentro. Desde ese lugar podremos construir los espacios de libertad que necesitamos para nuestro pueblo y para toda América Latina.

Hoy, si estornuda Obama, los argentinos se resfrían. Terminemos con esto. Comencemos a mirarnos como pueblo latinoamericano; comencemos a mirarnos como argentinos, porque no nos vemos. Ni siquiera vemos a nuestros hermanos y hermanas del interior del país. Ellos se nutren de lo que pasa en Buenos Aires, pero nosotros no sabemos nutrirnos de la riqueza y de la potencia que tienen nuestros hermanos y hermanas en el interior del país. (*Aplausos.*)

No voy a extenderme más porque creo que ya superé el tiempo del que disponía. Pero quisiera agregar una cosa: estamos por cumplir doscientos años y no digo si son de libertad o de dominación, tampoco digo si vamos a celebrar o a llorar.

Creo que esta ley nos permite celebrar el camino de la independencia y de la libertad. (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Ottone). – Habiendo finalizado la lista de oradores prevista para el día de la fecha, damos por concluida esta reunión y continuamos mañana a las 9 horas.

– Es la hora 19 y 51.